BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9146

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Fijando la suma de 59.641.840.63 $ m|n, para atender los trabajos conducidos por el Ministerio de Obras Públicas, más las partidas para líneas telegráficas y estudios de los mares patagónicos para el año 1923.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924.

A S. E. el Señor Ministro de Obras Públicas, doctor Eufracio S. Loza: — Cumpliendo las instrucciones generales y de detalle que me fueron oportunamente impartidas por V. E., me es grato elevar a su consideración el plan de distribución de partidas confeccionado por esta Subsecretaría, con la colaboración de las distintas reparticiones del Ministerio, a fin de cumplimentar la parte dispositiva del Decreto del P. E. de Junio 12 del corriente año, refrendado por V. E., y el titular de la cartera de Hacienda.

Las planillas que se ejecutan, establecen para la apertura definitiva de los créditos consiguientes, la nómina de los distintos conceptos generales y obras particulares a que deben referirse. Ellas han sido confeccionadas en base a las autorizaciones de la Ley 11260, pero, comprenden, además, en la columna referente al año 1923, las partidas necesarias para atender aquellos trabajos y satisfacer los compromisos contraídos en aquellos casos en que disponiéndose de partidas en la Ley 11178 y por consiguiente en los duodécimos que rigieron en virtud de las leyes Nos. 11197, 11201, 11204 y 11234, durante ocho meses del ejercicio económico de 1923, no han sido mantenidas en la Ley 11260, se acepta así el anterior decreto sobre apertura de créditos del P. E., originado en el Ministerio de Hacienda, de Diciembre 27 de 1923.

Al establecer la cifra para el ejercicio vencido, se ha procedido con el criterio de fijar sólo las sumas indispensables, teniendo a la vista que el año 1924 debe financiarse, en primer lugar, con el saldo total que resulte de los fondos autorizados por la ley 11260 para el Anexo L.

En cuanto al año 1924, en el que aparecen ya solamente con partidas los conceptos y obras contenidos en el Anexo L de la Ley de Presupuesto vigente, se ha asignado en muchos de los casos pero siempre que ha sido necesario hasta la totalidad del crédito que permiten las autorizaciones de la ley 11260 (Art. 2o. del Decreto de Junio 12 de 1924).

Con respecto a la apertura de créditos para este último ejercicio, cabe observar que se ha tomado como base la posibilidad de la vigencia de la ley de Presupuesto hasta el final del ejercicio, pero que, conforme al art. 53 de la Ley general, las imputaciones sólo podrán hacerse firmemente hasta el día en que la imputación se haga y tomando en cuenta el tiempo transcurrido desde el 1 de Enero y la suma proporcional a dicho lapso; éste hasta el 26 de Noviembre del corriente año, siempre que no se haya dictado una nueva Ley de Presupuesto; y, también, después de esa fecha, caso de aceptarse por las Cámaras el actual proyecto del P. E., prorrogando la vigencia de la Ley de Presupuesto hasta el 31 de Diciembre.

El total a que asciende la apertura de créditos para 1923 formado por todas las obras conducidas por este Departamento además de las líneas telegráficas y de la partida para estudio de las marcas patagónicas es de $ 59.641.840.63 m|n. Agregando el monto de los items 5 y 6 de Guerra y Marina que importan respectivamente $ 5.429.000 y $ 2.220.000 y el Anexo K, que es de $ 14.188.348.58, se llega a la suma de $ 81.479.189.21 m|n para el año 1923, que debe cubrirse con los recursos especiales en títulos autorizados por la Ley 11260. (Artículo 19 y 4o., última parte).

Según informa la Contaduría General de la Nación, (Abril 8 de 1924) el producido de dichos recursos puede computarse como mínimo en $ 124.215.909.09 moneda nacional.

De manera pues, que el saldo con que deberá atenderse en primer término los créditos del ejercicio de 1924, es de $ 42.736.719.88 m|n.

Ascendiendo el total de los créditos establecidos en la columna de las planillas adjuntas referente al año en curso a $ 71.092.195.67 m|n, el déficit de los mismos con relación a los recursos de que se dispone es de $ 28.355.475.79 m|n.

Para atender a dicho déficit, deberá, según lo establece el art. 3o. del Decreto de Junio 12 del corriente año, demandarse del H. Congreso, la autorización necesaria para emitir un refuerzo en títulos el que, estableciendo un mínimum de cotización de 94, deberá ascender a la suma de $ 30.300.000 m|n.

Lo que significa una economía de $ 21.000.000 m|n con respecto a la de $ 51.350.000 fijada como máximo por el Decreto anteriormente citado, la que importaba también una economía apreciable sobre el monto total del límite de autorizaciones que podrían haber sido necesarias para el bienio 1923-1924, duplicando íntegramente el Anexo L.

Si V. E. acepta las conclusiones de este trabajo, podrá dictarse la resolución correspondiente, estableciendo la apertura de créditos mencionada en las planillas acompañadas, debiendo determinarse después por V. E. y en cada caso, la forma prudencial de utilizar las autorizaciones del ejercicio actual, interin tanto se obtenga los fondos de refuerzo a solicitarse del H. Congreso (penúltimo considerando del Decreto de 12 de Junio de 1924).

Saludo a V. E. con mi más distinguida consideración. — Fdo.: Gastón Bernard.

ANEXO L

Trabajos públicos. — Inciso 1o.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

Item 1	*Créditos a abrirse para 1923*	*y 1924*
	$ m|n	$ m|n
Part. 1—Departamento de Policía, modificaciones y reparaciones	500.00	10.000.00
Part. 2—Departamento de Policía, construcción de nuevos cuadros, archivos, sección sanidad	500.00	10.000.00
Part. 3—Alcaidía de Encausados y Contraventores	1.000.00	10.000.00
Part. 4—Instituto bacteriológico	500.00	10.000.00
Part. 5—Reconstrucción del edificio de Correos y Telégrafos en Río Cuarto	500.00	50.000.00
Part. 6—Para adquirir parte del terreno y construcción del edificio de Correos y Telégrafos del Rosario	200.000.00	200.000.00
Part. 7—Edificios para Correos y Telégrafos de Ushuia	100.00	5.000.00
Part. 8—Construcción de locales para la imprenta del Congreso	50.000.00	80.000.00
Part. 9—Correos y Telégrafos de Catamarca		50.000.00
Part. 10—Correos y Telégrafos de Bahía Blanca	1.000.00	100.000.00
Part. 11—Cuartel Central de Bomberos	1.000.00	250.000.00
Part. 12—Edificio para Correos y Telégrafos en Presidente Roca		15.000.00
Part. 13—Garage para la Policía de la Capital	500.00	100.000.00
Part. 14—Garage y talleres para la Administración de Correos y Telégrafos	500.00	100.000.00
Part. 15—Para proseguir el revestimiento de piedra en los frentes del Congreso Nacional	1.000.00	100.000.00
Part. 16—Para la construcción del cuartel de la Guardia de Seguridad de Caballería en la Capital Federal	500.00	100.000.00
Part. 17—Para terminar el edificio de la Gobernación de la Pampa	500.00	[illegible]
Part. 18—Para la construcción del edificio de la Gobernación de Río Negro	1.000.00	[illegible]
Part. 19—Para adquisición de terreno y construcción de las oficinas de Correos y Telégrafos en la ciudad de Corrientes	500.00	100.000.00
Part. 20—Estación sanitaria de Paso de los Libres	500.00	50.000.00

Part. 21—Para atender la construcción de estaciones sanitarias en las capitales de provincias, puertos y poblaciones limítrofes con los países vecinos; estaciones sanitarias mediterráneas y de recepción y desinfección, destinadas a la revisación e higienización de pasajeros; estación sanitaria de observación y cámaras químicas para la desinfección de bolsas y arpilleras, adquisición de materiales fijos, portátiles y flotantes		300.000.00
Part. 22—Para iniciar la reconstrucción y aumento de conductores de la línea telegráfica entre Comodoro Rivadavia y Puerto Deseado (Santa Cruz)	100.000.00	
Part. 23—Para construcción de una línea telegráfica entre Temperley y Saladillo, pasando por Llavallol, Monte Grande, Cañuelas, Uribelarrea, Lobos, Salvador María y Roque Pérez, (165 km.)	140.000.00	
Par. 24—Para iniciar la construcción de una línea telegráfica entre 9 de Julio (Buenos Aires), y Santa Rosa de Toay (Pampa Central) pasando por French y Casares Guanaco, Francisco Madero, Passo, Berutti, Pellegrini, Catriló, Lonquimay, Uriburu y Anguil (346 kms.)	150.000.00	
Part. 25—Para iniciar la construcción de una línea telegráfica entre Bragado (Buenos Aires) y Fortuna (San Luis), pasando por Los Toldos, Bayauca, Lincoln, General Pinto, Los Callejones, Ameghino, Banderaló, B. Larroudé Aguas Buenas, Realicó, Simson Cardón y Rancul. (525 Kms.)	100.000.00	
Part. 26—Para iniciar la construcción de una línea telegráfica entre Firmat (Santa Fe) y Río IV (Córdoba), pasando por Ucacha, Pascanas, Laborde, Monte Maíz, Isla Verde, Corral de Bustos, Chañar Ladeado, Beralevú y Los Quirquinchos. (281 Kms.) Ley No. 11.171	100.000.00	
Part. 27—Para iniciar la canalización subterránea de las líneas telegráficas de la Capital Federal	150.000.00	
Part. 28—Para la línea telegráfica de estación Caseros. (Departamento Uruguay), a Villa Elisa (Departamento Colón) Entre Ríos	25.000.00	
Part. 29—Línea telegráfica de la Puerta al Bolzón (Departamento de Ambato) Catamarca	26.000.00	
Part. 30—Línea telegráfica de Conesa a Colonia Frías. (Río Negro)	20.000.00	
Part. 31—Línea telegráfica de estación Iturbe (F. C. C. Norte) a Iruyá (Salta). . .	25.000.00	
Part. 32—Línea telegráfica entre Pozo Hondo, Gramilla y Vinará (S. del Estero), pasando por El Charco.	35.000.00	
Part. 33—Línea telegráfica entre Icaño y Añatuya (Santiago del Estero).	13.000.00	
Part. 34—Línea telegráfica entre Villa Robles y Estación Fernández, pasando por Estación Beltrán. (Santiago del Estero).	16.000.00	
Part. 35—Líneas telegráficas entre Sancho Corral y Villa Figuerera. (S. del Estero)	17.000.00	
Part. 36—Para continuación de la línea telegráfica de Chuquis a Pinchas e instalación de la oficina. (La Rioja).	5.000.00	
Part. 37—Continuación de la línea telegráfica de Calilegua a Pampichuela Valle Grande (Jujuy).	10.000.00	
Part. 38—Para construcción de una línea telegráfica que una Astica y Chucuma a Valle Fértil. (San Juan).	10.000.00	
Part. 39—Línea telegráfica entre Frías y Loreto, pasando por la Estación Laprida (Santiago del Estero).	30.000.00	
Part. 40—Construcciones telegráficas de Vinchina hasta Jagüel y de Villa Unión a Guandacol (La Rioja).	10.000.00	
Part. 41—Para una línea telegráfica de Dolores (San Luis) y Larca. (San Luis) . . .	5.000.00	
Sumas: . . .	1.252.100.00	1.990.000.00
Cantidades a retenerse para obras comprendidas en la L y 11.178 de las leyes de duodécimos Nos. 11.197, 11.201. 11.204 y 11.234. — Para edificio de la Administración de Correos y Telégrafos 500.000.00	500.000.00	
Sumas totales: . . .	1.752.100.00	1.990.000.00

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Item 2	*Créditos a abrirse para: 1923*	*y 1924*
	$ m/n	$ m/n
Part. 1—Pabellón Centenario en el Hospital San Roque (Jujuy).	5.000.—	55.000.—
Part. 2—Terminación de las obras del hospital de Tostado, Sociedad de Beneficencia, (Santa Fe).	5.000.—	5.000.—
Part. 3—Para la terminación del hospital de Tinogasta (Catamarca).	500.—	15.000.—
Part. 4—Para el pabellón de Maternidad del hospital de Beneficencia de San Luis .	500.—	40.000.—
Part. 5—Para el hospital de San Pedro (Jujuy)	200.—	40.000.—
Part. 6—Ampliación de la Escuela Profesional de Mujeres de la Orden de la Conservación de la Fe. (Capital Federal) . .	10.000.—	25.000.—
Part. 7—Para la reconstrucción del edificio anexo a la iglesia matriz del vicario foráneo en Jujuy	500.—	5.000.—
Part. 8—Para terminar la iglesia de Abra Pampa (Jujuy).	1.000.—	20.000.—
Part. 9—Para el hospital de Aislamiento de la Provincia de Corrientes, construcción de un pabellón	20.000.—	50.000.—
Part. 10—Construcción de un pabellón en el hospital de Niños anexo al hospital del Milagro (Salta).	5.000.—	68.000.—
Part. 11—Para el edificio del Seminario Conciliar de Córdoba.	15.000.—	15.000.—
Part. 12—Catedral Metropolitana (Cap. Federal)	3.000.—	100.000.—
Part. 13—Palacio Episcopal de Paraná	200.—	40.000.—
Part. 14—Para construcción de la escuela en el templo de San Francisco (Jujuy). . .		1.000.—
Part. 15—Para la terminación del templo parroquial en el lote 15 de la Colonia Caroya (Córdoba).		10.000.—
Part. 16—Para obras de reparo en el edificio de la Legación Argentina en Río de Janeiro.	25.000.—	50.000.—
Part. 17—Para reparaciones en la Legación Argentina en Montevideo.	40.000.—	100.000.—
Part. 18—Para construcción de un pabellón de mujeres en el hospital Municipal de Alberti (Buenos Aires).		20.000.—
Part. 19—Para construcción y ampliación del Asilo Buen Pastor de San Juan . . .		20.000.—
Par. 20—Para reparación y terminación de la iglesia de La Cruz, donde se conserva la reliquia de la ciudad (Corrientes). .		10.000.—
Part. 21—Para reparaciones del templo-escuela San Francisco (en Corrientes). . . .		10.000.—
Part. 22—Para construcción de un pabellón en el hospital Angel Padilla (Tucumán). . .	500.—	100.000.—
Part. 23—Para reparaciones en el edificio del Asilo Rivadavia (Paraná).	200.—	10.000.—
Part. 24—Para contribuir a la construcción del hospital de Caridad, Sociedad de Beneficencia de Villa Federal (E. Ríos) .	200.—	10.000.—
Part. 25—Para construcciones en el hogar Dorrego Sociedad de San José (Cap. Fed.)	15.000.—	30.000.—
Part. 26—Para el hospital de Tres Arroyos (Buenos Aires).	300.—	50.000.—
Part. 27—Para contribuir a la construcción de un pabellón de la Sociedad de Damas Vicentinas, Mar del Plata (Bs. As.) . .	1.000.—	20.000.—
Part. 28—Para contribuir a la construcción del hospital de Trenque-Lauquen.	200.—	25.000.—
Part. 29—Para terminar el hospital de Santa María (Catamarca).	300.—	10.000.—
Part. 30—Para terminar el hospital de Belén (Catamarca).	200.—	10.000.—
Part. 31—Para el hospital San Bautista (Catamarca).	200.—	50.000.—
Part. 32—Para el hospital de P. Madryn (Chubut)	500.—	50.000.—
Part. 33—Para el hospital de Río Gallegos (Santa Cruz).	1.000.—	50.000.—
Part. 34—Para contribuir a la terminación de la sala para tuberculosos del hospital Centenario de Gualeguaychú.		60.000.—
Part. 35—Para contribuir a la terminación del edificio del hospital de Beneficencia de Urdinarrain (Entre Ríos).		10.000.—
Part. 36—Para terminación del templo en Tostado (Santa Fe).		10.000.—
Part. 37—Para terminación de la iglesia La Quiaca (Jujuy).		10.000.—
Part. 38—Para construcción de un pabellón en el Hospital de Niños de Tucumán	300.—	50.000.—
Part. 39—Para la construcción de un pabellón en el Asilo de Mendigos de la Asociación Hermanas de los Pobres (San Luis). .	200.—	25.000.—
Part. 40—Para refacciones en la iglesia de 9 de Julio (Corrientes).		10.000.—

Part. 41—Para la construcción de un pabellón de maternidad en el hospital Colón (Entre Ríos).	65.000.—	65.000.—
Part 42—Para la terminación del hospital Pasteur, en Villa María (Córdoba). . .		50.000.—
Part. 43—Para gastos de construcción e instalaciones en el Instituto de Fisioterapia y Radiología del Hospital Rivadavia (C. Federal).	100.000.—	100.000.—
Part. 44—Para continuación de las obras en la iglesia parroquial de Haedo (Buenos Aires).		15.000.—
Part. 45—Para terminación de las obras de la iglesia de Saladillo (Buenos Aires). .		10.000.—
Part. 46—Para la terminación de la iglesia de Famatina (La Rioja).		5.000.—
Part. 47—Para la terminación del edificio de la escuela gratuita de San Francisco (La Rioja).		10.000.—
Part. 48—Para contribuir en la construcción del taller gratuito de San Francisco de Asís, en Belgrano (Capital Federal).	200.—	20.000.—
Part. 49—Para la construcción de un pabellón maternidad en el hospital de Montero (Tucumán).	500.—	65.000.—
Part. 50—Para contribuir a la construcción del hospital de Rosario de la Frontera (Salta).		50.000.—
Part. 51—Para terminar la iglesia parroquial de Belén (Catamarca).		10.000.—
Part. 52—Para refacciones de la iglesia de Tumbaya (Jujuy).		5.000.—
Part. 35—Para contribuir a la construcción del hospital de tuberculosos de la Sociedad de Beneficencia de Córdoba.		50.000.—
Part. 54—Para construcción de un aula en el Colegio de Santa Felisa (C. Federal) .		15.000.—
Part. 55—Para reparaciones del hospital de la Sociedad de Beneficencia de San Francisco (San Luis).		5.000.—
Part. 56—Para contribuir a la construcción de un pabellón en el Asilo Maternal de Rosario (Santa Fe).		50.000.—
Part. 57—Para el hospital de Mercedes (Corrientes).	50.000.—	50.000.—
Part. 58—Para la terminación del hospital Abel Ayerza de Marcos Juárez (Córdoba), y adquisición de elementos para su funcionamiento		20.000.—
Part. 59—Para ayudar a la construcción del edificio de la Sociedad Protectora de las Esclavas del Corazón de Jesús, costo de la obra $ 133.409.45 cuota .	500.—	20.000.—
Sumas: . . .	367.200.—	1.904.000.—
Cantidades a retenerse para obras comprendidas en la Ley 11.173, de las Leyes de duodécimos Nos. 11.197, 11.201, 11.204 y 11.234. — Part. 1. Para terminación, instalación y funcionamiento del Instituto Nacional del Cáncer en la Capital de la República . . 100.000.—	100.000.—	
Sumas totales:	467.200.—	1.904.000.—

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Item 3	*Créditos a abrirse para: 1923*	*y 1924*
	$ m/n	$ m/n
Part. 1—Aduana Nueva en Rosario de S. Fe .	50.000.—	300.000.—
Part. 2—Modificaciones y ampliaciones en la Aduana de Concordia	500.—	5.000.—
Part. 3—Para la construcción de la receptoría nacional de Diamante		5.000.—
Part. 4—Aduana de Gualeguaychú		5.000.—
Suma total: . . .	50.500.—	315.000.—

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Item 4	*Crédito a abrirse para: 1923*	*y 1924*
	$ m/n	$ m/n
Part. 1—En cumplimiento de la Ley número 10946 (edificio de la Facultad de Derecho) para prosecución de las obras durante el año	50.000.—	250.000.—
Part. 2—Palacio de Justicia. Para terminar las salas de audiencia de la Cámara de Apelaciones y el gran patio y escalera de honor	155.000.—	220.000.—
Part. 3—Colegio Nacional Central		5.000.—
Part. 4—Para construcción del Colegio Nacional de Mercedes, (Buenos Aires) . .		80.000.—
Part. 5—Para construcción del Colegio Nacional de San Luis	500.—	50.000.—
Part. 6—Para construcción del Colegio Nacional de Santa Fe	1.000.—	50.000.—
Part. 7—Colegio Nacional de San Juan	500.—	50.000.—
Part. 8—Colegio Nacional del Azul	1.000.—	50.000.—
Part. 9—Colegio Nacional de Dolores	500.—	50.000.—
Part. 10—Escuela Normal de Pehuajó (Bs. As.)		50.000.—
Part. 11—Para el estudio y aprovechamiento industrial de las mareas en las costas patagónicas	150.000.—	
Part. 12—Para reparaciones en el salón de actos públicos en la Escuela Normal de Profesores de Rosario e instalaciones especiales		50.000.—
Part. 13—Escuela Normal de Santa Fe	500.—	100.000.—
Part. 13—Escuela Normal de Maestras de Corrientes	1.000.—	50.000.—
Part. 15—Escuela Normal de Tucumán		500.000.—
Part. 16—Escuela Normal de Jachal (San Juan)		5.000.—
Part. 17—Escuela Normal de Catamarca		50.000.—
Part. 18—Escuela Normal de Jujuy	500.—	50.000.—
Part. 19—Facultad de Agronomía de La Plata .	500.—	50.000.—
Part. 20—Escuela de Agricultura de Santa Catalina	5.000.—	80.000.—
Part 21—Reparaciones en el Museo de La Plata		50.000.—
Part. 22—Escuela Industrial de La Plata . . .	1.000.—	60.000.—
Part. 23—Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero)		2.000.—
Part. 24—Escuela de Comercio de Concordia . .	500.—	100.000.—
Part. 25—Colonia de Menores Varones de Marcos Paz	500.—	100.000.—
Part. 26—Cárcel de Ushuaia (Construcción de pabellones)		10.000.—
Part. 27—Cárcel de Ushuaia (Usina hidroeléctrica)		10.000.—
Part. 28—Para construcción de nuevos pabellones para encausados y contraventores en las Cárceles de Santa Rosa (Pampa Central), Resistencia (Chaco) y Choele-Choel (Río Negro)	500.—	60.000.—
Part. 29—Para reparaciones en el Hospital de Clínicas	500.000.—	500.000.—
Part. 30—Para ampliaciones y nuevas aulas en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Capital Federal) .	500.—	10.000.—
Part. 31—Para construir las obras de la Maternidad de Córdoba y expropiación de una parte del terreno	80.000.—	80.000.—
Part. 32—Reparaciones y ampliaciones en el edificio del Observatorio de Córdoba . .	1.500.—	80.000.—
Part. 33—Hospital de Clínicas de Córdoba, reparos y modificaciones	80.000.—	80.000.—
Part. 34—Para la Escuela Monumental de Corrientes de Monte Caseros		10.000.—
Part. 35—Para la construcción de la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires)	500.—	50.000.—
Part. 36—Para el Colegio Nacional de Mercedes, (San Luis)	1.000.—	50.000.—
Part. 37—Ampliaciones de la Biblioteca de la Facultad de Medicina de la C. Federal	500.—	15.000.—
Part. 38—Para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias Matemáticas Físico-Química Naturales aplicadas a la Industria y Escuela Industrial del Rosario	1.000.—	300.000.—
Part. 39—Para terminación de los pabellones de la Escuela Normal de Profesores, (Corrientes)	1.000.—	50.000.—
Part. 40—Para la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de Jujuy . .		5.000.—
Part. 41—Para proseguir la construcción del edificio del Colegio Nacional de Corrientes	25.500.—	50.000.—
Part. 42—Para la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Olta (La Rioja)		10.000.—
Part. 43—Escuela Normal No. 3 (C. Federal) .		55.000.—
Part. 44—Escuela Normal No. 5. (C. Federal) .		75.000.—
Part. 45—Escuela Normal No. 6. (C. Federal) .		38.000.—
Part. 46—Escuela Normal No. 7. (C. Federal) .		65.000.—
Part. 47—Escuela Normal No. 8. (C. Federal)		50.000.—
Part. 48—Escuela Normal No. 9. (C. Federal) .	25.000.—	80.000.—
Part. 49—Escuela Normal de Córdoba		90.000.—
Part. 50—Escuela Normal de Esperanza (S. Fe)		50.000.—
Part. 51—Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires)		60.000.—
Part. 52—Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires)		50.000.—
Part. 53—Escuela de Artes y Oficios (Catamarca)		50.000.—
Part. 54—Para obras de ampliación en las Escuelas dependientes de la Universidad de La Plata (debiendo reintegrarse a		

la Universidad las sumas anticipadas por la misma)	100.000.—	200.000.—
Part. 55—Observatorio Astronómico de La Plata		100.000.—
Part. 56—Para renovación de las instalaciones cámaras frigoríficas de la Morgue de la Facultad de Medicina (C. Federal) . .	15.000.—	95.000.—
Part. 57—Facultad de Ciencias Químicas de Santa Fe		150.000.—
Part. 58—Para renovación de la instalación mecánica y eléctrica en la Colonia de Menores de Marcos Paz		100.000.—
Part. 59—Ampliación de pabellones de la panadería mecánica de la Prisión Nacional (Capital Federal)		100.000.—
Part. 60—Para el edificio del Museo de Historia Nacional (Capital Federal)	200.000.—	200.000.—
Part. 61—Para obras de ampliación y reparos en el Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina (Capital Federal) . .	100.000.—	100.000.—
Part. 62—Para las Escuelas Normales de Gualeguay, Gualeguaychú y Victoria (Entre Ríos)	500.—	100.000.—
Part. 63—Para terminar el edificio de la Escuela de Artes y Oficios de Gálvez (Santa Fe)		25.000.—
Part. 64—Para reparaciones y ampliaciones en los edificios de la Universidad de Córdoba y Colegio Nacional Anexo . . .		100.000.—
Part. 66—Para construcción y ampliación de aulas en la Universidad de Tucumán . .		50.000.—
Part. 66—Para ampliación de salas y construcción de un aula para la cátedra de clínica de enfermedades infecciosas en el Hospital Muniz (Capital Federal) . .	50.000.—	50.000.—
Part. 67—Para contribuir a la construcción del edificio de la Biblioteca Popular Rivadavia, de Feliciano (Entre Ríos) . . .		5.000.—
Part. 68—Para contribuir a la construcción del edificio de la Biblioteca Popular Urquiza, de Villa Libertad (E. Ríos) . .		5.000.—
Part. 69—Para contribuir a la construcción del edificio de la Biblioteca Popular de Esperanza (Entre Ríos)		10.000.—
Part. 70—Para contribuir a la construcción del internado de la infancia desvalida (Rosario de Santa Fe)		10.000.—
Part. 71—Para contribuir a la construcción de la Biblioteca Mitre, de Monteros, (Tucumán)		5.000.—
Part. 72—Para contribuir a la construcción del edificio de la Biblioteca del Ateneo Popular Puntano, (San Luis)		20.000.—
Part. 73—Para adquisición de terreno para la Escuela Normal de Goga, (Corrientes)		50.000.—
Part. 74—Para construcción de la Escuela Normal de Profesores de La Plata, (Buenos Aires)	1.000.—	300.000.—
Part. 75—Para construcción del edificio de la Escuela Normal de San Pedro, (Buenos Aires)		50.000.—
Part. 76—Museo Nacional de Bellas Artes. (Para construcción de talleres en el Parque Lezama)		150.000.—
Part. 77—Para el edificio del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. (E. Ríos), cumplimiento de la Ley No. 9150). . .	1.000.—	100.000.—
Part. 78—Para terminar el edificio de la Escuela Normal de Preceptores de Santa María (Catamarca)		20.000.—
Part. 79—Para construcción del edificio de la Escuela Normal de San Nicolás, (Buenos Aires)		100.000.—
Part. 80—Para construir el edificio de la Colonia de Vacaciones en la Playa de Necochea (Buenos Aires)	500.—	360.000.—
Part. 81—Para expropiación de terrenos destinados al ensanche del Colegio Nacional Luis Clavelino, de Gualeguaychú . . .		60.000.—
Part. 82—Para iniciar las obras del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, en la Capital Federal		100.000.—
Part. 83—Para la terminación del edificio de la Sociedad Educacionista "La Fraternidad", de C. del Uruguay. (E. Ríos) .	30.000.—	50.000.—
Part. 84—Para adquisición de un terreno y construcción del cerco destinado a la plaza de ejercicios físicos de la Escuela Normal de Gualeguaychú		25.000.—
Part. 85—Para terminación de las obras y cancelación del gravamen hipotecario de las construcciones efectuadas en la Biblioteca Sarmiento de Mercedes (Buenos Aires)		30.000.—
Part. 86—Para adquisición de terreno y construcción de la Escuela Normal de Pergamino, (Buenos Aires)		50.000.—
Part. 87—Para construcción de la Escuela Normal de Bahía Blanca		50.000.—
Part. 88—Escuela Normal de Concordia		50.000.—
Part. 89—Para contribuir a la construcción del edificio de la Escuela Profesional Mixta de la Sociedad Damas Vicentinas de Mar del Plata (Buenos Aires)	25.000.—	80.000.—
	1.468.000.—	6.535.000.—

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Item 7.	*Créditos a abrirse para: 1923*	*y 1924*
	$ m/n	$ m/n
Part. 1—Lazareto Cuarentenario de animales, terminación de pabellones, obras sanitarias, eléctricas, rellenos y afirmados .	5.000.—	100.000.—
Part. 2—Escuela de Agricultura de 25 de Mayo (terminación de pabellones y servicio de agua)		1.500.—
Part. 3—Escuela de Agricultura de Casilda (ampliación, reparo y modificación) .	500.—	70.000.—
Part. 4—Adquisición de maquinarias, instalación las mismas y obras complementarias en el ingenio "Modelo" de Tucumán .	200.—	5.000.
Part. 5—Para reparaciones en la Escuela de de Agricultura de Córdoba	500.—	45.000.—
Part. 6—Vivero Nacional de La Banda (Santiago del Estero)	200.—	18.000.—
Part. 7—Escuela de Agricultura de Las Delicias, Bell Ville y Posadas obras de reparo y ampliación	500.—	100.000.—
Part. 8—Para la renovación total de las instalaciones eléctricas y especiales en el edificio fiscal ocupados por las oficinas del Ministedio de Agricultura, Paseo Colón y Carlos Calvo	50.000.—	100.000.—
Part. 9—Para adquisión de un terreno destinado a granja y chacra esperimental anexos a la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias afines de Corrientes		100.000.—
Part. 10—Para construcción del vivero de piscicultura de Bariloche (Río Negro) y renovación de materiales		50.000.—
Part. 11—Para la Municipalidad de Oltá (La Rioja), a objeto de adquirir e instalar un molino harinero regional		10.000.—
Part. 12—Para la ampliación de la Escuela de Fruticultura de San Juan		10.000.—
Part. 13—Para contribuir a la constucción de un matadero higiénico en La Banda, (S. del Estero)		40.000.—
Part. 14—Para reparaciones en las instalaciones de la Sociedad Rural de Salta . .		20.000.—
Part. 15—Para restaurar el funcionamiento de los pozos artesianos nacionales Nos. 1 y 2 ubicados en El Balde. Partido de Chosmes. Depart. de la Capital de San Luis		14.000.—
	56.900.—	683.500.—

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Obras Portuarias e Hidráulicas

Item 8	Crédito a abrirse para 1923	y 1924
	$ m/n	$ m/n
Part. 1.—Para prosecución de los estudios oceanográficos en las costas del Atlántico y en las diversas zonas portuarias,, determinación de las líneas de ribera en las minas, estudios hidráulicos del río Santa Cruz y estudios hidrográficos e hidráulicos del río Negro	48.000.—	60.000.—
Part. 2.—Para balastaje de vías en el Puerto de la Capital	13.000.—	150.000.—
Part. 3.—Para pavimentación de calzada, veredas y plazoletas en el Puerto de la Capital	6.000.—	60.000.—
Part. 4.—Construcción o adquisición de material de dragado para canalización de los riachos a Victoria, río Gualeguay, San Javier, Coronda, etc.	10.000.—	150.000.—
Part. 5.—Ampliación usinas balizamiento luminoso	2.000.—	50.000.—
Part. 6.—Adquisición, construcción de materiales con destino a la ampliación, balizamiento luminoso Alto Paraná . .	[illegible]	150.000.—
Part. 7.—Adquisición de material radiotelegráfico para los servicios de dragado .	[illegible]	40.000.—

Part. 8.—Ampliación de los talleres de las obras y astilleros del Río de la Plata:		
1o. Depósito de locomotoras y taller de reparaciones	5.000.—	200.000.—
2o. Adquisición de máquinas y útiles		100.000.—
Part. 9.—Para cumplimiento de la ley de embarcaderos flotantes, número 10.927 .	1.000.000.—	1.000.000.—
Part. 10.—Para reconstrucción de muelles del Riachuelo	204.000.—	250.000.—
Part. 11.—Para la construcción del Puerto de Olivos	70.000.—	100.000.—
Part. 12.—Para nuevos puertos y ampliación de los existentes en los ríos Paraná, Uruguay y sus afluyentes:		
1o. Puerto Baradero: Obras portuarias y de acceso y dragado del río Baradero	9.000.—	200.000.—
2o. Puerto San Pedro: Obras portuarias y dragado	5.000.—	100.000.—
3o. Puerto Villa Constitución: Para terminar obras portuarias . . .		20.000.—
4o. Ampliación dependencias del M. O. P. en Rosario		10.000.—
5o. Puerto Diamante: Para defensa de costas y obras portuarias	23.000.—	200.000.—
6o. Puerto Victoria: Para obras portuarias y accesos		50.000.—
7o. Puerto Paraná: Ampliación dependencias del M. O. P. y pago expropiación terrenos.		10.000.—
8o. Puerto Esquina: Terminación canal de acceso y obras portuarias y calzada de acceso		10.000.—
9o. Puerto Barranqueras: Obras complementarias	3.000.—	150.000.—
10. Puerto Gualeguaychú: Obras sanitarias y desagües	20.000.—	20.000.—
11. Concepción del Uruguay: Obras portuarias y estación fluvial . .	100.000.—	100.000.—
12. Puerto Colón: Obras portuarias y pabellón obras sanitarias y estación fluvial		30.000.—
13. Puerto Concordia: Estación fluvial y obras portuarias	5.000.—	30.000.—
14. Concepción del Uruguay: Ampliación dependencias del M. O. P.	3.000.—	25.000.—
15. Puerto de San Nicolás: Para obras portuarias de acceso y dragado .	4.000.—	150.000.—
16. Puerto Itatí: Para obras portuarias		30.000.—
17. Puerto Goya: Para obras complementarias		70.000.—
18. Para estudio de un puerto en la Bahía de San Clemente (Buenos Aires)	2.000.—	10.000.—
19. Puerto Colón: Continuación de la construcción de las obras del muro de atraque	6.000.—	80.000.—
Part. 13.—Para conservación de obras portuarias y dependencias del M. O. P. en el Río de la Plata, Paraná y Uruguay y sus afluentes y puertos en el Atlántico .	330.000.—	330.000.—
Part. 15.—Puerto Corrientes: Ampliación del muelle e instalaciones		40.000.—
Part. 16.—Para las obras de defensa y conservación de la rambla, playa y explanada del balneario de Mar del Plata . .		50.000.—
Part. 17.—Para reconstrucción de las vías estratégicas y renovación del material rodante en Puerto Militar		70.000.—
Part. 18.—Para comenzar la construcción de un muelle en Miramar (Provincia de Buenos Aires)	2.000.—	100.000.—
Part. 19.—Para iniciar las obras del Puerto de Bahía Blanca	500.000.—	500.000.—
Part. 20.—Para obras de acceso a los puertos y embarcaderos flotantes de los ríos Paraná y Uruguay	10.000.—	200.000.—
Part. 21.—Limpieza y dragado de los ríos Piracuacito y parte del Paraná Miní, hasta el antiguo Puerto La Morita (10 kilómetros)		15.000.—
Part. 22.—Limpieza y dragado del río Pató Cuá y Paraná Miní, hasta el antiguo puerto San Vicente (10 kilómetros) . . .		15.000.—
Part. 23.—Para contribuir a la terminación de las obras del muelle de Ushuaia (Tierra del Fuego)	4.000.—	50.000.—
Part. 24.—Para iniciar la profundización del tramo Concepción del Uruguay a Concordia, del río Uruguay hasta 270 metros, igual a 9 pies para este año . .	16.000.—	150.000.—
Canalización del Riachuelo		
Part. 34.—Obras de rectificación y canalización del Riachuelo (Leyes 8128 y 9126) . .	1.000.000.—	1.000.000.—
Suma	**3.400.000.—**	**6.131.000.—**

Navegación y Puertos

Cantidades a retenerse para obras comprendidas en la ley 11.178, de las leyes de duodécimos Nos. 11.197, 11.201, 11.204 y 11.234:			
Puerto de la Capital. Ley 5944: Para pago de los certificados de obras, intereses y gastos de inspección	2.731.000.—		
Puerto Mar del Plata (Ley 6499): Para pago de certificados de obras, intereses y gastos de inspección . . .	1.666.666.64		
Para adquisición de material flotante para la navegación del río Bermejo	100.000.—		
Para ampliación de las vías en el Puerto de la Capital . .	6.000.—		
Para aumento de tren rodante en el Puerto de la Capital .	62.000.—	4.565.666.64	
Sumas totales	4.565.666.64	7.965.666.64	6.131.000.—

Obras arquitectónicas

Item 9	Crédito a abrirse para 1923 $ m/n	y 1924 $ m/n
Part. 1.—Conservación, reparaciones y obras sanitarias en edificios fiscales y pequeñas ampliaciones y modificaciones, personal, material y varios	2.200.000.—	2.200.000.—
Part. 2.—Pequeñas ampliaciones y modificaciones en edificios fiscales	200.000.—	200.000.—
Part. 3.—Para pago de cuentas de pavimentación de calles frente a edificio fiscal . .	2.500.—	20.000.—
Part. 4.—Para cercos y veredas en terrenos de propiedad fiscal	500.—	100.000.—
Part. 5.—Para construcción de edificios escolares (Ley 8573)		100.000.—
Part. 6.—Para gastos del Centenario de Mayo, por compromisos pendientes, monumentos a la Revolución de Mayo, a España, al General Alvear, a la Bandera, al General Paz (Ley 9140) y a los próceres de la Independencia, en 25 de Mayo (Buenos Aires)	1.000.—	150.000.—
Part. 7.—Para construcción del monumento a la Bandera y al General Belgrano, su creador (cumplimiento de las leyes 6286 y 8220)		50.000.—
Part. 8.—Para la construcción y decorado de la casa de gobierno de Jujuy, destinada a guardar la bandera de Belgrano. .	200.—	10.000.—
Part. 9.—Para adquisición de terreno y reparaciones de la iglesia matriz y plazoleta en que se bendijo la bandera de Belgrano (Jujuy)	200.—	10.000.—
Part. 10.—Monumento al General Güemes en Salta	150.000.—	150.000.—
Part. 11. (Leyenda modificada).—Para reconocimiento de terrenos, estudios, confección de planos y presupuesto de edificios públicos, en la Capital Federal, ciudades de Provincia y Territorios Nacionales		80.000.—
Part. 12.—Para conservación de monumentos públicos	200.—	40.000.—
Part. 13.—Para terminación de las obras de la Biblioteca Sarmiento (Santiago del Estero)		12.000.—
Part. 14.—Para construcción del edificio de la Escuela Normal de Chilecito, La Rioja	500.—	50.000.—
Part. 15.—Para construcción del edificio de la Escuela Normal de Humahuaca (Jujuy)		50.000.—
Part. 16.—Para obras de modificación del Mausoleo del General Belgrano, construcción de verjas artísticas, solado del atrio de la iglesia de Santo Domingo, Capital Federal, donde se encuentra ubicado el monumento		100.000.—
Part. 17.—Para el edificio de la biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres	100.000.—	100.000.—
Part. 18.—Para ampliación de los talleres y depósitos de la Dirección General de Arquitectura, por una sola vez		100.000.—
Part. 19.—Para el edificio de la Escuela Taller Ingeniero Maschwitz		20.000.—
Part. 20.—Para comenzar la construcción del edificio destinado a conservar las ruinas de la casa en que nació el General San Martín (Yapeyú)) y obras decorativas complementarias		100.000.—
Part. 21.—Para ampliación del taller de porcelanas y construcción de un horno para la fabricación de azulejos en la escue-		

la-taller Chubut, Parque Centenario, Capital Federal, de la Sociedad del Divino Rostro	10.000.—	10.000.—
Part. 22.—Para construcción de un pabellón y reparaciones en el edificio del hospital de Viedma (Río Negro)		25.000.—
Part. 23.—Para la construcción de un pabellón de infecciosos en el hospital San José de Campana (Buenos Aires) . . .		30.000.—
Part. 24.—Para construcción de un mercado modelo en la Ciudad de La Rioja . . .		66.000.—
Part. 25.—Para la Asistencia Pública de la Capital Federal, para construcción e instalación del servicio de cirugía del Pabellón IX del Hospital Rawson .		150.000.—
Part. 26.—Para ampliación de la sala XIV del Hospital José Ramos Mejía (Capital Federal)		100.000.—
Part. 27.—Para cumplimiento de la ley 11964 (que será atendida con los fondos que asigna la misma ($ 500.000)		
Part. 28.—Para contribuir a la construcción del edificio de la Escuela Industrial y del Hogar de la Asociación Pro-Patria de Rosario de Santa Fe		20.000.—
Part. 29.—Para terminar el edificio de la casa de los gobernadores, Viedma (Río Negro)		20.000.—
Part. 30.—Para terminar los edificios de Correos y Telégrafos, Juzgados de Paz y Policía del pueblo de la Colonia de Choele-Choel	200.—	120.000.—
Part. 31.—Para adquisición de terreno y construcción del edificio de la Escuela Normal de Maestros No. 3, de Rosario de Santa Fe		180.000.—
Part. 32.—Para contribuir a la construcción del edificio del Club Universitario (Capital Federal)		100.000.—
Part. 33.—Para construir un pabellón en el hospital Independencia (Ley del Centenario), Santiago del Estero	500.—	150.000.—
Part. 34.—Para ampliación del edificio del asilo casa-escuela de los pobres de Tucumán		25.000.—
Part. 35.—Para construir pabellones en los hospitales de Casilda, Rafaela, Cañada de Gómez, Esperanza, Venado Tuerto y San Cristóbal (Provincia de Santa Fe) a $ 20.000 c/u		120.000.—
Part. 36.—Para contribuir a la terminación de la construcción del colegio asilo del Sagrado Corazón, en Villa Dolores (Córdoba)		15.000.—
Part. 37.—Para adquisición de terreno e iniciación de las obras de la Escuela Normal de Maestros de S. del Estero . . .		150.000.—
Part. 38.—Reparación del asilo-templo de Frías (Santiago del Estero)		10.000.—
Part. 39.—Para continuar la construcción de la Escuela de Artes y Oficios Tulio García Fernández (Tucumán)		50.000.—
Part. 40.—Para sala de primeros auxilios en Frías, La Banda, Añatuya y Ojo de Agua (Santiago del Estero), a pesos 30.000 c/u		120.000.—
Part. 41.—Para terminar la edificación del asilo templo de Loreto (S. del Estero) . .		10.000.—
Part. 42.—Reparaciones en el Colegio Belén (Santiago del Estero)		20.000.—
Part. 43.—Para contribuir a la construcción de las obras del Club de Gimnasia y Esgrima de La Plata (Buenos Aires) . .		75.000.—
Part. 44.—Para construcción del Club Atlético de Tucumán		20.000.—
Part. 45.—Para la reparación del asilo-templo de Villa Río Hondo (por una vez), Santiago del Estero)		10.000.—
Part. 46.—Para contribuir a la construcción de la escuela 78 de la Estación Icaño (Santiago del Estero)		15.000.—
Part. 47.—Para reparaciones en la escuela de la Merced (Santiago del Estero) . . .		5.000.—
Part. 48.—Para reparaciones en la escuela del Apostolado de San Francisco (Santiago del Estero)		5.000.—
Part. 49.—Reparaciones de la escuela Pan de los Pobres (S. del Estero)		5.000.—
Part. 50.—Para terminación del Seminario Conciliar de Santiago del Estero		5.000.—
Part. 51.—Para el monumento de Fray Mamerto Esquiú, en Catamarca		20.000.—
Part. 52.—Para terminación del hospital de Chilecito (La Rioja)		12.000.—
Part. 53.—Para el hospital de Morón (refacciones y ampliaciones)		20.000.—
Part. 54.—Liga Argentina contra la Tuberculosis, construcción de un preventorio en Bánfield (Buenos Aires)		100.000.—
Part. 55.—Para traslación y ampliación del stand de Tiro Suizo de Ovanta a Parque Centenario (Tucumán)		15.000.—
Part. 56.—Para el edificio de la Sociedad Científica Argentina	200.—	100.000.—
Part. 57.—Para refacciones en la escuela-taller de Misericordia en San Fernando (Buenos Aires)		10.000.—
Part. 58.—Para contribuir a la construcción de las instalaciones sportivas en el Club San Martín (Tucumán)		10.000.—
Part. 59.—Para habilitar las instalaciones de la escuela de capataces agrícolas de Santiago del Estero		15.000.—
Part. 60.—Para la adquisición de terrenos para el edificio de Correos y Telégrafos de Mercedes (San Luis)		25.000.—
Part. 61.—Para fabricación y venta de ladrillos a obras fiscales. (El Ministerio de Obras Públicas podrá invertir el producto de la venta de sobrantes de ladrillos que fabrique con destino a trabajos que se conduzcan por dicho Departamento en el fomento de la referida fabricación	100.000.—	100.000.—
Part. 62.—Para cancelar y terminar el edificio de la escuela Nicolás Avellaneda en Ramos Mejía (Comisión de Fomento de Ramos Mejía)		5.500.—
Sumas totales	2.766.000.—	5.705.500.—

Puentes y Caminos

Item 10	Créditos a abrirse para 1923 $ m/n	y 1924 $ m/n
Part. 1.—Para conservación de puentes y caminos, personal, material y varios . . .	2.000.000.—	2.000.000.—
Part. 2.—Para estudio de puentes y caminos en la República	282.000.—	282.000.—
Part. 3.—Para adquisición de instrumentos topográficos, muebles y útiles, etc. . . .	50.000.—	50.000.—
Part. 4.—Para la construcción del puente Vélez Sársfield sobre el río Arias (Salta) .	150.000.—	150.000.—
Part. 5.—Reconstrucción del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Santa Rosa		100.000.—
Part. 6.—Defensa y reconstrucción de terraplenes de los puentes sobre el río Salado, camino de Santa Fe a Santo Tomé .	200.000.—	200.000.—
Part. 7.—Reconstrucción del camino de Santiago del Estero a San Pedro de Guasayán (Santiago del Estero)		20.000.—
Part. 8.—Puente levadizo sobre el Riachuelo en la prolongación de la Avenida Vieytes	400.000.—	400.000.—
Part. 9.—Para las obras de pavimentación de la calle Pedro Mendoza, desde W. Villafañe hasta el puente sobre el Riachuelo, en la Avenida Vieytes		2.900.000.—
Part. 10.—Reconstrucción de un puente sobre el río Chubut, frente a la Avenida Fontana en Trelew		35.000.—
Part. 11.—Construcción del camino carretero de Nonogasta a Vinchina, por la cuesta del Miranda (Rioja), prosecución de los trabajos	2.700.—	60.000.—
Part. 12.—Reconstrucción del puente sobre el arroya Estacada, en el camino de Mendoza al Neuquén (Mendoza)		5.000.—
Part. 13.—Construcción de camino de Catamarca a El Rodeo (Catamarca)		37.000.—
Part. 14.—Construcción del camino de Jesús María a Capilla del Monte (Córdoba) .		25.000.—
Part. 15.—Reparación y enripiado de la calle Puntilla (Angaco Sur), desde el puente Nacional hasta la estación Caucete, del Ferrocarril del Estado (Provincia de San Juan)	10.000.—	10.000.—
Part. 16.—Construcción del camino internacional a Chile por Uspallata (provincia de Mendoza)		80.000.—
Part. 17.—Camino de Potrero de Loza a Unquillo, por río Ceballos (Córdoba) . . .		60.000.—
Part. 18.—Para comenzar la construcción del camino de Muzzi a Tanti (Córdoba) Ley No. 4301		100.000.—
Part. 19.—Para comenzar la reconstrucción de un puente sobre el río Desaguadero, en el camino de Mendoza a San Luis, en el límite de las provincias		80.000.—
Part. 20.—Construcción del camino interprovincial de la Rioja a Catamarca	3.360.—	24.640.—
Part. 21.—Construcción del camino de Guandacol a Villa Unión (Rioja)		10.000.—
Part. 22.—Prosecución de la construcción del camino carretero de estación Calilegua		

a Pampichuela (Jujuy)		10.000.—
Part. 23.—Camino de Concepción a Mburucuyá (Corrientes)		10.000.—
Part. 24.—Para reconstrucción del camino de Cobos a El Salto (Salta)		10.000.—
Part. 25.—Para estudios completos del camino carretero macadamizado que una la Capital Federal, Rosario y Córdoba .		50.000.—
Part. 26.—Para construcción de un puente sobre el primer vado en el río Ceballos (Córdoba)		35.000.—
Part. 27.—Para reparación del camino de San Juan a Jáchal	10.000.—	10.000.—
Part. 28.—Para construcción del camino de Tunal, sobre la costa del río Pasaje, Departamento de Anta a Rivadavia (Salta)		20.000.—
Part. 29.—Para comenzar la construcción del camino internacional de San Carlos de Bariloche a Lagos Frías (Río Negro)		80.000.—
Part. 30.—Para construcción de un puente sobre el río Senguer, para unir en Sancho Sarmiento con la Colonia Sarmiento (Chubut)		30.000.—
Part. 31.—Reparaciones en los puentes de los arroyos Salas y Manzano, Departamento de Tunuyán, distrito Vista Flores (Mendoza)		10.000.—
Part. 32.—Puente sobre el arroyo Sunchu Guahicó (Córdoba)		25.000.—
Part. 33.—Para reparaciones en los caminos de Villa María a Río Cuarto, desde Las Perdices a Punta del Agua y desde este punto a Tancacha y Hernando (Córdoba)		25.000.—
Part. 34.—Para terminación del puente Pellegrini (Entre Ríos)		112.000.—
Part. 35.—Para construcción de un puente sobre el Saladillo, que una el barrio Sáenz Peña con el sanatorio de La Liga Antituberculosa, Rosario	20.000.—	30.000.—
Part. 37.—Para terminar la construcción del río Ceballos a La Falda (Córdoba)	30.000.—	30.000.—
Part. 37.—Para terminar la construcción del puente entre Villa María y Villanueva (Córdoba)		80.000.—
Part. 38.—Para continuación de las obras del camino interprovincial de Salta a Jujuy, por el Carmen y La Ciénaga . . .	50.000.—	50.000.—
Part. 39.—Para construcción del camino de Malanzán a Catuna (La Rioja)		10.000.—
Part. 40.—Para terminar el puente sobre el Río V, frente a Pedernera (San Luis) . .		100.000.—
Part. 41.—Puente sobre el río Atuel, en el camino de San Rafael a Las Malvinas (Mendoza)		140.000.—
Part. 42.—Camino de Goya a Solari, pasando por Perrugorría (Corrientes)	13.000.—	25.000.—
Part. 43.—Para terminar el puente sobre el arroyo Pay-Ubre, en el Departamento de Mercedes (Corrientes)	20.000.—	30.000.—
Part. 44.—Para camino de San Roque a Bella Vista (Corrientes)	10.000.—	10.000.—
Part. 45.—Para construcción de un camino de Empedrado a Mburucuyá (Corrientes)	15.000.—	50.000.—
Part. 46.—Para construcción de un puente sobre el arroyo Cululú, entre Progreso y Esperanza (Santa Fe)	25.000.—	25.000.—
Part. 47.—Para estudios de un puente sobre el río San Juan, que una los Departamentos de 9 de Julio y 25 de Mayo (San Juan)		4.000.—
Part. 48.—Para el camino de Dora a Malota, Ango y Paso del Saladillo (Santiago del Estero)		15.000.—
Part. 49.—Para construcción de un camino de Cafayate a Talapampa (Salta) . . .	50.000.—	100.000.—
Part. 50.—Para construcción de un puente carretero sobre el arroyo Tortugas, en Amstrong (Santa Fe)		70.000.—
Part. 51.—Para reparaciones en el camino de Villa Saboya (Buenos Aires) a Rufino (Santa Fe)		50.000.—
Part. 52.—Puente sobre el río Niereco (Río Negro)		20.000.—
Part. 53.—Para la construcción de un puente carretero sobre el arroyo Valenzuela, en los ejidos del Departamento de Mercedes (Corrientes)	20.000.—	20.000.—
Part. 54.—Para reparaciones del camino de Ojo de Agua a Coronel Fernández (Santiago del Estero)		10.000.—
Part. 55.—Para reparación del camino de Villa Ojo de Agua a Villa Quebrachos (Santiago del Estero)	5.000.—	5.000.—
Part. 56.—Para construcción de un puente sobre el arroyo Tortugas, en el pueblo Bouquet, Departamento de Belgrano (Santa Fe)	20.000.—	20.000.—
Part. 57.—Para ensanche y reparaciones en el terraplén Ayuí, del Departamento de Mercedes (Corrientes)		30.000.—
Part. 58.—Para construcción del camino de Felicia a Sarmiento (Santa Fe)	20.000.—	40.000.—
Part. 59.—Para la construcción del puente a Tranquera de Loreto, en el Departamento de Ituzaingó (Corrientes) . .	5.000.—	20.000.—
Part. 60.—Para construcción de un puente en el paso Naranjito (Corrientes), que comunique el Departamento de Saladas con el de Concepción, en la región agrícola denominada "Tabay"		15.000.—
Part. 61.—Para construcción de un puente y terraplén sobre el arroyo Génova, San Luis del Palmar (Corrientes)		25.000.—
Part. 62.—Para continuar el camino carretero de Mburucuyá a General Paz (Corrientes)	6.000.—	25.000.—
Part. 63.—Para reparación del camino de Gramilla a Las Termas (Santiago del Estero)		10.000.—
Part. 64.—Para reparación del camino entre Las Termas y Villa Río Hondo y puente sobre el arroyo Las Tinajas (S. del Estero)	10.000.—	10.000.—
Part. 65.—Para construir el camino de La Toma a La Carolina, San Luis		20.000.—
Part. 66.—Para reparar el camino de Lobos a Morón (Buenos Aires)		30.000.—
Part. 67.—Para terminar el camino carretero de Santa María a Andalgalá (Catamarca)		30.000.—
Part. 68.—Para el camino carretero de Tinogasta a Belén (Catamarca)		30.000.—
Part. 69.—Para camino carretero de San Antonio (La Paz) a Recreo (Catamarca)		25.000.—
Part. 70.—Para el camino entre Frías y la Punta pasando por Choya (Santiago del Estero)	5.000.—	5.000.—
Part. 71.—Para construcción de un puente sobre el río Salí, entre la ciudad de Tucumán y el Departamento de Cruz Alta (Tucumán)	100.000.—	100.000.—
Part. 72.—Construcción del camino de Belén a Santa María (Catamarca)	20.000.—	20.000.—
Part. 73.—Camino de Esquina a Sauce (Corrientes)	20.000.—	80.000.—
Part. 74.—Para reparación del camino de Salta a los Valles Calchaquíes (leyenda modificada)		120.000.—
Part. 75.—Para la construcción sobre el río Tacanas, Departamento Trancas (Tucumán)	20.000.—	20.000.—
Part. 76.—Consolidación y desagües del camino de Jujuy y El Carmen y San Antonio (Jujuy)		30.000.—
Part. 77.—Para la reparación de la línea internacional a Chile, Sección Mercedes (San Luis) a San Luis		10.000.—
Part. 78.—Para el camino entre Loreto y Villa La Punta (Santiago del Estero) . . .		30.000.—
Part. 79.—Para el camino entre la estación Aurora a Santo Domingo (Santiago del Estero)		30.000.—
Part. 80.—Para la terminación del camino interprovincial entre San Luis y La Rioja (entre Candelaria y Ulapes)		10.000.—
Part. 81.—Para estudio de los puentes sobre el arroyo Hernandarias, en el deslinde de los Departamentos de Paraná a La Paz, camino de acceso de Puerto Hernandarias, sobre el arroyo Feliciano, Paso Bravo camino de San José de Feliciano a Federación; sobre el arroyo Perucho Vernes, camino de Colón a Fábricas; sobre el arroyo Palmar, camino de Colón a Concordia; sobre el río Gualeguay; paso La Laguna, camino de Paraná a Villaguay; sobre el río Gualeguay, paso Gallo, camino de Concordia a Feliciano, sobre el arroyo Mandisoví, paso de La Barca, próximo a la desembocadura del Río Uruguay, camino de Federación a Villa Libertad; sobre el arroyo Ensenada, en el paso Barranca Blanca, camino de Diamante a Crespo; sobre el Gualeyán, cerca de su desembocadura; sobre el Gualeguaychú, camino de Gualeguaychú a Pehuajó Norte; sobre el Gualeyán, Paso de la Balsa; sobre el río Gualeguay, Paso de Don Justo, camino de Tala a Villaguay; sobre el Perucho Verde, camino de Colón a Villa Elisa; sobre el arroyo La China, Paso Taborda, Límite Distrito Tala y Molino del Uruguay; sobre el Gualeguaychú, paraje de Cinto, límites distritos Pehuajó Norte y Potreros del Uruguay y Gualeguaychú; sobre los arro-		

yos La Cruz, San Adrián y Las Postas, Departamento Uruguay y sobre el arroyo la Canaria, camino del Uruguay a Villaguay; sobre el arroyo Costas del Monte o del Sauce, distrito Algarrobitos, camino a Paraná, entre Nogoyá y estación Hernández y sobre el arroyo Martínez, paso "Las Negras", distrito Sauce, camino a Tres Bocas, Departamento Gualeguay-Victoria; sobre el arroyo Ensenada, paso Barranca Blanca, en Diamante, y sobre el arroyo Feliciano Alcaracito y Alcaras 2o. camino La Paz a Paraná, en la Provincia de Entre Ríos	20.000.—	20.000.—
Part. 82.—Camino entre Andalgalá y Belén (Catamarca)		20.000.—
Part. 83.—Para reconstrucción del camino de 7 de Abril a Nueva Esperanza (Santiago del Estero)		15.000.—
Part. 84.—Camino de Santiago a Ojo de Agua (Santiago del Estero)	50.000.—	50.000.—
Part. 85.—Para terminar el camino entre El Charco y Río Hondo (Santiago del Estero)		10.000.—
Part. 86.—Para terminar la reparación del camino nacional de Santiago a Río Hondo (Santiago del Estero)		10.000.—
Part. 87.—Camino carretero de Singuil a empalmar con el de Andalgalá a Concepción (Tucumán)		50.000.—
Part. 88.—Camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaychá (Tucumán)	100.000.—	100.000.—
Part. 89.—Camino de Trancas (Tucumán) a Santa María (Catamarca)	20.000.—	20.000.—
Part. 90.—Camino de Concepción a Andalgalá (Catamarca)		65.000.—
Part. 91.—Camino de San Juan a Calingasta por la margen derecho del río San Juan .		50.000.—
Part. 92.—Para construcción de un puente sobre el río San Francisco, en estación Caimancito		8.000.—
Part. 93.—Para reconstrucción del puente sobre el río Guachipas, sobre el camino de Viñas a Guachipas, obras de defensa definitivas		90.000.—
Part. 94.—Para contribuir a la construcción del macadamizado de La Plata a Ensenada (Buenos Aires)		150.000.—
Part. 95—Para construir un camino que una la estación Beltrán (F. C. C. A.), pasando por Junta, Buey Muerto, Buen Lugar, Asquina y Simbolar (Santiago del Estero)		10.000.—
Part. 96.—Para la terminación del camino de Provincias Unidas (Capital Federal) a Cañuelas) y del macadam a la plaza San Justo (Comisión pro camino Capital Federal a Cañuelas)		80.000.—
Part. 97.—Estudio de un puente sobre el río Caldera y Ublierna, en el camino nacional en construcción que va de Salta a Jujuy		10.000.—
Part. 98.—Construcción de un camino de Santa Rosa a Quines (San Luis)		20.000.—
Part. 99.—Construcción de un camino de La Toma a Paso Grande y San Martín (San Luis)		20.000.—
Sumas totales	3.782.060.—	9.482.640.—

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Item 11	Créditos a abrirse para: 1923	y 1924
	$ m|n	$ m|n
Part. 1—Para estudio de obras sanitarias de la Nación. Ley 4158 en provincia .	50.000.—	50.000.—
Part. 2—Para estudios de obras sanitarias de la Ley 10998 en las provincias y territorios nacionales	600.000.—	400.000.—
Part. 3—Para explotación y conservación de las obras de la Ley 4158, en provincias	4.700.000.—	1.700.000.—
Part 4—Para ampliación de las obras sanitarias de la Capital Federal	3.500.000.—	3.500.000.—
Part. 5 y 6—(Leyes 3967, 4158 y derivados) (Ley 10998)		
Part. 7—Para reparaciones y ampliación de las obras sanitarias del hospital Vicente López y Planes en Gral. Rodríguez, (Buenos Aires) por una vez	70.000.—	
Part. 8—Para contribuir a la red de cañerías distribuidores de agua potable en Frías, (Santiago del Estero) por una sola vez	40.000.—	
Part. 9—Para adquisición de materiales, reparaciones, instalación y ampliación de producción de agua potable para las poblaciones de Choya, Villa Río Hondo Villa Quebracho y Ojo de Agua (Santiago del Estero)	40.000.—	
Part. 10—Para proveer de agua potable a la población de Laprida F. C. C. C.) adquisición de cañerías, materiales y demás gastos necesarios para conducirla desde La Punta	50.000.—	
	9.050.000.—	5.650.000.—
Prosecución de las obras de la Capital Federal (Crédito Ley 11209 año 1923)	2.500.000.—	
	11.550.000.—	5.650.000.—

OBRAS DE RIEGO, DESAGÜE Y DEFENSA

Item 12	Crédito a abrirse para: 1923	y 1924
	$ m|n	$ m|n
Part. 1—Estudios y gastos de irrigación . .	105.000.—	180.000.—
Part. 2—Reparación y conservación de obras en explotación	19.000.—	80.000.—
Part. 3—Depósito de materiales de la Dirección General de Riego y Desagüe, para la adquisición de materiales destinados a obras por administración, y para construir nuevos depósitos, por una sola vez	6.000.—	244.000.—
Part. 4—Obras Río Negro Superior	335.000.—	600.000.—
Part. 5—Dique Neuquén y Lago Pellegrini .	495.000.—	500.000.—
Part. 6—Dique La Ciénaga	552.000.—	600.000.—
Part. 7—Dique San Carlos	158.000.—	300.000.—
Part. 8—Dique Quebrada La Rioja		20.000.—
Part. 9—Dique Potrero Los Funes (S. Luis)		10.000.—
Part. 10—Obras de riego en Huillapima y Capayán		10.000.—
Part. 11—Obras y estudios de riego en Chimpay y Belisle (Río Negro)		40.000.—
Part. 12—Conservación Dique El Cadillal . .	17.000.—	25.000.—
Part. 13—Conservación Obras Río III	38.000.—	40.000.—
Part. 14—Estudios canal del Norte y de desagües Ciénagas de Cochagual (San Juan)	68.000.—	100.000.—
Part. 15—Estudios red de canales Cadillal . .		25.000.—
Part. 16—Estudios de riego en Río Grande (Jujuy)		10.000.—
Part. 17—Estudios de riego en el río Jachal .		50.000.—
Part. 18—Estudios de desagüe en la Pcia. de Córdoba		200.000.—
Part. 19—Estudios hidrométricos y de aforos en el Río Negro y Río Colorado . .		50.000.—
Part. 20—Obras de defensa y tomas en el Río Bermejo, en Villa Unión Villa Castelli, Vinchina y Jagüel (Rioja) . .		50.000.—
Part. 21—Obras de defensa en los ríos Guachipas, Andalgalá y Belén		50.000.—
Part. 22—Obras de defensa en Viedma (Río Negro)	25.000.—	100.000.—
Part. 23—Publicación de documentos técnicos		10.000.—
Part. 24—Obras de defensa de la ciudad de Jujuy		200.000.—
Part. 25—Obras de defensa en Londres y Copacabana (Catamarca)		25.000.—
Part. 26—Estudios de un canal de riego para las Colonias Frías y Conesa (R. Negro)		10.000.—
Part. 27—Estudios de riego en Choele-Choel (Río Negro)		20.000.—
Part. 28—Obras de embalse en San Felipe, sobre el río Conlara (San Luis) . . .		150.000.—
Part. 29—Canal de riego por gravitación para Chacras Neuquén (Río Limay) . . .		200.000.—
Part. 30—Obras de riego para Chicoana (Salta)		50.000.—
Part. 31—Obras de riego para Rosario de Lerma, Salta		50.000.—
Part. 32—Obras de defensa de Monteros. (Tucumán)		60.000.—
Part. 33—Estudio riego margen derecha Río V, Villa Mercedes		30.000.—
Part. 34—Obras de ampliación de las de riego y desagüe en Villa Mercedes, (San Luis)		50.000.—
Part. 35—Complementación obras de Andalgalá		60.000.—
Part. 36—Complementación obras de Río del Valle		10.000.—
Part. 37—Para obras del dique Anzulón (La Rioja		10.000.—
Part. 38—Para obras de defensa en Conesa (Río Negro)		20.000.—

	1923	1924
Part. 39—Para contribuir a la defensa de la ciudad de Santiago sobre la margen del río Dulce (S. del Estero)		150.000.—
Part. 40—Para obras de consolidación de las de riego de Belén (Catamarca) . .		10.000.—
Part. 41—Para obras de defensa del Río Santa María, Fuerte Quemado, (Catamarca)		10.000.—
Part. 42—Para iniciar las obras de desagües en Coronel Pringles, construcción de dos canales y obras complementarias		100.000.—
Part. 43—Para desagües de los esteros de Las Maloyas (Corrientes)		50.000.—
Part. 44—Para contribuir a la defensa de Villa Salavina y Villa Atamisqui. (Santiago del Estero)		40.000.—
Part. 45—Para estudios de un canal que partiendo del Río Medinas pase por Villa Río Hondo (S. del Estero) . .		5.000.—
Part. 46—Para estanques y revestimiento de acequias en Malanzan, Tama, Catuna, Chamical, Chepes y Ulapes (La Rioja)		60.000.—
Part. 47—Para estudios de embalse en Ipizca, La Paz, (Catamarca)		15.000.—
Part. 48—Para estudios de embalse en la Puerta de Belén (Catamarca)		15.000.—
Part. 49—Para terminar el sifón de Río Hondo, Belén, (Catamarca)		10.000.—
Part. 50—Para el estudio del embalse de agua Villa La Punta (Santiago del Estero)		5.000.—
Part. 51—Para estudio del dique nivelador, embalse y obras de defensa sobre el Río Dulce, (S. del Estero)		30.000.—
Part. 52—Para construcción de un canal de irrigación de Pomán al Pajonal, (Catamarca)		20.000.—
Part. 53—Para contribuir a las obras de desagüe en el Departamento General Alvear (Mendoza)	100.000.—	
Part. 54—Para estudio de las obras de defensa en Choele Choel		10.000.—
Part. 55—Para estudios de un canal que partiendo del río Dulce pase por el Departamento San Martín, llegando a la estación Garza. (S. del Estero) .		5.000.—
Part 56—Para defensa del río Sarmiento (La Rioja)		10.000.—
Part. 57—Para contribuir a las obras de defensa y complementarias del canal de la Cuarteada (Santiago del Estero), por una sola vez		50.000.—
Part. 58—Para construcción de una represa en Saujil, Pomán, (Catamarca)		10.000.—
Part. 59—Para construcción de escalas de pescado en el Río Carcarañá		35.000.—
Part. 60—Para estudios de obras de irrigación en Chamical (La Rioja)		15.000.—
Part. 61—Para obras de desagües de las lagunas San Vicente, Cuatro Ojos, La Bellaca y Cambaceres, Partido de San Vicente (Buenos Aires)		50.000.—
Part. 62—Obras de desagüe de aguas pluviales en los Departamentos de Cruz Alta y Leales (Tucumán)		100.000.—
Part. 63—Para estudios de un canal que parta de la margen izquierda del Río Dulce a la altura de la Capital de la Provincia de Santiago del Estero, pasando por la estación Suncho Corral, por el Norte de la ciudad de Añatuya y desemboque en el Río Paraná al Sud de la ciudad de Goya .		50.000.—
Suma:	1.891.025.—	5.094.000.—
Cantidades a retener para obras comprendidas en la Ley No. 11178 de las Leyes de duodécimos Nos. 11197,-11201, 11204 y 11234.		
Part. 8—Obras de irrigación de Famatina (La Rioja)	33.333.33	
Sumas totales	1.924.358.33	5.094.000.—

OBRAS FERROVIARIAS

Item 13	*Créditos a abrirse para:* 1923	1924
	$ m|n	$ m|n
Part. 1—Salta a la Frontera con Chile . . .	5.000.000.—	5.000.000.—
Part. 2—Klm. 448 a Bariloche	2.500.000.—	2.500.000.—
Part. 3—Embarcación a Yacuiba	2.000.000.—	2.000.000.—
Part. 4—Catamarca a Tucumán	1.601.388.99	1.601.000.99
Part. 5—Federal a Curuzú Cuatiá	1.825.000.—	1.825.000.—
Part. 6—Federal a Concordia y Feliciano a La Paz	1.000.000.—	1.000.000.—
Part. 7—San Antonio a Patagones	2.000.000.—	2.000.000.—
Part. 8—Rosario de la Frontera a Antilla .	1.108.333.34	1.108.333.34
Part. 9—P. Madryn a Colonia 16 de Octubre	1.000.000.—	1.000.000.—
Part. 10—La Banda a S. del Estero	1.200.000.—	1.200.000.—
Part. 11—Metán a Barranqueras	800.000.—	800.000.—
Part. 12—Klm. 448 a Epuyen	475.000.—	475.000.—
Part. 13—San Nicolás a Arroyo Dulce	600.000.—	600.000.—
Part. 14—Milagro a San Luis	1.000.000.—	1.000.000.—
Part. 15—San Juan a Jachal	1.000.000.—	1.000.000.—
Part. 16—Estudios Zapala a Chile	200.000.—	200.000.—
Part. 17—Estudios de nuevas líneas y ramales	200.000.—	200.000.—
Part. 18—Mejoras y equipo de la red en explotación	3.641.833.34	3.641.833.34
Sumas:	27.151.555.67	27.151.555.67
Cantidades a retenerse para obras comprendidas en la Ley No. 11178, de las Leyes de duodécimos Nos. 11197, 11201 11204 11234 —Mejoras y equipos de la red en explotación	767.499.99	
Sumas totales: . . .	27.919.055.66	27.151.555.67
Totales:	64.207.407.27	71.092.195.67

Buenos Aires, Julio 24 de 1924.

Exp. 13310-H-924. — Vista la nota que antecede y correspondiendo hacer las determinaciones que establece el decreto de doce de junio de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1o. — Fíjase la suma de los fondos necesarios para atender los trabajos conducidos por el Ministerio de Obras Públicas, más las partidas para líneas telegráficas y estudios de las mareas patagónicas, para el año 1923, en $ 59.641.840,63 moneda nacional conforme al detalle de las planillas adjuntas, que igualmente se aprueban. Este gasto se atenderá con los recursos acordados por la ley 11260.

Art. 2o. — Fíjase el total del programa de trabajos conducidos por el Ministerio de Obras Públicas durante el año 1924 en la suma de $ 71.092.195,67 moneda nacional, conforme al detalle de las planillas acompañadas, el que se aprueba igualmente. Las imputaciones referentes a este ejercicio deberán efectuarse conforme se determina en la nota que antecede (Art. 53 de la ley 11260); y el gasto correspondiente se atenderá con la suma de $ 42.736.719.88 moneda nacional, saldo proveniente de los recursos autorizados por el artículo 4,—última parte—de la ley 11260 descontadas las erogaciones que con los mismos deben atenderse con imputación al ejercicio de 1923, y la de $ 28.355.475.79 moneda nacional que se atenderá con la negociación de 30.300.000 en títulos de crédito Argentino Interno de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anual para emitir los cuales deberá requerirse la autorización del H. Congreso.

Art. 3o. — Comuníquese a las distintas reparticiones del Ministerio, a la Dirección General de Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación a los efectos de la apertura definitiva de los créditos correspondientes, publíquese, dése al R. N. y pase al Ministerio de Hacienda a objeto de que por este Departamento se dirija el mensaje acordado al H. Congreso de la Nación.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

En su sesión del 1.° de Mayo de 1924, constituído por los Vistas Señores: Cárlos A. Averza, Darío Gómez, Eduardo Idoyaga, Gustavo V. López, E. Mota del Campillo y Juan A. Rebaghati.

Tejido de algodón con seda con diseños al telar

Sumario N.° 265, A. —Manifiestan tejido de algodón con seda de la partida 2021 y le denuncian tejido de algodón bordado con seda de valor declarado al 20 %. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón con seda, con diseños al telar, el cual no puede reputarse bordado, como lo corrobora el informe de la Escuela Profesional de Mujeres.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

Fieltro de lana

Sumarios Nos. 27, 75 L., 21 O., 34 L. de 1924 y 381 L., 351 L., 649 A. de 1923. — Manifiestan fieltros de lana de la partida 1953 y le denuncian especial para sombreros de la partida 723. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y teniendo en cuenta la clasificación recaída en el sumario N.° 200 L. los fieltros en cuestión corresponden despacharse por la partida 1952. — Que la clasificación aludida ha sido confirmada por el Señor Administrador al resolver en definitiva y en consecuencia de acuerdo con las disposiciones vigentes, debe estarse a lo resuelto.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

Agujas de crochet

Sumario N.° 26. N. —Manifiestan agujas para coser y bordar de la partida 2234 libres y le denuncian las mismas de crochet al 25 %.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de agujas para crochet, las cuales corresponde despacharse por la partida manifestada con el derecho del 25 %, por no estar comprendida dentro de los términos expresos de la reglamentación de la ley 11281.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2234, kilo $ 1.00 al 25 %.

Tejido de algodón para cortinas, con principio de confección

Sumario N.° 197. A.—Manifiestan tejido de algodón calado de la partida 2006 y le denuncian con principio de confección para cortinas con el derecho del 40 %. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un tejido especial para cortinas, el cual tiene un principio de confección en sus orillas y cortado en la dimensión que se desea, con una

simple costura queda convertida en una cortina.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2555, kilo $ 1.50 al 40 %.

Tejido de algodón con seda

Sumario N.º 207. G.—Manifiestan tejido de algodón con seda de la partida 2021 y le denuncian de seda mezcla de la partida 2057.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis, se trata de tejido de algodón con seda.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

Libro impreso en general con ilustraciones

Sumario N.º 133. A.—Manifiestan libros impresos de la partida 2555 libres y le denuncian libros de propaganda catálogo de la partida 2554.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un libro impreso en general, con ilustraciones, el cual no puede reputarse como de propaganda y en consecuencia se encuentra comprendido en la partida 2555 libre de derechos, kilo $ 0.40.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

Pelucas de pelo humano para muñecas

Sumario N.º 405. O. (de 1923). —Manifiestan juguetes de la partida 2537 y cabezas de bizcuit para las mismas de la partida 2584 y le denuncian pelucas de pelo humano de la partida 2669 y ojos para muñecas de valor declarado. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis, se trata de pelucas de pelo humano de la partida 2537, kilo $ 20.00 al 25 %. — Que del resultado de la verificación expresada a fojas 13, y vuelta, cabezas y un exceso de pelucas.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que las 249 pelucas de exceso, pertenecen a la partida 2537, kilo $ 20.00 al 25 %.

Papel común para empapelar

Sumario N.º 70. O. —Manifiestan papel de empapelar común de la partida 2590 y le denuncian barnizado de la partida 2591. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un papel común de empapelar, pintado, que no reune las condiciones del mencionado en la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

Jabón regular

Sumario N.º 194. C.—Manifiestan jabón ordinario de la partida 2526 y le denuncian regular de la partida 2527. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un jabón de calidad regular de olor, como lo corrobora su tipo de fabricación y persistencia de su perfume caso igual resueltos por el Tribunal al cuestionado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2527, kilo $ 1.50 al 50 %.

Tomate pelado al natural

Sumario N.º 116. B.—Manifiestan pasta de tomate de la partida 220 y le denuncian tomates pelados al natural... Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, los tomates pelados al natural, ya han sido clasificados por el Tribunal en los años 1910 y 1915, como pasta de tomate, en razón de considerarlo un artículo similar y por entender que no existe mérito para sacarlo de esa partida.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 220, kilo $ 0.12 D. E. $ 0.05.

Pinzas para depilar

Sumario N.º 339. I. (de 1923).

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación de fecha 14 de febrero ppdo., de este Tribunal, cuando se basa en lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en el exp. 157 E. con fecha 11 de Julio de 1923. — Que como lo informan los señores Vistas del ramo de Drogas, estas pinzas se despachan por la partida 2282 como artículos de tocador de acuerdo con una resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de Julio de 1922, recaída en el expt. 1771. V. —Que en consecuencia entendiendo que la resolución de 11 de Julio de 1923, deja sin efecto la del año 1922, corresponde despacharse por la partida 3646.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar la clasificación anterior como perteneciente a la partida N.º 3646, docena $ 3.00 al 25 %.

Cartulina

Sumario N.º 231. A. (de 1923).

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la resolución de fecha 6 de Marzo ppdo., de este Tribunal, por cuanto como ya lo expuso, no se trata de un papel blanco para escribir, como se manifiesta, sino de una cartulina especial para tarjetas de visitas. — Que en lo que respecta al peso específico no es de aplicabilidad al caso en cuestión, por las razones ya expresadas.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2373, kilo $ 0.20 al 25 %, manteniendo por consiguiente la resolución anterior en todas sus partes.

Boquillas en el interior de lápices mecánicos

Sumario N.º 582. A. (de 1923).

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informa la mayoría de los Señores Vistas del ramo, las boquillas clasificadas como imitación ámbar vienen acondicionadas en el interior de los lápices mecánicos que se manifiestan. — Que en esta clase de lápices suelen venir formando parte de los mismos encendedores, cortaplumas, recortadores para las uñas, etc., razón por la que las boquillas que traen en este caso, no puede reputarse como una ocultación de mercadería.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que no se trata de una ocultación de mercadería.

Trencilla de seda

Sumario N.º 102. A.—Manifiestan pasamanería de seda pura para sombreros y le denuncian trencilla de seda de la partida 2749. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de una trencilla de seda, y no de una pasamanería como se manifiesta.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2749, kilo $ 15.00 al 40 %.

Medias de algodón

Consulta N.º 75. — Tomado nuevamente en consideración el presente asunto, atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la media intervoven tipo 1400, ha sido clasificada como de la partida 2154, por estar constituída por fibras de algodón que carecen de apresto y que por el imperfecto retorcido de éstas, no imitan al hilo.

Medias de hilo con seda

Consulta N.º 77. — Tomado nuevamente en consideración este asunto atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que no existiendo error de hecho en la clasificación de 7 de Abril ppdo., la media intervoven, tipo 400, debe reputarse comprendida en la partida 2160, de hilo con seda con el derecho del 40 %, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2.º inciso 1.º del decreto reglamentario de la ley 11281.

Boquilla imitación ámbar

Consulta N.º 339. — Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe error de hecho en la clasificación de fecha 14 de Febrero ppdo. de este Tribunal, la cual está basada en los análisis químicos y teniendo en cuenta los componentes de la misma, debe considerarse imitación ámbar de la partida 2318, que tratándose de una consulta, no corresponde dejar establecido como se despachaba con anterioridad a la ley 11281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior de este Tribunal como perteneciente a la partida 2318, kilo $ 40.00 al 35 %.

En su sesión del 5 de Mayo de 1924, constituído por los Vistas Señores: César Aguirre Páz, Enrique Argerich, César A. Ceriani, Ernesto Dubourg, P. Figueroa Alcorta, J. Idoyaga Molina y R. de la Torre.

Perfiles de bronce para pasamanería y otros usos

Sumarios Nos. 295 R. y 439 M.

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación de fecha 23 de Agosto último de este Tribunal, por cuanto como ya lo dejó expresado, se trata de perfiles de bronce para pasamanería y otros usos los cuales ya han sido clasificados por este Tribunal como de la partida 1002 en el expt. 447 B.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior.

Tejido de punto de algodón en piezas en forma tubular

Sumario N.º 640 A. — Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación de fecha 29 de Diciembre ppdo. de este Tribunal, por cuanto como ya lo dejó expresado, se trata de tejido de punto de algodón en forma tubular, los cuales vienen en piezas de cincuenta yardas y en consecuencia no es posible reputarlo confección ni con principio de confección, de acuerdo con el criterio establecido en un caso de tejido de punto en forma tubular, para envases de carnes congeladas y jamones.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar la clasificación anterior y declarar que la mercadería ha sido bien manifestada.

Cuchillos de metal plateado

Sumario N.º 462 S. (de 1923).

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 6 de Diciembre ppdo, por cuanto se trata de cuchillos y tenedores con mango plateado y en consecuencia de acuerdo con resoluciones del Ministerio de Hacienda que establece que los artículos de metal plateado en cualquier proporción deben despacharse por las partidas 2279 a 2281, siendo los cuestionados de calidad ordinaria. — Que por otra parte como ya lo expuso la sección Ferretería, al terminar la redacción de la partida 1039, establece «como los anteriores plateados, véase artículos de electro plata en la sección Mercería».

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior.

Producto cachania

Sumario N.º 95. I. — Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 20 de Agosto ppdo. por cuanto como se desprende del análisis, éste arroja los mismos componentes que el que corre agregado a la consulta N.º 12 y si bien existe alguna diferencia en sus porcentajes, es tan pequeña que no da base para modificar la clasificación.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior.

Medias de algodón

Sumario N.º 353. O. (de 1923).

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 27 de Diciembre ppdo. por cuanto como ya lo dejó expresado y así lo reconoce la Junta del ramo, en su informe de fojas 7, se trata de una media igual a la clasificada en la consulta 255 del año 1923, como de algodón.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior.

Vidrio impreso de fantasía

Sumario N.º 61. E. — Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 26 de Noviembre ppdo. por cuanto como ya lo dejó expresado, el vidrio en cuestión no es de los llamados catedral y sí un vidrio de fantasía. — Que esta clasificación se halla confirmada por el informe de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, el que llega a la conclusión de que debe despacharse por la partida 1769.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior.

Arpillera

Consulta N.º 317. — Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en el expt. 335 S. de 1923, tratándose de un tejido de yute o pita cruda, debe reputarse arpillera, no obstante estar constituído por dos hilos en su trama y uno en su urdimbre lo que no le quita la característica de tal. — Que en consecuencia corresponde modificar la resolución de fecha 15 de Noviembre último.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que se trata de una arpillera comprendida en la partida 2359, libre de derechos.

Tejido de lana no mezcla no mencionado

Consulta N.º 366. (de 1923).—

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 12 de Noviembre ppdo. por cuanto los tejidos en cuestión no pueden reputarse como bruines para trajes de los especificados en la partida 2??? en razón de que por esa partida se despachan los para confección de trajes para hombres. — Que la única prenda para vestir de mujer, que lleva la denominación de traje, son los llamados «tailleur» y esos no se confeccionan con esta clase de tejidos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar la clasificación ante-

rior, como de las partidas 2032 al 2453, según su peso.

Criolita (floruro de aluminio y sodio)

Consulta N.º 127. (de 1923).— Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el último análisis químico, que establece que la muestra analizada es criolita (floruro de aluminio y sodio) y en consecuencia rectifica el anterior N.º 458 H. que sirvió de base a la clasificación de fecha 27 de Septiembre ppdo., correspondiendo dejar sin efecto éste y declarar que se trata de un producto no tarifado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior y declarar que se trata de un producto no tarifado (valor declarado al 25 %).

En su sesión del 6 de Mayo de 1924, constituído por los Vistas Sres.: Miguel Amuchástegui, Darío Gómez, Eduardo Idoyaga, Gustavo V. López, E. Mota del Campillo y Juan A. Rebagliati.

Cerezas conservadas en agua sulfurosa

Expediente N.º 393. S. — Solicitan clasificación de cerezas en agua sulfurosa. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de cerezas envasadas en barriles y conservadas en agua sulfurosa, acondicionamiento éste que hace que no se puedan reputar una fruta fresca de la partida 21 libro de derechos, por cuanto en dicha partida sólo se comprende a la fruta sin ninguna preparación, tal cual se extrae de la planta. — Que tampoco puede involucrarse en la partida N.º 180 por cuanto por dicho renglón se despachan las frutas al natural o conservadas en agua, envasadas en latas o frascos de vidrio y las en cuestión vienen en barriles. — Que por otra parte todas las frutas de la partida 180, vienen con pequeños aditamentos de azúcar y sometidas a cocción para poderse conservar.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %.

En su sesión del 8 de Mayo de 1924, constituído por los Vistas Sres.: Carlos A. Ayerza, Darío Gómez, Nicolás Grillo, Eduardo Idoyaga, Gustavo V. López, y Juan A. Rebagliati.

Vidrio de fantasía impreso

Sumario N.º 89. M. —Manifiestan vidrio catedral de valor declarado y le denuncian impresos de fantasía de la partida 1769. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de vidrios de fantasía impresos como ya lo tiene resuelto este Tribunal con fecha 5 de mayo del cte. año en el expt. 62 E. de 1923, donde constan agregados los informes técnicos, en el que se llega a la conclusión que estas clases de vidrio deben despacharse por la partida en que se denuncian.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1769, metro cuadrado $ 1.20 al 25 %.

Munición de guerra acondicionada en cargadores

Sumario N.º 54. A. —Manifiestan cartuchos cargados de la partida 1653 y le denuncian munición de guerra de la partida 41. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de munición para fusil de guerra, la cual corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho del 50 %, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en casos anteriores. —Que en lo que respecta a los cargadores en que viene acondicionada la munición, éstos forman parte integrante de la misma.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 50 %.

Abrazaderas de bronce con un pequeño tornillo de hierro

Sumario N.º 121. C.—Manifiestan abrazaderas de bronce con perno de hierro para caño de valor declarado al 25 %, y le denuncian el mismo de la partida 1002 al 50 %. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de abrazaderas de bronce con un pequeño tornillo de hierro y representando este último un 15 % del peso de este artículo, corresponde despacharse por la partida denunciada con el derecho del 50 %, de acuerdo con lo determinado en la ley N.º 11281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1002, kilo $ 0.99 al 50 %.

Plancha de aluminio sin pulir

Sumario 585. S. (de 1923). — Manifiestan aluminio en planchas de la partida 811 y le denuncian el recargo del 15 por ciento, por venir pulidas. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una plancha de aluminio, la cual no puede considerarse pulida por cuanto el brillo y alisamiento que presenta está hecho por la misma máquina y no por un trabajo posterior de pulido, lo que queda evidenciado al efectuarse un simple examen con una lente de aumento.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada, no correspondiéndole el recargo denunciado.

Portalámpara de bronce con loza

Sumario N.º 55. R. —Manifiestan portalámparas de loza con bronce de la partida 1904 y le denuncian artefacto de bronce para electricidad de la partida 1572. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un portalámpara compuesto por 70 gramos de bronce y 30 gramos de cobre y 70 gramos de loza y por consiguiente comprendido en la partida en que se manifiesta.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada, como de la partida 1904.

Empaquetadura de amianto

Sumario N.º 30. R. —Manifiestan amianto de la partida 813 y le denuncian empaquetadura de la partida 814, más el 10 % de recargo por venir sin envolturas.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis, que establece se trata de empaquetadura a base de amianto, goma y sustancias minerales. — Que en lo que respecta a la envoltura no le corresponde en este caso, el recargo, por cuanto como lo expresa en este acto el denunciante, al procederse a la extracción de muestras, pudo comprobar que que éstas venían envueltas en papel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 814, kilo $ 0.45 al 25 % y que no le corresponde el recargo del 10 % denunciado.

Repuestos de bronce para bombas

Sumario N.º 103. M.—Manifiestan repuestos de bomba de la partida 881 y le denuncian los mismos de bronce con el derecho del 50 %.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, la ley 11281, establece el derecho del 15 % para las bombas y en consecuencia las piezas de repuestos para las mismas deben tributar el mismo derecho o sea el 15 %. — Que en el presente caso se denuncian piezas de repuesto de bronce para bombas, razón por la que deben encuadrarse en la partida 1062 con el derecho del 15 %.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1062, kilo $ 0.99 al 15 %.

Aparato indicador de altura para aeroplanos

Sumario N.º 48. R. —Manifiestan indicadores de altura para aeroplanos, repuestos para máquinas de la partida 1247 y le denuncian los mismos de valor declarado al 25 %. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un aparato indicador de altura para aeroplanos, denominado altímetro, el cual no se encuentra tarifado, correspondiéndole el derecho del 25 %, por no venir formando parte corpórea del aeroplano.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %, de acuerdo con la ley 11281, dejándose constancia de que dada la manifestación hecha por el interesado, debió exigirse la declaración de valor.

Baldosas para hornos

Sumario N.º 74. S. —Manifiestan ladrillos de la partida 1837 y le denuncian baldosas de la partida 1846. —Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, no se trata de ladrillos refractarios, sino de baldosas para hornos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1846, el millar $ 100.00 al 25 %.

Cable flexible forrado en aluminio

Sumario N.º 238 M.—Manifiestan cordón flexible armado de valor declarado y le denuncian el mismo de la partida 1533. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un cable flexible forrado en aluminio, artículo el cual no se encuentra tarifado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %.

Expandidor para caños

Sumario N.º 146 M.—Manifiestan taladros y los llamados criques de la partida 1467 y le denuncian expandidores para tubos de valor declarado. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de expandidor para caños, artículo el cual no se encuentra tarifado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %.

Zinc en chapas niquelado

Sumario N.º 81. I. —Manifiestan zinc de mayor grueso niquelado de la partida 1544 y le denuncian chapas de zinc niquelado de valor declarado al 25 %.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una chapa de zinc niquelada, la cual no se encuentra comprendida en tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que se trata de un artículo de valor declarado, y que el exceso denunciado procede, por haber resultado en más del peso manifestado.

Madera ramble

Sumario N.º 1. U. — Manifiestan madera de pino blanco sudamericano sin cepillar de la partida 1216 y le denuncian ramble de la partida 1233. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de madera denominada «ramble», la cual se encuentra determinada en la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1233, metro cuadrado $ 0.49 al 25 %.

Elementos para acumuladores (exceso)

Sumario N.º 47. B. —Manifiestan metales y elementos para pilas y le denuncian un exceso de la misma mercadería. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que de acuerdo con los informes producidos y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que proviniendo el exceso denunciado de la madera y sunchos que traen los elementos para acumuladores y habiéndose manifestado sin envolturas, corresponde el recargo del 10 % y el exceso no procede.

Poleas para máquinas e interruptores con base de pizarra

Sumario N.º 164. M.—Manifiestan máquinas de hierro de la partida 1247 y le denuncian entre lo manifestado, interruptores de bronce con base de pizarra de la partida 1549 y poleas de la partida 1400.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, dada la cantidad de poleas en denuncia, las cuales no vienen formando parte integrante de las máquinas, de acuerdo con lo dispuesto en la nota N.º 3.º de la Sección Ferretería, que dispone que las poleas no se considerarán piezas de repuesto, cuando vengan en la forma indicada. — Que en lo que respecta a los interruptores con base de pizarra, éstos se encuentran expresamente determinados en la partida 1549.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que las poleas pertenecen a la partida 1400, kilo $ 0,25 al 25 % y los interruptores a la partida 1549, kilo $ 1.40 al 25 %.

Alambre de hierro no cobreado

Sumario N.º 66. M. (de 1923). —Manifiestan alambre de hierro de la partida 799 y le denuncian bronceado de la partida 798. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un alambre igual al resuelto por el Tribunal, como lo cobreado entre varios, en el expediente 640. M. con fecha 6 de Diciembre de 1923.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

Caños de bronce y de cobre (su derecho)

Expediente N.º 325. F. — Se solicita conocer el derecho que corresponde a los caños de bronce.

Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Reproducir en todas sus partes lo expresado por el miembro informante del Tribunal a fojas dos y declarar que los caños de bronce deben tributar el derecho del 50 % y los de cobre el de 25 %.

Máquina generadora de electricidad

Consulta N.º 114. — Examinado el diseño, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una máquina generadora de electricidad la cual corresponde despacharse por

las partidas 1247 a 1249, según su peso, como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en casos semejantes.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a las partidas 1247 a 1249, según su peso, libre de derechos, de acuerdo con la ley 11281.

Cartón con principio de elaboración

Consulta N.° 129. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un cartón cortado con principio de elaboración.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2370, kilo $ 0.15 al 25 %.

Papel cortado y engomado para forro de sombrero

Consulta N.° 130. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un papel cortado y engomado para forro de sombrero.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2609, kilo $ 0.40 al 25 %.

Polverita de bronce para cartera

Consulta N.° 140. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, las muestras consultadas son de polveritas de bronce, para carteras, las cuales no se encuentran determinadas en tarifa, correspondiéndoles, al guna de tarifa, correspondiéndoles el derecho del 50 %, de acuerdo con lo determinado por la ley N.° 11281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 50 %.

Cadena con mordaza, (aparejo)

Consulta N.° 19. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Reproducir en todas sus partes lo informado por la Junta del ramo a fojas uno y dos y elevar estas actuaciones al Señor Administrador para que si lo estima conveniente se sirva solicitar del Ministerio de Hacienda, se revea la resolución recaída en el expediente 81 C. de 1920, por entender que ha existido error de hecho en dicho precedente.

En su sesión del 12 de Mayo de 1924, constituído por los Vistas Sres.: Carlos A. Averza, M. Amuchástegui, Darío Gómez, Eduardo Idoyaga, Gustavo V. López y Juan A. Rebagliati.

Aceitunas en salmuera en latas

Sumario N.° 129 G. —Manifiestan aceitunas en latas aversadas de la partida 104, D. E. $ 0.05 y le denuncian las mismas en salmuera con el D. E. $ 0.05.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, las aceitunas en salmuera en latas, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda con fecha 31 de Mayo último, corresponde despacharse en la forma manifestada.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

Mosquetones de metal enchapados en oro

Sumario N.° 71. C. —Manifiestan mosquetones de metal dorados de valor declarado al 25 % y le denuncian los mismos de un valor superior al manifestado.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis, que establece ser mosquetones de metal enchapados en oro, corresponde despacharse por su valor, como dispone la ley 11281 con el derecho del 25 %.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %.

Relojes con caja de nácar y metal

Sumario N.° 55. O. —Manifiestan relojes de metal comunes de la partida 625 y le denuncian los mismos con caja, de nácar de la partida 622. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso, se trata de reloj con caja de nácar y metal, artículo el cual corresponde despacharse por su valor declarado, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en el expediente 317.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 10 %, de acuerdo con la ley 11281.

Reloj de zinc empavonado y bronceado con adorno de fantasía

Sumario N.° 19. A. —Manifiestan relojes de sobre mesa de zinc de la partida 630 y le denuncian los mismos con adornos de fantasía de valor declarado. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un reloj de zinc, empavonado y bronceado con adornos de fantasía, destinado para ser colocado en una chimenea.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %.

Formas finas para sombreros de señora

Sumario N.° 393. B. (de 1923).

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 21 de Febrero ppdo. por cuanto como ya lo dejó establecido teniendo en cuenta su tipo de fabricación y conformación, no pueden ser considerados sombreros adornados, sino formas para sombreros de señora, de calidad fina. — Que los antecedentes a que se refiere el recurrente, no son artículos igual al cuestionado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior, como de la partida 737, docena $ 8.00 al 40 %.

Cornetas eléctricas para automóviles

Sumario N.° 11. G.

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 21 de Febrero ppdo. por cuanto como ya lo dejó expresado, las cornetas para automóviles, eléctricas o no se despachan por la partida 372, la que no hace distingo de ninguna naturaleza.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar la clasificación anterior de este Tribunal, como perteneciente a la partida 372, kilo $ 2.50 al 25 %.

Elásticos para automóviles

Sumario N.° 820 G. (de 1923). —Manifiestan elásticos de la partida 1499 y le denuncian los mismos de la partida 370. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo en el presente caso se trata de elásticos de uso exclusivo para automóviles, como lo denotan todas sus características y así ya lo tiene resuelto el Tribunal en casos anteriores.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 370, kilo $ 0.30 al 25 %.

Muebles para imprenta

Consulta N.° 338. (de 1923). —

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 28 de Enero ppdo., por tratarse de gabinetes y mesas para imprenta, las cuales se reputan muebles y en consecuencia deben tributar el derecho del 4. %, sobre su valor en depósito por no encontrarse comprendido en tarifa.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior, como de valor declarado al 25 %.

Impresos en colores sobre cartulina

Consulta N.° 372.

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 31 de Enero ppdo., por cuanto las muestras consultadas son cartulinas impresas destinadas para tapas de cuadernos las cuales se encuentran comprendidas en la partida 2521, que determina «impresos sobre cartulina, en tarjetas u otras formas».

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior, como de la partida 2521, kilo $ 1.00 al 40 %.

En su sesión del 15 de Mayo de 1924, constituído por los Vistas Sres.: Carlos A. Averza, M. Amuchástegui, Darío Gómez, Eduardo Idoyaga, Gustavo V. López y Juan A. Rebagliati.

Madera chilena «maniú»

Sumario N.° 48. G. —Manifiestan pino blanco sudamericano de la partida 1216 y le denuncian madera chilena llamada maniú de valor declarado. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el informe técnico de la oficina de Bosques y Yerbales del Ministerio de Agricultura, que establece se trata de una madera igual a la clasificada en la solicitud de consulta N.° 223, del año 1920, por lo que corresponde estar al precedente citado.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que de acuerdo con el antecedente, pertenece a la partida 1216, metro cuadrado $ 0.25 al 15 %.

Reloj de sobre mesa de madera

Sumario N.° 183. G.—Manifiestan relojes despertadores regulares de la partida 627 y le denuncian de la partida 629. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un reloj de madera de sobre mesa, hasta un día de cuerda, expresamente comprendido en la partida en que se denuncia. — Que como ya lo tiene resuelto el Tribunal en diversas oportunidades, por el hecho de traer una campanilla, no es causa para llevarlo a la partida de despertadores, pues por aquella partida comprende a los de metal, cuyos tipos son muy conocidos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 629, cada uno $ 1.50 al 25 %.

Cuero de carnero curtido imitación cabritilla

Sumario N.° 35. O. —Manifiestan cueros de carneros imitación cabritilla de la partida 322 y le denuncian los mismos de la partida 318. —Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un cuero de carnero curtido imitación cabritilla, el cual se encuentra comprendido en la partida en que manifiesta, la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

Producto preparado para teñir telas

Sumario N.° 2. G. — Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 28 de Febrero ppdo. por cuanto como ya lo dejó expresado, se trata de un producto a base de anilina, preparado para teñir telas, similar a los jabones para teñir, artículo el cual no puede comprenderse en ninguna partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %.

Esponjas ordinarias, para baños

Sumario N.° 16. S. —Manifiestan esponjas ordinarias para baños de la partida 3035 y le denuncian para carruaje de la partida 3034. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de esponjas ordinarias para baños y por consiguiente expresamente comprendidas en la partida manifestada.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 3035, kilo $ 4.00 al 25 %.

Extracto de carne

Sumario N.° 696. G. (de 1923). —Manifiestan sopas preparadas de la partida 233 y le denuncian extracto de carne y verduras de valor declarado. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con las conclusiones a que arriba el Departamento Nacional de Higiene, el producto en cuestión debe reputarse extracto de carne.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3101, docena de tarros, $ 3.50 al 25 %.

Vino Jérez

Sumario N.° 180. G. (de 1923). —Manifiestan vino dulce regular y le denuncian el mismo fino. —Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un vino jérez de la respectiva partida como lo comprueba su análisis.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 297, litro $ 0.50 D. E. $ 0.25.

Cornetas para automóviles de bronce niquelado

Sumario N.° 297. C.—Manifiestan cornetas de la partida 372 y le denuncian las mismas de bronce niquelado con el derecho del 50 %. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de cornetas para automóviles, las cuales están constituídas en su mayor parte por bronce y en consecuencia les corresponde el derecho del 50 %.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 372, kilo $ 2.50 al 50 %, dejándose constancia que de acuerdo con lo dispuesto por el Señor Administrador en la circular N.° 119, de fecha 12 del corriente, los Vistas deberán exigir al documentante que exprese previamente en las manifestaciones la clase de metal que constituye el artículo, a los efectos del derecho que le debe aplicar, con excepción de los que vengan destinados para el desenvolvimiento de la industria o de la ciencia.

Nitrato de potasio comercialmente puro

Sumario N.° 63. D. —Manifiestan nitrato de potasio de la partida 92 y le denuncian el mismo comercialmente puro, con el recargo del 100 %.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con

el análisis químico, se trata de un nitrato de potasio comercialmente puro, correspondiéndole el recargo que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 92, kilo $ 0.15 más 100 % al 5 %.

Carbonato de magnesia en panes, para uso de tocador

Sumario N.º 91. P. —Manifiestan carbonato de magnesia de la partida 5161 y le denuncian el mismo para uso de tocador de valor declarado al 25 %. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, la mercadería en cuestión es un carbonato de magnesia en panes, para uso de tocador, artículo el cual ya ha sido resuelto por el Tribunal, como no tarifado con fecha 26 de Junio de 1922, en el expediente 853 A.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %.

Esencia natural de jazmín

Sumario N.º 254. G. —Manifiestan esencia de jazmín de la partida 3028 y le denuncian de la partida 3023.

Considerando:

Que como se desprende del análisis químico, en el presente caso se trata de una esencia natural de jazmín y así también lo informan los Señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3023, kilo $ 59.00 al 25 %.

Adornos de asta para tapados

Sumario N.º 46. V. —Manifiestan botones de fantasía sueltos de la partida 2330 y le denuncian adornos de asta para tapados de valor declarado. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el caso en cuestión, se trata de adornos de asta para tapados, los cuales no se encuentran comprendidos en tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %.

Globitos de goma con boquilla de madera

Sumario N.º 108. L.—Manifiestan globitos de goma con boquilla de la partida 2187 y le denuncian con pequeños aditamentos de madera de valor declarado — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de globitos de goma con boquilla de madera, los cuales se encuentran comprendidos en la partida manifestada.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

Cadenas y piezas de repuestos

Sumario N.º 541. G. (de 1923). —Manifiestan cadenas de hierro de la partida 902, repuestos para máquinas de la partida 1247 y le denuncian las cadenas de la partida 905 y los repuestos de la partida 369. —Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que en lo que respecta a las cadenas, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en casos anteriores y de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda, no deben considerarse pulidas. — Que en cuanto a las demás piezas no pudiendo establecerse categóricamente su destino, y siendo adaptables a un motor automóvil, corresponde despacharse como piezas de repuestos para los mismos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que las cadenas han sido bien manifestadas y las piezas pertenecen a la partida 369, kilo $ 1.10 al 25 %.

Guantes de piel con forro de seda

Sumario N.º 289. A.—Manifiestan guantes de piel forrados de la partida 2500 y le denuncian los mismos forrados en seda de la partida 2499.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de guantes de piel con forro de seda, comprendidos en la partida denunciada, por cuanto estando los guantes de seda aforados en la partida 2493 con el mismo aforo que los de piel, no es posible llevarlos a la partida de «forrados en general» con un menor aforo.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2499, kilo $ 16.00 al 50 %.

Artículos de metal plateado (modo de pesarse)

Sumario N.º 221. A. — Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación de fecha 14 de Abril ppdo., de este Tribunal, la cual es basada en que viniendo la paja suelta en el cajón para resguardo de la mercadería, no debía tenerse en cuenta a los efectos de su peso. — Que del examen practicado en las muestras remitidas resulta que la paja o viruta viene envolviendo totalmente la mercadería formando en este caso la envoltura de metal plateado y por lo tanto de acuerdo con la nota primera de la sección, que establece deben pesarse con sus envases y envolturas, correspondiendo incluir en el peso a la viruta que forman la envoltura. Que esta tesis ha sido sustentada por el Ministerio de Hacienda en diversos casos, entre otros el inserto en el B. O. N.º 8124 de 1921 y el del expediente 143. R.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución anterior, y declarar que corresponde pesarse con la paja o viruta por venir en este caso formando la envoltura.

Cornetas de bronce para automóviles

Sumario N.º 135. I. —Manifiestan cornetas para automóviles de la partida 372 al 25 % y le denuncian las mismas con el derecho del 50 %. — Atento los informes producidos y tratándose de un caso igual al resuelto por el Tribunal en el expediente 297 C.,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 372, kilo $ 2.50 al 50 %.

Algodón hidrófilo (modo de pesarse)

Sumario N.º 118 F. —Manifiestan algodón hidrófilo de la partida 2826 y le denuncian un exceso de la misma mercadería — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de algodón hidrófilo, el cual viene arrollado en papel el que a su vez lo recubre con excepción de los extremos y en consecuencia el algodón en la forma en que se presenta no puede considerarse suelto por ser ese el envase y al mismo tiempo envoltura del artículo. —Que por lo tanto de acuerdo con lo determinado en la nota 3.ª de la Sección Droguería, no corresponde pesarse bruto.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que no procede el exceso denunciado.

Fajas de pita o yute

Consulta N.º 116. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una faja de pita o yute, la cual se encuentra determinada en la respectiva partida de tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1947, kilo $ 0.35 al 25 %.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén al señor Alfredo C. Derqui.

Acta de mensura del permiso de cateo A-987-19. — El que subscribe, ingeniero de minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-921, para efectuar la ubicación y demarcación de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el Territorio Nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno el día veinticinco de Septiembre del año mil novecientos veintidós para practicar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra A, número novecientos ochenta y siete, año mil novecientos diez y nueve, por don Tomás Menchaca Lira, cesionario de los señores Alberto Fellenberg y José M. Arechaga, en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. de Confluencia). — De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, y previa notificación a los interesados encontrados en el lugar, se procedió en la siguiente forma: El punto de partida IV, esquinero Sudeste del cateo a demarcar coincide con los esquineros: Noreste, Noroeste, Sudoeste, respectivamente, de los cateos ya mensurados: L-174-18; T-368-18 y N-920-20, reuniendo dicho esquinero con relación al kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea del ferrocarril del Neuquén a Zapala (actualmente kilómetro 1274-848 del ferrocarril Sud), según consta en las actas respectivas las condiciones especificadas en la solicitud. Del punto IV así definido se trazó el límite Este del cateo a demarcar, determinado por la línea I-V-K4 de tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333m.) de longitud, con dirección Norte cero grados (N-0o.), constituída por los mojones: IV, esquinero Sudeste del presente cateo, y Noreste, Noroeste, Sudoeste, respectivamente, de los ya mensurados: L-174-18; T-368-18; N-920-20, E3, E4, E5, E6, mojones intermediarios; K4, esquinero Noreste del presente cateo y Noroeste del N-920-20, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero IV y el intermediario E3, setenta y tres metros noventa centímetros (73m90); entre E3 y E4, ciento cuarenta y nueve metros treinta y siete centímetros (149m37); entre E4 y E5, mil ochocientos doce metros cincuenta y cuatro centímetros (1812m. 54); entre E5 y E6, ciento once metros setenta y siete centímetros (111m77); entre E6 y K4, mil ciento ochenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros (1185m42). El citado límite coincide con el límite Oeste del colindante, N-920-20, encontrándose comunes a los dos, los esquineros IV y K4 y los intermediarios; E3, E4, E5, E6. Del esquinero Noreste K4, se trazó el límite Norte del cateo a demarcar, determinada por la línea K4-II, de seis mil metros (6.000m.) de longitud, con dirección Norte doscientos setenta grados (N-270o.), constituídas por los mojones: K4 esquinero Noreste del presente cateo y Noroeste del N-920-20; K3, K2, K1, mojones intermediarios; II, esquinero Noroeste del presente cateo y Noreste del colindante ya mensurado M-1106-19, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero K4 y el intermediario K3, dos mil ochocientos veintinueve metros sesenta y siete centímetros (2829m67); entre K3 y K2, dos mil novecientos metros trece centímetros (2.900m13); entre K2 y K1, doscientos veinticuatro metros diez y seis centímetros (220m16); entre K1 y el esquinero II, cincuenta metros cuatro centímetros (50m04). Del esquinero Noroeste II se trazó el límite Oeste del presente cateo, determinado por la línea II-III, de tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333m.) de longitud con dirección Norte ciento ochenta grados (N-180o.), constituída por los mojones: II, esquinero Noroeste del presente cateo y Noreste del colindante M-1106-19; B1, mojón intermediario; III, esquinero Sudoeste del presente cateo, y, Sudeste; Noreste; Noroeste, respectivamente de los cateos ya mensurados: M-1106-19; C-1354-19; L-174-18, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero II y el intermediario B1, tres mil ciento sesenta metros noventa y cuatro centímetros (3.160m94); entre B1 y el esquinero III ciento setenta y dos metros seis centímetros (172m06). — El citado límite coincide con el límite Este del colindante M-1106-19, encontrándose comunes a los dos, los esquineros II-III y el intermediario B1. Del esquinero Sudoeste III, se trazó el límite Sud del presente cateo, determinado por la línea III-IV, de seis mil metros (6.000 m.) de longitud con dirección Norte noventa grados (N-90o.), constituída por los mojones: III, esquinero Sudoeste del presente cateo, y Sudeste, Noreste, Noroeste, respectivamente, de los cateos: M-1106-19; C-1354-19; L-174-18, P1, P2, P3, P4, P5, mojones intermediarios; IV, esquinero Sudeste del presente cateo, y Noreste, Noroeste, Sudoeste, respectivamente, de los cateos: L-174-18; T-368-18; M-920-20, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero III y el intermediario P1, mil trescientos dos metros ochenta y tres centímetros (1.302m83); entre P1 y P2, mil quinientos cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros (1.452m87); entre P2 y P3, mil ochocientos diez y nueve metros sesenta y cinco centímetros (1.819m65); entre P3 y P4, setecientos noventa y tres metros doce centímetros (793m12); entre P4 y P5, cuatrocientos setenta y cinco metros noventa y ocho centímetros (475m98); entre P5 y el esquinero IV, setenta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros (65m55). — El citado límite coincide con el límite Norte del colindante L-174-18, encontrándose comunes a los dos, los esquineros III-IV y los intermediarios: P1. P2, P3, P4, P5. La superficie así demarcada, como consta en el plano adjunto, es de mil novecientas noventa y nueve hectáreas ochenta áreas (1.999h80). — Las características de los mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de cateo son las siguientes: los esquineros II, K4, IV, III, son constituídos por caños de hierro de tres pulgadas (3'') de diámetro y de un metro veinte centímetros (1m20) de largo, empotrados de setenta (0m70) centímetros en el suelo y rodeados de una pirámide de piedras, los mojones intermediarios: K1, K2, K3, E6, E5, E4, E3, P5, P4, P3, P2, P1, B1, son constituídos por barretas de hierro de tres cuartos de pulgada (3|4'') de diámetro y de ochenta centímetros (0m80) de largo, empotradas de cuarenta centímetros (0m40) en el suelo y rodeadas de una pirámide de piedras. No habiéndose encontrado en el lugar quién represente al solicitante, firman para constancia el señor ingeniero Floyd J. Welch en calidad de representante del colindante L-174-18; el señor Gustavo Tatsch en calidad del representante del colindante M-1106-19 y los testigos Vicente Pintos y José Villar, que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. Challacó, Octubre de 1922. (Fdo.) An. Civiny. José Villar. Floyd J. Welch. Gustavo Tatsch. Vicente Pintos. — Resolución. — Buenos Aires, Julio 22 de 1924. Vista la presente solicitud de cateo para aceites minerales registrada bajo el No. 1001 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor José M. Arechaga, en la que por transferencias sucesivas registradas bajo los Nos. 318 y 386 del litro respectivo, adquirieron derechos en la solicitud los Sres. Alberto Fellenberg y Tomás Menchaca Lira, siendo actual titular de esos dere-

chos el señor Alfredo C. Derqui, según consta en el registro No 437 del correspondiente libro; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación con fecha 25 de Septiembre de 1922, por el perito don Antonio de Civiny, y considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno son prácticamente los mismos que se indican en el registro de la solicitud. De conformidad con el art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Alfredo C. Derqui, por el término de trescientos (300) días, permiso exclusivo para explorar o catear aceites minerales, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas en la región de Challacó, Departamento de Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de rectángulo de seis mil (6.000) metros de longitud, medidos en dirección Este-Oeste, por tres mil trescientos treinta y tres (3.333) metros de ancho, y tal que su vértice Sudeste se encuentre a quinientos (500) metros al Este de un punto situado a nueve mil trescientos treinta y tres (9.333) metros al Norte del kilómetro ochenta (80) del Ferrocarril del Neuquén a Zapala. — Art. 2o. De acuerdo con el art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintiuno (21) de Agosto próximo y vencerán el día diez y siete (17) de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos. — José M. Sobral. Buenos Aires, 13 de Agosto de 1924. — Inscribióse el acta y la resolución precedentes bajo el No. 1512 al folio 42 del libro V, de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: J. Aguirre Céliz.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén al señor Pedro Piccardo.

Acta de mensura del permiso de cateo A-1599-19. — El que subscribe, ingeniero de minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-921 para efectuar la ubicación y demarcación de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el territorio nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno el día doce de Diciembre del año mil novecientos veintiuno para practicar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra A número mil quinientos noventa y nueve año mil novecientos diez y nueve por los señores: Faustino Allende, Julio C. Storni, José G. Garagiola y Domingo Trenca, en el territorio nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia. — De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se procedió en la siguiente forma: El punto de partida E, esquinero Noroeste del cateo a demarcar, ha sido ubicado a ciento diez y nueve metros (119m.) al Oeste del mojón "gamma", esquinero Sudeste y Sudoeste, respectivamente, de los cateos colindantes ya mensurados, S-1595-19; T-1597-19, reuniendo dicho punto de partida en esas condiciones, la ubicación expresada en la solicitud. Del punto E así definido se trazó el límite Norte del presente cateo, determinado por la línea EF, de tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333m.) de longitud con dirección Norte noventa grados (N-90o.), constituída por los mojones: E, esquinero Noroeste del presente permiso de cateo; "gamma", esquinero Sudeste y Sudoeste, respectivamente de los colindantes S-1595-19; T-1597-19; b, mojón intermediario del presente cateo y del colindante T-1597-19; F, esquinero Noreste del presente cateo, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Entre el esquinero E y el "gamma" ciento diez y nueve metros (119m.) entre él "gamma" y el intermediario b, dos mil cuatrocientos noventa y cinco metros sesenta y siete centímetros (2.495m67); entre b y el esquinero F, setecientos diez y ocho metros treinta y tres centímetros (718 m33). Del citado límite el trozo inicial de ciento diez y nueve metros (119m.) de longitud coincide con la parte correspondiente del límite Sud del cateo colindante S-1595-19; el trozo final de tres mil doscientos catorce metros (3.214m.) de longitud coincide con la parte correspondiente del límite Sud del colindante T-1597-19, encontrándose comunes a los tres cateos los esquineros E, "gamma", F y el intermediario b. Del esquinero Noreste F, se trazó el límite Este del cateo a demarcar determinado por la línea FG, de seis mil metros (6.000m.) de longitud con dirección Norte ciento ochenta grados (N-180o.), constituída por los mojones, F, esquinero Noreste, F1, F2, F3, mojones intermediarios; G, esquinero Sudeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero F y el intermediario F1, un mil setecientos setenta y cuatro metros setenta y ocho centímetros (1.774m78); entre F1 y F2, un mil doscientos noventa y un metros ochenta y siete centímetros (1.291 m.87); entre F2 y F3, un mil quinientos cuarenta y seis metros diez centímetros (1.546m10); entre F3 y el esquinero G, un mil trescientos ochenta y siete metros veinticinco centímetros (1.387m25). Del esquinero Sudeste G, se trazó el límite Sud del presente cateo, determinado por la línea GH, de tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333m.) de longitud, con dirección Norte doscientos setenta grados (N-270o.), constituída por los mojones: G, esquinero Sudeste; G1, G2, G3, G4, G5, mojones intermediarios; H, esquinero Sudoeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero G y el intermediario G1, cuatrocientos metros ochenta y siete centímetros (400m87); entre G1 y G2, doscientos setenta metros veintitrés centímetros (270m23); entre G2 y G3, novecientos cuarenta y ocho metros noventa y cinco centímetros (948m95); entre G3 y G4, cuatrocientos treinta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros (438m45); entre G4 y G5, setecientos diez y siete metros ochenta y dos centímetros (717m82); entre G5 y el esquinero H, quinientos cincuenta y seis metros sesenta y ocho centímetros (556m. 68). Del esquinero Sudoeste H, se trazó el límite Oeste del presente cateo, determinado por la línea HE, de seis mil metros (6.000m.) de longitud con dirección Norte cero grados (N-0o.), constituída por los mojones: H, esquinero Sudoeste; E4, E3, E2, E1, mojones intermediarios; E, esquinero Noroeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes; entre el esquinero H y el intermediario E4, dos mil ciento noventa y seis metros setenta y siete centímetros (2.196m77); entre E4 y E3, cuatrocientos cuarenta y siete metros cincuenta y tres centímetros (447m53); entre E3 y E2, quinientos noventa y siete metros noventa y nueve centímetros (597m99); entre E2 y E1, un mil ochocientos cincuenta y seis metros noventa y siete centímetros (1.856m97); entre E1 y el esquino E, novecientos metros setenta y cuatro centímetros (900m74). La superficie así demarcada como consta en el plano adjunto, es de un mil novecientos noventa y nueve hectáreas ochenta áreas (1.999h80). — Las características de los mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de cateo, son las siguientes: Los esquineros E, "gamma", F, G, H, son constituídos por barretas de hierro cuadrado de una pulgada y media (1 1|2") y de un metro (1m.) de largo, empotradas de cincuenta centímetros (0m50) y rodeadas de una pirámide de piedras. Los mojones intermediarios, b, F1, F2, F3, G1, G2, G3, G4, G5, E4, E3, E2, E1, son constituídos por barretas de hierro redondo de tres cuartos de pulgada (3|4") de diámetro y de un metro (1m.) de largo, empotradas de cincuenta centímetros (0m50) en el suelo, y rodeadas de una pirámide de piedras. No habiéndose encontrado en el lugar quienes representen a los solicitantes y colindantes, firman para constancia los testigos Abraham Napal y Guillermo Muñoz, que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. Chailacó, Diciembre de 1921. (Fdo.) An. Civiny. Guillermo Muñoz, Abraham Napal. — Resolución. — Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Vista la presente solicitud de cateo para petróleo registrada bajo el No. 909 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de los Sres. Faustino Allende, Julio C. Storni, José G. Garagiola y Domingo Trenca de la que es actual titular el señor Pedro Piccardo, según transferencia registrada bajo el No. 374 del libro respectivo; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación con fecha 12 de Diciembre de 1921 por el perito don Antonio de Civiny, y considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno son prácticamente los mismos que se indican en el registro de la solicitud. De conformidad con el art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Pedro Piccardo por el término de trescientos (300) días, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas en la región de Challacó, Departamento de Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de rectángulo de seis mil (6.000) metros de longitud, medidos en dirección Norte-Sud por tres mil trescientos treinta y tres (3.333) metros de ancho, y tal que su vértice Noroeste se encuentre a catorce mil quinientos cuarenta y siete (14547) metros al Este del kilómetro ochenta (80) del Ferrocarril de Neuquén a Zapala. — Art. 2o. De acuerdo con el art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarce desde el día veintitrés (23) de Agosto próximo y vencerán el día diez y nueve (19) de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. —Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos. — José M. Sobral. Buenos Aires, 18 de Agosto de 1924. Inscribióse el acta y la resolución precedentes bajo el No. 1515 al folio 56 del libro V. de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Consfe: J. Aguirre Céliz.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, **hasta nueva orden, regirá el tipo de ley** No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

Día 13 de Septiembre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines . .	9.20
" marcas	48.—
" avisos varios	296.—
" adicional	10.—
Total	364.20

Lorenzo Ponce de León
Administrador

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso. y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

AZARETTO Hnos. Ltd.

Las Industrias del Bronce, S. A.—Convocatoria a asamblea extraordinaria.—

A pedido del síndico y de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 829, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Revocación del mandato a los señores secretario-tesorero y pro-secretario-tesorero.

2o. Pronunciarse y resolver sobre las atribuciones otorgadas al director-gerente.

3o. Elección de los directores titulares y suplentes en lugar de los que la asamblea resuelva revocarles el mandato y de los que hubieran renunciado hasta la fecha de la asamblea, para integrar el directorio.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Sarmiento 1901, o un certificado de haber efectuado el depósito de las acciones en la sucursal número 1 de Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — El directorio.

e15 septb. No. 929 v1 octb.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Sociedad Cooperativa Limitada) — Segunda convocatoria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas y asociados de la institución, a la asamblea extraordinaria que se celebrará el viernes 26 del corriente, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la sociedad.

2o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, acepten y firmen el acta respectiva.

Para intervenir en esta asamblea, deberán depositarse las acciones, hasta el días anterior al señalado para este acto, y los asociados tienen que munirse de una constancia de acuerdo con el artículo 5o. de los estatutos, debiendo ambos retirar la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — Miguel Angel Angelinetti, secretario.

e15 septb. No. 930 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296, 4o. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Renovación del directorio.

3o. Nombramiento de síndicos.

4o. Designación de dos accionistas paras firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e15 septb. No. 932 v29 septb.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO. — SOCIEDAD ANONIMA.—

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se verificará el día 29 de Septiembre de 1924, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e15 septb. No. 933 v29 septb.

"ESTANCIAS JUAN MACDONALD" LIMITADA S.A.

Se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1924, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección de Director Gerente por un año.

4. Elección de Síndico y Síndico suplente. — Juan Macdonald (hijo). Vicepresidente. Henneth R. Macdonald, Secretario.

e 15 setbre. No. 926 v 30 setbre.

COMPANIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el miércoles 1o. de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, en su domicilio social, calle 25 de Maye 158.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los Señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de dichos Estatutos que, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1924. — El secretario.

e15 setbre No. 927 v 1o. octubre

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Miércoles 1o. de Octubre próximo a las 16 horas en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación de la Memoria balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Elección de nuevo Directorio.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros Estatutos para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos de esta Capital Federal con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1924. — El secretario.

e 15 setbre No. 928 v 1o. octubre

CONVOCATORIAS ANTERIORES

GUILLERMO PADILLA Ltda.

Sociedad Anónima Comercial — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1 de Octubre de 1924, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924, y del dividendo propuesto.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para tener derecho a asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — El directorio.

e13 septb. No. 902 v27 septb.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO PARAGUAYA, S. A.—

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado las acciones requeridas para celebrar la asamblea general ordinaria el día 13 del corriente, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 15 horas, en el local de la compañía, en el edificio de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, escritorio 657, sexto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración el informe y balance presentados por el síndico y resolver lo que fuera pertinente.

2o. Elección de cinco directores titulares dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, las acciones o los comprobantes de depósito de sus acciones en un Banco y retirar la boleta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1924. — El síndico.

e13 septb. No. 908 v24 septb.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 456 (4to. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann Roberto Colvill Jones, Carlos M. Zimmermann y doctor Norman B. Walker, que terminan su mandato.

4o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes del día 26 de Septiembre de 1924.

Buenos Aires Septiembre 13 de 1924. —El directorio.

e13 septb No 909 v30 septb

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON, LIMITADA

Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1924

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo No. 702, el día 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Rey, Gaspar Cornille y Pedro E. Mattaldi, que terminaron su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Acta continuo se procederá a la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Art. 23. de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de las Asambleas, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en la Administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El Directorio.

E. 12 sepbre. No. 892 v29 sepbre.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA ORFELINATO FRANCES

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 20 de Septiembre a las 15 horas, en el Orfelinato Francés, Córdoba 3738.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio.

2o. Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de las señoras Angelina J. de Homps, María B. de Fitte, Angela B. de Seré, Adela W. de Tissone, M. Teresa D. de Fitte, salientes y reelegibles.

3o. Elección de cinco miembros suplentes por un año.

4o. Ratificación de lo resuelto por la Comisión Directiva de poner el Foyer Français bajo el patrocinio de la Sociedad (art. 47 de los estatutos).

5o. Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea. — María J. de Pradere, presidenta; Adela W. de Tissone, secretaria.

Nota: De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de socias presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada.

e-10 sepbr. No. 850 v-20 sepbr.

LA UNION GENERAL AGRICOLA
Seguros cooperativos granizo
Avenida de Mayo 665, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 17, en el local social, Avenida de Mayo 665, 5o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2o. Elección del Directorio, Síndico y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — El Directorio.

e-4 sepbr. No. 753 v-20 sepbr.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el lunes 15 de Septiembre a las 17.30, en el edificio de las Escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2o. Renovación de la mitad del Directorio.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — O. Rodríguez Saráchaga, subsecretario.

e-4 sepbr. No. 759 v-15 sepbr.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 17, en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento No. 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director suplente por un año y de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1924.— Pedro Berecoche, Presidente. — Luis Barberini, Secretario.

E. 12 sepbre. No. 880 v29 sepbre.

"EL EJE", SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 13 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento No. 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 21o. ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección por 2 años de cinco Directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.

4o. Elección, por un año, de Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5o. Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1924.— Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénetrix, Gerente.

E. 23 agosto No. 606 v13 sepbre.

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 25 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay No. 52 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3o. Proceder a la elección del Síndico en reemplazo del señor José Miéres y de suplente de Síndico.

4o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones que posean tres días antes de la misma.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924. — C. Polledo, director-secretario.

e-5 sepbr. No. 762 v-22 sepbr.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd.
Cangallo 315
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16, en su fábrica "Progreso", calle Pedro Echagüe 1443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio décimosexto, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 24 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 10 sepbre. No. 852 v30 sepbre.

"ESTANCIAS UNIDAS"
Sociedad Anónima
25 DE MAYO No. 340
Asamblea ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de 3 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo No. 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 827 v-25 sepbr.

"FIDES"
(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies). — Antonio Brunetti y Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 27 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, en la calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular por el término de 3 años, en substitución del señor Erminio Bertuletti, cuyo mandato ha vencido por sorteo, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos.

3o. Elección de un Director suplente por el término de 1 año, en substitución del Sr. ingeniero Orlando Bertuletti, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4o. Elección por el término de 1 año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Enrique Emiliani y de un Síndico suplente, en substitución del señor Juan José Cagnoni, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos.

5o. Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —Herminio Bertuletti, Presidente.

E. 8 sepbre. No. 806 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA
"EL AVISADOR MERCANTIL"
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico Social, cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Destino del porcentaje de utilidades correspondientes a los señores accionistas.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

E. 8 sepbre. No. 807 v24 sepbre.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LDA., S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que exige el art. 30 de los Estatutos sociales, para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 6 de Septiembre de 1924, para la que fueron llamados los señores accionistas, se convoca nuevamente para la que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1924 a las 10 horas, en el local social calle Tucumán No. 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance general, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Fijar la remuneración especial del Síndico a que hace referencia el artículo 25.

4o. Elección de dos Directores titulares por tres años y uno por un año, y un Director suplente por tres años.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas que deben firmar el acta junto con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 30 de los Estatutos sociales, siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de accionistas presentes, sea cual fuere el capital que representen.

También se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924. — El Directorio.

e-8 sepbr. No. 803 v-18 sepbr.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LDA.
Autorizada por el Superior Gobierno por decreto de fecha 3 de Enero 1924

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1924 a las 14 horas, en el Salón Garibaldi, calle Sarmiento 2419, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Memoria del Directorio.
b) Acta.
c) Lectura y aprobación del balance.
d) Elecciones de miembros del Directorio: 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 4 vocales, 5 suplentes y 2 suplentes para la Comisión de Arbitraje.
e) Designación de 2 socios para firmar el acta.
f) Autorización al Directorio para emplear cierta suma para donaciones.
g) Autorización al Directorio para la compra de una propiedad.
h) Socios suspendidos.
i) Proyecto de reglamentos. — El Directorio.

e-8 sepbr. No. 809 v-24 sepbr.

"LA FARMACO ARGENTINA"
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea general de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 27 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local calle Acoyte No. 130.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores por haber terminado su mandato, los señores Eduardo Rocha y doctor Manuel I. Nelson.

4o. Elección por un año de Síndico titular y suplente por haber terminado su mandato los Sres. don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Gerente.

e 5 sepbr. No. 810 v-24 sepbr.

NOEL Y CIA. LDA.
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Defensa 979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1924.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Remuneración del Síndico.
4o. Elección de tres directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Dr. Carlos M. Noel, Antonio Santamarina, Damián Bayón y Dr. Marcelo Lobos, que cesan en su mandato.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Defensa 979, hasta el día 23 de Septiembre de 1924, a las 18 horas, — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 773 v-25 sepbr.

ELOWSON & WESTER Ltda.
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Fijar la remuneración del Síndico Titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.
4o. Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Sup'entes, así como también Síndico Titular y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

e3 septb No. 740 v25 septb.

ELOWSON Y WESTER Ltda.
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos, a la asamblea extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, en el local social Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los estatutos de la sociedad, de acuerdo con el art. 37.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El presidente.

e6 septb. No. 797 v25 septb.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Soc. Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos
AV. DE MAYO 839

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores suplentes.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, presidente.

e-2 sepbr. No. 699 v-22 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION Y EXPORTACION H. GOLDENBERG LTDA.

Por disposición del Directorio, a pedido de accionistas que representan la totalidad del capital social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Septiembre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 1482, para considerar la siguiente orden del día:

1o. Disolución anticipada e inmediata de la Sociedad.
2o. Liquidación de la Sociedad, que efectuará el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el art. 36 de los Estatutos, debiendo la Asamblea fijar las normas a que debe ajustarse la liquidación.
3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el art. 29 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Sociedad tres días antes del fijado para que se celebra la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — El Directorio.

e-2 sepbr. No. 700 v-22 sepbr.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 19 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local calle Bmé. Mitre 531, altos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Carlos A. Tornquist, Francisco W. Dood, Ernesto Pasman, Osborne Burbidge, Ernesto Madero (fallecido) y Guillermo Padilla, que terminan su mandato.
4o. Elección de Síndico titular y suplente.
5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista No. 314, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

e-2 sepbr. No. 702 v-18 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA. — CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social Moreno 1135, (Buenos Aires) el día 16 de Octubre de 1924, a las 14 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Estudio y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1924.
2. Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3. Elección de presidente titular por 3 años y un director titular por 1 año, para reemplazar a los directores titulares señores Gustavo Herten y Juan Guiraud, salientes, el primero por terminación de mandato y el segundo por renuncia, y de un director suplente por 1 año, en reemplazo del señor Guillermo J. Hübscher, saliente por terminación de mandato.
4. Elección de síndico y síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El directorio.

e13 septb. No. 916 v30 septb.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avenida de Mayo 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio se convoca por segunda vez, de acuerdo al artículo 22 del Estatuto, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 15 de Septiembre corriente a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No. 749, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y balance general correspondiente al 13o. ejercicio.
2o. Aprobación de la distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores por tres años en reemplazo del Sr. Antonio León Lanusse y Dr. M. A. Cichero, que terminan su mandato.
4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los Sres. Carlos Diego Scott y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.
5o. Inversión de la Reserva extraordinaria.

Artículo 23 de los Estatutos. Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Direccin General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1924. — Joaquín Gorina, director general.

e-2 sepbr. No. 714 v-15 sepbr.

"LA MARIANITA" S. A.
Cangallo 328. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Septiembre, a las 15 horas, en su local, Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Resolver sobre la distribución de utilidades.
3o. Elección de un Director.
4o. Elección de Síndico y suplente.
5o. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 29 agosto No. 681 v17 sepbre.

EMPRESA ELECTRICA "9 DE JULIO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre corriente, a las 11 horas, en el local social, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11o. ejercicio concluído el 30 de Junio de 1924, con informe del Síndico.
2o. Elección de cuatro Directores Titulares, tres por dos años y uno por un año.
3o. Elección de un Director Suplente por dos años.
4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la tarjeta de entrada a la Asamb'ea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1924.— El Directorio.

E. 3 sepbre. No. 729 v19 sepbre.

FRANCISCO MARZANO e Hijos Ltda.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general, correspondiente al 4o. ejercicio anual, cerrado el 31 de Julio próximo pasado.
2o. Tratar de una operación sobre un campo.
3o. Designación de un Síndico y Síndico Suplente, por terminación de mandato.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Francisco Marzano, Presidente. —Miguel A. Marzano, Secretario.

E. 27 agosto No. 635 v15 sepbre.

ESTANCIA SAN JOSE LTDA.
Sociedad Anónima.—Corrientes 1152.— Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el día 19 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes número 1152, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designar síndicos ad-hoc para que informen sobre el inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios sociales del 1 de Junio de 1922 al 31 de Mayo de 1923 y del 1 de Junio de 1923 al 31 de Mayo de 1924.

2o. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, destino de utilidades, memoria e informes de los síndicos correspondientes a los ejercicios sociales del 1 de junio de 1921 al 31 de Mayo de 1922; del 1 de Junio de 1922 al 31 de Mayo de 1923 y del 1 de Junio de 1923 al 31 de Mayo de 1924.

3o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Víctor Planterose.

e1 septb. No. 684 v17 septb.

S. A. EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

Sarmiento 458. — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 22 de Septiembre a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria del directorio, correspondiente al primer ejercicio social; balance general y distribución de utilidades.

Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

Elección de síndico titular y suplente.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de los estatutos. — José Joaquín Unánue, director gerente.

Art. 20 de los estatutos. — Sólo tendrán voz y voto en las asambleas, los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas, los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario, quien podrá delegar esta facultad por medio de poder conferido al dueño o cualquier otro accionista.

e1 septb. No. 688 v17 septb.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

2a. Convocatoria

Se cita a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 20 del corriente, a hora 15, en el local del Círculo Militar Argentino, Florida 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del presupuesto para el ejercicio 1924-25.

2o. Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Capital Federal, Septiembre 6 de 1924. — J. P. Manzano, presidente.

e-4 sepbr. No. 744 v-20 sepbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO (LIMITADA). — CONVOCATORIA.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de 4 directores por dos años.

3o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e 1septb. No. 690 v30 septb.

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Septiembre, a las 16 horas en su local, San Martín 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balances correspondientes a los dos ejercicio vencidos.

2o. Elección de Directores, en reemplazo de los cesantes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente que no tendrán derecho a concurrir ni votar las acciones AA y BB registradas a nombre de la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres, que las obtuvo, hace más de 18 años, al constituirse la Sociedad, sin abonarlas en dinero y como pago anticipado de contratos que no ha cumplido y son objeto de litigio ante la Justicia Federal.

E. 29 agosto No. 669 v17 sepbre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa, que el sorteo de la cuota correspondiente, tendrá lugar el día veinticinco del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social calle Balcarce 181

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Secretario.

e-5 sepbr. No. 774 v-22 sepbr.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORCION LAHUSEN Y CIA. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 23 de Septiembre de 1924 a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa No. 542, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924.

2o. Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Resolución sobre el fondo de Reserva legal de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. — El Presidente.

e-3 sepbr. No. 741 v-19 sepbr.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.

Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle B. de Irigoyen No. 330, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Designación de un Vicepresidente y dos Vocales.

4o. Designación de un Director suplente.

5o. Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor Inspector de Justicia firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea (artículo 37 de los Estatutos).

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 3 sepbre. No. 723 v23 sepbre.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial, calle Darwin 1151, Buenos Aires. —Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921. — Capital autorizado, pesos 3.600.000 o|s, totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, en la reunión del 27 de Agosto de 1924, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3o. Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración, o sea siete efectivos y tres suplentes, en substitución de los actuales que terminan su mandato.

4o. Ampliación y reforma de los artículos 5 y 15 de los Estatutos Sociales.

5o. Nombramiento de las personas que en representación de los señores accionistas han de subscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o comprobar su depósito en algún Banco establecido en la Capital Federal. — Enrique Brovelli, Presidente interino.— Pedro De Vido, Secretario.

E. 29 agosto No. 680 v16 sepbre.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666. — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 9 de nuestros Estatutos para que pueda realizarse el 2 de Septiembre de 1924, la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el miércoles 17 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 28o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Distribución de beneficios.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alberto Chovet, presidente. — Ernesto Maupas, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E. 29 agosto No. 678 v17 sepbre.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(SOCIEDAD CIVIL)

Convoactoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos y por disposición del Consejo Superior, se convoca a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 del corriente, a las 21 horas, en el local de la Sociedad Francesa, ubicado en la calle Rodríguez Peña 344, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe de Tesorería y Balance al 31 de Julio.

2o. Intervención del Consejo Superior en la tramitación del Campeonato Sudamericano.

b) Considerar la situación del Club A. Boca Juniors, por su ingerencia en la tramitación del Campeonato Sudamericano, sin consentimiento de la Asociación Argentina de Football.

3o. Considerar si corresponde tratar el siguiente punto: Extralimitación de derechos por miembros del Consejo Superior.

4o. Considerar la situación de los delegados que no han concretado cargos referente al punto tercero.

5o. Acusación del Club A. Boca Juniors al consejero señor secretario Angel Escobar Bavio.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — A. Escobar Bavio, secretario.

e-5 sepbr. No. 771 v-15 sepbr.

"LA RAZON TABACOS" S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de "La Razon-Tabacos" S. A., convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente a las 17 en su local calle Malabia 452|62, con el objeto de resolver sobre la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1a. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2a. Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los Señores, Dr. Baltasar S. Beltran, Dr. Federico Villafañe y Sr. José Alberto Deandreis, que terminaron su mandato el 30 de Junio ppdo. y considerar el nombramiento del señor José Rego Ruiz, que substituye de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos provisionalmente al doctor José A. Saralegui, que renunció y cuyo mandato vence el 30 de Junio de 1925.

3a. Nombrar Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los señores Sergio M. Piñero y Eduardo Torres Astigueta, cuyo mandato terminó el 30 de Junio ppdo.

4a. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. —José A. Quirno Costa. Director secretario.

e9 septb. No. 833 v25 septb.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 y 30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la compañía al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de cinco directores, cuatro suplentes y síndicos titular y suplente para substituir a los que reglamentariamente cesan.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios canjeados por acciones, que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse la Asamb'ea. — José M. Echenique, Presidente.

E. 11 sepbre. No. 879 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de tres Directores Titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Julio Gómez Palmes, Alfonso Menéndez Behety, doctor Oscar Gómez Palmes y doctor Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones.

3o. Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 868 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE LA PATAGONIA
(Segunda época)
C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6o., Artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local social, calle Victoria 348, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directorio.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamb'ea. — E' Presidente.

E. 11 sepbre. No. 874 v27 sepbre.

BENEGAS Hnos. y Cía. Ltda.
Soc. Anón. Industrial y Comercial

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de todos los actos de los Directores señores Pedro Alberto, Tiburcio y Eduardo Benegas, en su carácter de tales, han ejecutado desde el día 29 de Septiembre de 1923, en que terminó su mandato.

2o. Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores titulares.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado, a fin de obtener el recibo que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, servirá de entrada a la Asamblea.

E. 11 sepbre. No. 866 v30 sepbre

SOC. ANON. "LA VENDIMIA"

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1924, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1924.

2o. Elección de dos directores titulares.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 11 sepbre No. 865 v30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5o. ejercicio de operaciones, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Elección de un Director, en reemplazo del señor Harry Mason.

5o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamb'ea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 872 v27 sepbre.

LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1924, a las quince horas, en el local social, calle Victoria No. 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ramón Gutiérrez y Dionisio Pietracaprina, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4o. Modificación del artículo 4o. de los Estatutos sociales, autorizando al Directorio a la emisión de $ 400.000 c|l, en dos series de acciones preferidas de 2.000 acciones de cien pesos cada una, cada serie, con un interés de 9 o|o preferido a todo otro reparto de utilidades para acciones fundadoras u ordinarias, interés que se abonará con el importe de los beneficios realizados y líquidos de cada ejercicio. Con la nueva redacción, el artículo 4o. quedará en la siguiente forma: Artículo 4o. El capital social podrá ser aumentado hasta la cantidad de ochocientos mil pesos, representado por ocho mil acciones de cien pesos cada una, las que se emitirán en una o varias series, en la forma, época y demás condiciones que el Directorio resuelva oportunamente. Cuando el Directorio lo juzgue conveniente, podrá resolver la emisión hasta de dos series de acciones preferidas, de dos mil acciones de cien pesos cada una, cada serie, acciones que gozarán de un interés anual de nueve por ciento, a pagarse con el importe de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, con preferencia a todo reparto de beneficios para acciones fundadoras u ordinarias. El Directorio fijará las condiciones y forma de pago de dicha emisión, la que podrá efectuarse simultáneamente para ambas series. Si una vez abonado a las acciones preferidas el interés de nueve por ciento de que gozaran, quedara sobrante de utilidades a repartir, dichas acciones preferidas serán computadas conjuntamente con las ordinarias a los efectos de los beneficios que fija el artículo 34, inciso h, de los Estatutos.

Las acciones preferidas estarán, en todo cuanto no prevea el párrafo precedente, sometidas a las disposiciones de los Estatutos sociales en su título III, "Capital y Acciones". Cada resolución de aumento deberá protocolizarse ante escribano público y no podrá anunciarse como capital autorizado, sino el que resulte emisible.

5o. Autorización al señor Presidente para gestionar la aprobación de la reforma, aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia, solicitar la publicación e inscripción correspondiente y otorgar la protocolización de la resolución de emisión de acciones preferidas.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores presidente y secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 870 v27 sepbre.

FABRICA NACIONAL DE PRODUCTOS DE CEREALES, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 318 (1er. piso, escritorio 4), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio 1924.

2o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.— El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 862 v29 sepbre.

GOLDKUHL & BROSTROM LTDA.
Sociedad Anónima de Importación

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual mes de Septiembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Chacabuco No. 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o. Consideración sobre una subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl, y fijar su cantidad.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —El Directorio.

E. 10 sepbre No. 843 v26 sepbre.

H. T. RATCLIFF LTDA., Soc. Anón.
Para la Importación de Artículos Rurales

Se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día quince del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, en el local calle Bogotá No. 70, debiendo los Accionistas depositar allí las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio último y aprobación del proyecto sobre distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro Directores por los accionistas tenedores de las acciones de primera preferencia.

3o. Renovación de contrato de Gerente y de substituto de Gerente.

4o. Designación del Director principal.

5o. Remuneración del Síndico.

6o. Designación del Síndico y Síndico suplente.

7o. Elección de dos accionistas para firmar el acta.

E. 10 sepbre. No 845 v26 sepbre.

FERRUM INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre del corriente año, a la hora 16, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

"A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 537), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva podrá admitir, en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924.—El Directorio.

E. 10 sepbre. No. 846 v3 octubre.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial

CHACABUCO No. 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas de acuerdo con el atr. 31 de los Estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

3o. Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4o. Elección de seis Directores, en reemplazo de los señores Alberto Bodmer, Gerónimo de Ferrari, Eugenio Heer, Pablo Schweizer, Augusto Beck y Alberto C. H. Bodmer, que terminan su mandato.

5o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1924. —El Directorio.

E. 27 agosto No. 630 v17 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS WILLIAMSON

Convocatoria

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director y un Director Suplente, en reemplazo de los salientes señores G. T. Crane y D. King.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta **Asamblea.**

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento No. 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. —El Presidente.

E. 3 sepbre. No. 725 v19 sepbre.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS Ltda.

Lima 130. — Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 30 de Septiembre de 1924, a las 21 horas, esta sociedad anónima efectuará la asamblea general ordinaria en su local, Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Reformas al estatuto social, ampliando las facultades de los artículos 4, 58 y 63.

3o. Elección de tres accionistas para firmar el acta.

4o. Elección de 4 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Demetrio Loperena, José Vaglica y Angel Berisso, cesantes; 3 directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Manuel Villar, Virgilio Isola y Domingo I. Pellegrini cesantes y 2 síndicos por un año, en reemplazo de los señores Pascual A. Bianco y Héctor Luciani.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 27 de Septiembre de 1924, a las 12 horas ,en nuestros escritorios. — El directorio.

e13 septb. No. 913 v30 septb.

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General. — Convocatoria

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros estatutos sociales, el directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 25 de Septiembre actual, en su local de la calle San Martín número 296, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de dos directores titulares en reemplazo del doctor Oscar Zaefferer Silva y Antonio Díaz, que cumplen su mandato.

3o. Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Adrián de Undurraga y José Manuel Alvarez Aranguiz, que cumplen su mandato.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea, en la gerencia de la compañía.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1924. — El directorio.

e6 septb. No. 780 v25 septb.

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING Co. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158 (2o. piso), el día 30 de Septiembre de 1924, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, al 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E. 12 sepbre. No. 890 v26 sepbre.

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

2a. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Septiembre a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3964, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la memoria y balance del 11o. ejercicio al 30 de Junio de 1924.

2o. Consideración del estado de la sociedad y de sus gestiones financieras y judiciales.

3o. Aprobación de la cuenta de honorarios, gastos y créditos privilegiados a cargo de la sociedad, devengados en su representación y defensa, para la conservación de sus bienes y derechos, en beneficio de la misma y para la integridad de su haber, con los proyectos aprobados que se incorporaron por su valor estimativo y fijación de un plazo e interés a los documentos referentes a estas obligaciones y autorización para subscribir la Vicepresidencia dichos documentos y sus renovaciones.

4o. Ratificación de la autorización a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio para todas las gestiones financieras, acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones y alcances con que se otorgó en la última asamblea ordinaria de la Sociedad, celebrada el 24 de Septiembre de 1923.

5o. Elegir dos directores y síndico titular y suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones, o sea, los títulos definitivos al portador (estando anulados todos los certificados), en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e-4 sepbr. No. 752 v-15 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (Diario)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre a las catorce horas, en el local de la sociedad, calle Florida 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XII Ejercicio, 1o. de Agosto de 1923 al 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de un Director y de Síndicos titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el artículo 39 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde." — El Vicepresidente en ejercicio.

e 9 septb. No. 817 v 26 septb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado acciones en **número** suficiente para que puedan **celebrarse** las Asambleas ordinaria y extraordinaria convocadas para el día 6 **del** mes actual, se cita nuevamente a los señores accionistas, conforme a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, para celebrar dichas asambleas **el día 29 del corriente mes, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 892, a las 16 horas,** a los mismos objetos consignados en la primera convocatoria a saber:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 16o., terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores don Pedro F. Mosoteguy, don Edmundo Hermann y don Timoteo Baibín; tres Directores suplentes, por un año, en substitución de los señores don Edmundo R. Bottino, don Enrique A. Tabossi y don José Jardón; un Síndico y un Síndico suplente, también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazabal, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social subscripto y realizado, en un veinte por ciento, destino de esa reducción y normas para efectuarla.

2o. Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea el acta de la misma.

Nota: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Directorio.

e-6 sepbr. No. 788 v-20 sepbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el viernes 26 del corriente, a las 16.30, en el escritorio de la sociedad, calle 25 de Mayo 101. escr. 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al 15o. ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1924.

Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suprente.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Directorio.

e-6 sepbr. No. 789 v-26 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA BALNEARIO MONTE CARLO Y VILLA MONACO

Son convocados los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre a las 18 horas, en el local social, de calle Esmeralda 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General del 11o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de tres Directores y un suplente, del Síndico y suplente.

3o. Nómina de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Para intevenir en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la **Secretaría social hasta** tres días antes del fijado para la convocatoria. — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 831 v-29 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Septiembre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (1o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 sepbre. No. 985 v26 sepbre.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIA (S. A.)

2a. Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 25 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, Moreno 1731, a objeto de cubrir las vacantes en el Directorio, según renuncia presentada por los señores Presidente, Vicepresidente, Vocales y Vocales suplentes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del acta anterior.

2o. Elección de los miembros que tienen que llenar las vacantes producidas.

De acuerdo a los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la Asamblea en Secretaría.

Buenos Aires, Agosto de 1924.—P. S. Fernández, Síndico. — J. B. Estrach, Gerente.

E. 12 sepbre. No. 896 v23 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS ALZADOS" — CONVOCATORIA—

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para celebrar asamblea general ordinaria el día 29 de Septiembre próximo a las 16 y 30 horas en el local de la sociedad calle Chacabuco 78 escritorio 35 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general practicado al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de directores.

3o. Nombramiento de síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El directorio.

e13 septb. No. 922 v29 septb.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el mares 16 de Septiembre de 1924, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce No. 474, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al séptimo ejercicio 1923-1924.

2o. Elección de dos Directores Suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924.— El Directorio.

E. 27 agosto No. 632 v16 sepbre.

LA PALOMETA QUEBRACHO COMPANY. — EN LIQUIDACION

Se avisa a los accionistas de esta sociedad, que a contar desde el 15 hasta el 30 del corriente mes de 10 a 12 horas se abonará el dividendo final de 1 o/o sobre el valor nominal de sus acciones, acordado por la asamblea general extraordinaria realizada el cinco del corriente mes.

Los señores accionistas deberán entregar sus acciones para ser inutilizadas en el local Avenida de Mayo 651, 4o. piso. — La comisión liquidadora.

e13 septb. No. 920 v30 septb.

OPPENHEIMER CASING Co. OF ARGENTINA, S. A.

Tripas para Embutidos. — San Martín 232 — Buenos Aires. — Asamblea general extraordinaria.

Se convoca especialmente a los señores accionistas de la Oppenheimer Casing Co. of Argentina, Soc. An., a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente mes a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, del Valle y Gil, 50 Reconquista, 3er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del art. 5 de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Buenos Aires 5 Septiembre de 1924. —Ricardo M. Aldao, director.

e6 septb. No. 779 v25 septb.

"ROMA"

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales. — Bartolomé Mitre 459. — Asamblea ordinaria de accionistas de 27 de Septiembre de 1924. — Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria para el día 27 de Septiembre de 1924, a las 15, en el local de la compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1924 e informe del síndico.

3o. Elección de cinco directores por dos años en reemplazo de los salientes, señores: Bertelli José G., Gentile Alfredo, Lacorte Santos, Magnasco Luis A., Pegasano Manuel; de un director por un año, en reemplazo de don Antonio Terranossa (fallecido), y de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los estatutos, para poder intervenir a la asamblea, se deben depositar en la compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — El director general.

e6 septb. No. 781 v27 septb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS JUAN J. KENNY LIMITADA

Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 14 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Septiembre a las 15 horas, en el domicilio legal, San Martín 121.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance correspondiente al 1o. de Agosto de 1924.

2o. Determinación del destino que se le dará a las utilidades (Art. 21 de los Estatutos).

3o. Nombramiento de nuevo Directorio y de Síndico Titular y Suplente. (Arts. 1o. y 13 de los Estatutos).

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924. — Alberto Kenny, Director.

E. 28 agosto No. 663 v15 sepbre

COMPAÑIA PUERTO YBAPOBO S. A.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1924, a horas diez y seis en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 499 (5o. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 6o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Designacion de un Director suplente segundo; un Síndico titular y un suplente.

E. 29 agosto No. 671 v15 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA.

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1924 a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 531 (altos), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924.—El Directorio.

E. 10 sepbre No. 854 v26 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA", SOC. ANON.

Asamblea general de accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1924, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924.

e-10 sepbr. No. 855 v-30 sepbr.

"CREDITO ITALO-ARGENTINO"

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

25 DE MAYO 171

Convocatoria

Conforme a lo prescripto por el art. 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social calle 25 de Mayo 171, el día 28 de Septiembre a las 9 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio anual.

2. Elección de cinco Directores titulares, tres que terminan su mandato y dos por un año, por renuncia.

3. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — Federico Cinicola, presidente; Antonio Scandone, secretario.

e-10 sepbr. No. 858 v-26 sepbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA LIMITADA Y ANONIMA

De acuerdo con los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 25 de Septiembre corriente a las 21 horas, en el salón alto del Príncipe Jorge, calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924, para su deliberación y resolución.

2o. Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3o. Elegir cuatro directores titulares, por dos años, dos suplentes por dos años, un síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores José M. de Yriondo, doctor Lorenzo V. Ruiz, Carlos M. Zorraquín, Z. E. Bonorino, Carlos G. Palmer, Antonio M. Borzone, César C. Corti y Silvio J. Merlo, respectivamente.

4o. Designación de tres accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión, (o sea hasta el 20 del corriente mes), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1924), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración, a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 16 del corriente mes.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. —La comisión directiva.

e6 septb. No. 776 v20 septb.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA, CASA JACOBO PEUSER, LTD.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín No. 200, el día 1o. de Octubre de 1924, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 6o. ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Director-Presidente por el término de tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4o. Elección de un Director en reemplazo del Dr. Jacobo F. Peuser, que falleció, y cuyo mandato terminaba el 4 de Febrero de 1926.

5o. Elección de síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato el 4 de Febrero próximo.

6o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 818 v-1o. octubre

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local social, calle Larrea 525, para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, correspondiente al 5o. ejercicio.

3o. Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Destino a darse al Fondo de Reserva.

6o. Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de los señores Roque H. Fumasoli, Vicente Scannapieco y Alberto J. Schivo.

7o. Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. — Félix M. Raffo, presidente; Alberto J. Schivo, secretario.

e-9 sepbr. No. 819 v-25 sepbr.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente mes a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de 11 Directores, de acuerdo con la modificación establecida en el art. 23 de los Estatutos, por la Asamblea General Extraordinaria de Febrero 19 de 1924, y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 820 v-23 sepbr.

"LA UNION ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Septiembre en curso a las 15 horas, en el local social situado en la calle Herrera No. 1312, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1924, para su deliberación y aprobación.

2o. Elección de Síndicos, titular y suplente.

3o. Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6o. del artículo 21.

4o. Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. — El Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 los Estatutos sociales, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la asamblea.

e-9 sepbr. No. 826 v-25 sepbr.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA., SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 16 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, en el Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360.

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de la venta de la finca de la Sociedad, calle Azara 1309|1319 -España 1292, a la Compañía General de Combustibles, Soc. Anónima, y de la autorización expresa dada por el Directorio al Presidente para firmar la escritura.

2o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de Sociedad o en su defecto el recibo del depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1924. — El Directorio.

E. 28 agosto No. 665 v15 sepbre.

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA"
(La Pampa Dairies, Ltd.) Belgrano 510

—Por resolución del directorio de la S. A. Cremerías "La Pampa", se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local social de la sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del síndico y de la memoria.

2o. Aprobación u observación al balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924, y disposición de las utilidades.

3o. Elección o reelección de un director secretario, por terminación de mandato; de dos directores suplentes por terminación de mandato y renuncia, respectivamente y de síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. —El directorio.

e9 septb. No. 832 v25 septb.

"EL EXITO" S. A.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1924, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria y balance.
2. Informe del directorio.
3. Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes.
4. Nombramiento de un síndico titular y un suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el art. 17 de los estatutos, los señores accionistas tienen que depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —El administrador.

e9 septb. No. 840 v25 septb.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS

Viamonte 1700. — Segunda convocatoria

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924. — Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de nuestra institución, correspondiente al ejercicio 17o. fenecido el 30 de Junio del año en curso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance general, cuadros de ganancias y pérdidas, y de la memoria correspondiente al ejercicio 17o., terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cinco directores titulares, seis directores suplentes, dos suplentes de la comisión de control y un síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar a las 15 horas en el local Patria e Lavoro, Chile 1567, el viernes 19 de Septiembre corriente. — Ramón Cameán, secretario.

e9 septb. No. 834 v19 septb.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1924 a las 17.30, en la Bolsa de Comercio Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1924, ya informados por el señor Síndico.

2o. Elección de ocho Directores titulares en reemplazo de los señores Raimundo Piñero, Julio A. García Victorica, Pedro Iturralde, Félix Viñales, Mario Figueroa Alcorta, Coronel Alejandro Fernández, Saturnino Zemborain (hijo), Guillermo Martínez Guerrero.

3o. Elección de seis Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que refrenden el acta.

Nota: Para tener acceso a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924.

e-8 sepbr. No. 814 v-24 sepbr.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria para el día 26 de Septiembre de 1924, a las 18 horas, en la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Aprobación del Balance al 31 de Agosto de 1924.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Nota: Para tener acceso a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924.

e-8 sepbr. No. 815 v-24 sepbr.

FOMENTO DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima — Córdoba

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 9.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 686, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al 12o. ejercicio terminado el 30 de Junio 1924.

2o. Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

e-6 sepbr. No. 790 v-23 sepbr.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924.

No habiéndose realizado el 8 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria para la que habían sido convocados los señores asociados, se les hace saber que aquélla tendrá lugar el día lunes 22 del corriente, a las 18 horas, en su local social, Florida 32, escritorio 47 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2o. Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Vicepresidente 1o., señor Bartolomé L. Ginocchio; Vicepresidente 2o., señor José A. Martínez de Hoz; Vocales: señores Silvano Bousom. Guillermo A. Sere. Eulogio Goñi y Patricio Walsh; y renunciantes señores: Protesorero doctor Arturo Ydoyaga Molina; Vocales, Coronel Rafael de Oliveira César. señor Francisco Ymaz y señor Manuel Fraga; y por un año a los Vocales renunciantes señores Arturo J. Diehl y Federico Leloir.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta.

4o. Votación de la lista de jurados prescripta por el art. 30.

Siendo esta la segunda convocatoria, se procederá de acuerdo a lo establecido en el art. 20 de los Estatutos. con el número de socios presentes. — E. G. Drabble, Presidente. — Emilio Meyer Pellegrini, Secretario.

E. 12 sepbre. No. 886 v15 sepbre.

LA ECONOMIA SOCIAL

La Economía Social convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el 30 de Septiembre, a las 17 horas, en nuestro local social Colorado 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 1o. de Enero al 30 de Junio del corriente año.

2o. Elección de tres accionistas para Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, Presidente.

E. 12 sepbre. No. 882 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, Cía. Ltda. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas. en el local de la Sociedad, calle Lima No. 1648.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria. Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo al Art. 28.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 34.— El Secretario.

E. 12 sepbre. No. 899 v30 sepbre.

USTARIZ Y CIA. LDA.

Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1924

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular, un síndico titular y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. — El Presidente.

e-9 sepbr. No. 829 v-27 sepbr.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de Septiembre de 1924, a las 15, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de dos directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según art. 31 de los estatutos en la secretaría, calle Defensa No. 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1924. — El secretario.

[illegible] septb. No. [illegible] v25 septb.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Chubut

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves veinticinco de Septiembre a las quince horas, en nuestro local social en Trelew, Chubut, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de las utilidades del segundo ejercicio de nuestra Sociedad, según el artículo 31 de los Estatutos.

2o. Elección de dos Directores y de un Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Agustín Pujol, Juan Stanley y Jones Norberto Triana y Alfredo Moré, respectivamente. Artículos doce y diez y siete de los Estatutos.

3o. Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.

4o. Informaciones generales sobre la Sociedad. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 764 v-22 sepbr.

YACHT CLUB ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 6o. de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Centro Naval, Florida 801, el sábado 20 del corriente mes, a las 17 y 30, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Elección de comodoro por un año, en reemplazo del señor almirante Manuel Domecq García, que ha renunciado.

3o. Elección de vicecomodoro, por dos años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que termina su mandato.

4o. Elección de dos vocales por dos años, y tres vocales por un año, en reemplazo del señor ingeniero Enrique Marcó del Pont, que termina su mandato y de los señores Hialmar Aberg Cobo, José Antonio Aguirre, Carlos F. Alcobendas y Juan B. Cautére, que han renunciado.

5o. Resolver cualquier otro asunto de interés para el club.

6o. Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El secretario honorario.

e13 septb. No. 914 v20 septb.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima. — Cangallo 685 — Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima cuarta asamblea general ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1924, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe de la comisión directiva y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de dos directores y dos directores suplentes por 3 años, síndico y síndico suplente para el año próximo.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del día 19 del corriente, en la secretaría, calle Cangallo 685 la memoria correspondiente al año económico 1923 y 1924, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires Septiembre de 1924.— La comisión directiva.

e13 septb. No. 915 v30 septb.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 27 de Septiembre de 1924, a la hora 21 y 30, en nuestro local social, Beruti 4566|74, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual.

2o. Aprobación de balances y cuentas presentadas por la C. D.

3o. Elección de un Tesorero por un año, ocho vocales por dos años y cinco suplentes por un año.

4o. Elección de dos socios para firmar el acta de aprobación.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. —A. Sánchez Reynafé, Vicepresidente en ejercicio. — H. D. Maldonado, Secretario.

E. 10 sepbre. No. 841 v26 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 25 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

o|8 v-25 sepbr.

El día 25 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

v25 septb.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Cuerpo de Taquígrafos

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar, de acuerdo con las bases vigentes y que pueden consultarse en la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos, diariamente, en las horas 14 a 18. El concurso tendrá lugar el día 20 del actual, a las 14 horas. — Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v20 septiembre

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 71 casas individuales a construirse en el Barrio Marcelo T. de Alvear, sito en las calle Juan B. Alberdi, Olivera, Fernández, Arceo y José Bonifacio en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados, en la oficina de la comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 9 de Octubre de 1924, a las 16 horas.— El secretario.

v9 octubre.

Llámase a licitación pública para la pintura en general del chalet Quinta Olivera, sito en las calle Juan B. Alberdi y Lacarra, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la oficina de la comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 9 de Octubre de 1924, a las 16 horas. — El secretario.

v9 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 7500 uniformes dobles de brin y 350 cascos de corcho, destinados al personal uniformado, durante la estación de verano 1924-1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente los propuestas, el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924.

O|14 v5 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros de fábrica, destinados al servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, durante el próximo ejercicio año 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas públicamente, el día 10 de Octubre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1924. — Guillermo Otheguy, secretario general interino.

O11 v10 octub.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 28374-D-924, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén con destino a las Colonias de Niños Débiles de los Parques: Avellaneda, Patricios, Saavedra y local de la Sociedad Rural Argentina, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — El Secretario.

e-13 sepbr. s.p.p. o|1184 v-22 spb.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 28372-D-924, llámase a licitación para la provisión de 40.000 kilos de carne vacuna y 500 kilos de tocino con destino a las Colonias de Niños Débiles de los Parques: Avellaneda, Patricios, Saavedra y local de la Sociedad Rural Argentina, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. — Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — El Secretario.

e-13 spb. s.p.p. o|1187 v-23 spb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 28770-D-924, llámase a licitación para la provisión de aparatos y demás accesorios con destino al servicio de cirugía, primer piso del Hospital Piñero. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —El Secretario.

E. 12 sepbre. spp. o|1178 v22 sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nro. 28384-D-924, llámase a licitación para la provisión de 1500 sillas-tijeras con destino a las Colonias de Niños Débiles de los Parques Avellaneda, Patricios, Saavedra y local de la Sociedad Rural Argentina. Tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —El Secretario.

E. 12 sepbre spp. o|1181 v22 sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 97462-D-923, llámase a licitación para la enajenación de maquinarias y accesorios, existentes en la usina de Palermo (Parque 3 de Febrero). Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso (Av. de Mayo 525). — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El secretario.

e8 septb. s|pp O|1175 v16 septb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 285.000 kilos de harina de trigo para pan "00" (doble cero) de primera calidad, destinada al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 15 de Septiembre de 1924, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El Director.

v-15 sepbr.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1925. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 26 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650 Cap. Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Agosto 26 de 1924. — El Director.

v26 sepbre.

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de libros e impresos que necesitarán las Aduanas de la República para el ejercicio de 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 5681-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y en la del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.— Oficial Mayor.

v24 sepbre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la provisión de las tintas para tipografía y litografía, que la Casa de Moneda requiere para las necesidades de un semestre, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esa repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 del corriente, a la hora 15, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924.— C. Monteverde, Oficial Mayor.

v25 sepbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales — Empréstito Casas para Obreros

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación del Empréstito Municipal "Casas para Obreros", Ley 4824, para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre de 1924, siendo el fondo amortizante de pesos $ 21.900 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, el precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924. — El Secretario.

v-15 sepbr.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. — 1a. Serie.

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1 de Octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley 10.067, Crédito Argentino Interno a oro 1916, o$s 81,846.

Ley 6.492, Crédito Argentino Interno de la Ley No. 6.492, m$l 49,151.

Ley 11.188, Crédito Argentino Interno 1922, m$l 164,801.

Leyes 11.998 11.165, Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1a. serie. m$l 40,405.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —El secretario

v22 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante Octubre próximo de los siguientes artículos:

Carne—

9.000 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Pescado—

100 kilos de pescado, en perfecto estado de conservación, de las siguientes especies: pejerrey, besugo, corvina, dorado, merluza, pescadilla, brótola, mejillones, camarones, congrio.

Lechería—

6.500 litros de leche de vaca, en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria, (filtrada y pasteurizada o esterilizada, o buderizada o perhidrazada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.

28 kilos de manteca fresca.

Café—

20 kgs. de café en grano tostado, Porto Rico.

20 kgs. de café en grano tostado, Borbón.

20 kgs. de café en grano tostado, Moka.

120 kilos de café Brasil molido, de segunda.

Ferretería y bazar—

150 kilos de bolsas de arpillera, usadas, en trozos no menores de 1 metro.

400 kilos de soda cristal.

5 docenas de jarritos de latón, cilíndricos de Cuarta.

5 docenas de juegos de cubiertos de madera.

5 docenas de platos de latón cónicos de 9".

2 docenas de repasadores hilo blanco con borde de color, de mts. 0.65x0.70.

13 docenas de trapos de piso de mts. 0.55x0.50.

2 docenas de frascos Brillant Belge, de 1|4 de pot.

2 docenas de ladrillos ingleses.

2 docenas de sapolio Morgan.

1 paquete de hilo de atar grueso de 1 kilo.

12 pinceles chatos No. 2 para pintura buena clase.

5 kilos cola francesa.

5 kilos cola del país.

10 kilos de clavos de 65 mms. con cabeza chata.

1 docena de triángulos de 100 mlms.

6 docenas hierros para cepillo 0.044 Peugeot.

2 doc. zuecos baldeo, plantilla de madera.
13 litros nafta.
10 litros aceite Moviloil, grueso.
13 litros aceite lino cocino.
13 kilos aguarrás Pratt.
12 lápices carpintero Cañón.
3 tarros pasta Pajarito albayalde de 9 kilos c|u.
1 tarro pintura pasta, verde, Pajarito de 9 kilos.
1 tarro pintura pasta, amarillo, Pajarito de 9 kilos.
1 tarro pintura pasta, negro, Pajarito, de 9 kilos.
12 paquetes tierra sombra cocida, de 500 gramos c|u.
12 paquetes tierra sombra natural, de 500 gramos c|u.
12 paquetes tierra verde en polvo, de 500 gramos c|u.
6 cepillos empapelar, buena clase, de 30 ctms.
20 litros ácido muriático.
3 kilos estaño virgen.
3 litros cera líquida nogal para lustrar pisos Corona.
20 kilos plombagina negra.

Fideería—

200 kilos de sémola de 1a. calidad.
15 kilos de harina de trigo de 1a. calidad.

Almacén—

60 kilos aceite de oliva puro, cuya acidez no supere el 1 o|o en envases no menores de 5 kilos, de las marcas siguientes: Ottone, Boccanegra o Buitoni.
120 kilos de aceite de nabo desoderizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
900 kilos de arroz Bremen.
20 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
150 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
500 kilos de azúcar tucumana de segunda calidad.
30 kilos de bacalao sin espinas.
800 gramos conserva de tomate en pasta, en tarros de 100 a 200 gramos.
150 kilos de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de fusión no exceda los 37 grados centígrados.
600 gramos de hongos secos de primera calidad, extra.
250 kilos de arvejas secas enteras chilenas.
250 kilos de porotos Tapes.
20 kilos manteca.
25 kilos de pimentón dulce de 1a. calidad.
8 kilos de queso Goya de rallar.
6 kilos de sal fina 1a. calidad.
500 gramos de pimienta blanca molida.
600 kilos de sal gruesa.
4 kilos de te 500 J. O. H.
35 kilos de tocino de primera calidad.
120 kilos de yerba mate pura máximum de palos 20 o|o.
10 litros de vinagre de vino cuya acidez no supere el 4 o|o en ácido, marca Omega, embotellado.
10 litros alcohol desnaturalizado.
72 litros de kerosene.

Librería—

15 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 klgs.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
5 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 3.
5 cajas de 144 plumas Eureka Leonard y Cía. No. 516.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine Perry y Cía., No. 341.
1 caja de 144 chinches con cabeza de bronce, tamaño, regular reforzadas.
6 docenas lápices dibujo negros No. 1, de Johann Faber.
12 lápices dibujo, negros No. 2, de Johann Faber.
1 cinta negra de copiar Underwood.
1 cinta negra de copiar Ideal.
12 cintas negras de copiar Royal legítimas.
1 perforador Soennecken.
6 resmas de papel de hilo para máquina, tamaño oficio.
1 resma de papel de oficio rayado.
30 hojas papel secante asargado buena clase.
6 borradores para pizarrón.
200 cuadernos de una raya.
150 cuadernos de dos rayas.
150 cuadernos cuadriculados mediano.
5 docenas lapiceras ordinarias.
1 mapa general de la República Argentina, tamaño regular.
1 mapa de Europa tamaño mediano.
2 cajas de tiza blanca.
3 frascos tinta Stephen Blue Black.

Materiales de construcción—

20 tablas de pino spruce de 0.025x 0.305x4.270.
12 palanganas de loza para lavatorio de 0.32 de diámetro.
15 mts. de alfagías de 0.04x0.305x 0.07 pino spruce.

Electricidad—

30 lámparas de 100 bujías y 220 volts., de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
40 lámparas de 16 bujías y 220 volts, de filamento metálico, Philips.

Combustible—

8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
15.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Zapatería—

10 grs. cordones negros reforzados de 0.90.

Mercería—

190 metros lienzo de un ancho, buena clase.
220 botones hueso blancos, para blusa.
12 carreteles hilo blanco No. 16, Cadena.

Farmacia—

2.000 gramos de aceite de ricino.
4.000 gramos de agua oxigenada de 10 volúmenes.
250 gramos de ácido cítrico.
500 gramos de ácido fénico.
500 gramos de aspirina.
60 gramos de adrenalina sol al 10 o|o, Parke-Dawer.
500 gramos benzoato de soda en polvo.
2.000 gramos de carbonato cal comercial.
500 gramos de yodo metálico, Poulenc o Merck.
250 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.
15.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson & Jhonson.
250 gramos de cloroformo común.
250 gramos de amoníaco.
50 cajas cartón No. 8.
2.500 gramos de bicarbonato de soda comercial.
3.000 gramos de esencia de trementina
20 litros de alcohol Mattaldi, en un tambor a 95 o|o.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. Jhonson & Jhonson.
6 piezas de género para vendas.
100 gramos de tiocol.
1.000 gramos de glicerina.
25 gramos de ergotina, Bonjean.
2 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
6 ampollas de cloruro de tilo, Bengue, grandes.
1 boquilla vidrio para oxígeno.
4 tubos de calgut, Rober y Carriere No. 2.
4 tubos de calgut, Rober y Carriere No. 3.
1 tubo oxígeno de 1.000 litros.
250 gramos de yoduro potasio.
250 gramos de nitrato potasio.
100 corchos diversos tamaños.
100 frascos vacíos de 250 gramos c|u, p|despacho.
3 jeringas sistema Luer, de 2 cc. p|hipodérmicas.
3 termómetros clínicos.
12 ventosas grandes.
25 gramos de codeína.
100 gramos de creosota vegetal.
3.000 gramos de magnesia calcinada Erba.
100 gramos de mentol cristalizado.
100 gramos de sulfato de quinina.
2.000 gramos de vaselina amarilla.
1.000 gramos de vaselina blanca.
500 gramos de salicilato de metilo.
3.000 gramos de sulfato de soda comercial.
100 gramos de teobromina.
4 cajas de sellos No. 1, cierre seco.
4 cajas de sellos No. 2, cierre seco.
48 jabones rosados Austral.
2 madejas crin de Florencia No. 5.
3 cepillos para mano, ordinarios.
100 frascos vacíos para despacho, de 30 gramos.
100 frascos vacíos para despacho, de 60 gramos.
100 frascos vacíos para despacho, de 120 gramos.
1 frasco sol. digitalina, Mialhé.
3 suspensores comunes.
12 tubos de ensayo.
12 tubos de goma para irrigador, Puebla.
500 gramos de carbonato magnesia.
25 gramos de extracto etéreo helecho macho.
250 gramos de extracto flúido bálsamo tolú.
250 gramos de extracto flúido polígala.
2.000 gramos de linimento Stoke.
100 gramos de oxianuro mercurio.
500 gramos de óxido cinc.
250 gramos de sulfato potasio.
250 gramos de carbonato bismuto.
500 gramos de tintura benjuí.
250 gramos de tintura belladona, hojas.
250 gramos de tintura canela.
250 gramos de tintura corteza naranja amarga.
250 gramos de tintura quina roja.
250 gramos de tintura cuasi amara.
250 gramos de tintura solución acetato amonio.
250 gramos de titura eucalipto amonio.
100 gramos de tintura estrofantus.
100 gramos de gotas amargas, Baumé.
1.000 gramos de bálsamo Fioravanti.
2.500 gramos de talco Venecia.
500 gramos de zumo espina cerval.

La licitación se llevará a cabo el 16 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el local de la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113).

Es imprescindible acompañar muestras y un papel sellado de un peso moneda nacional por propuesta, salvo que el total de la misma exceda de cinco mil pesos, en cuyo caso el sellado será de cinco pesos.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924.

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento, de los desperdicios de comida, durante el plazo de 90 días, vencido el cual, se continuará llamando trimestralmente a concurso privado de precios.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente el día 19 del actual a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113), serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El ofertante que sea aceptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.

Septiembre 8 de 1924.

v-19 sepbr.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — (F. C. S.)

Expediente No. 28|L|1924. — Llámase a licitación privada, hasta el día diez y ocho del corriente mes de Septiembre, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

10 kilogramos pimienta molida, de 1a. calidad.
5 kilogramos canela en polvo.
1.000 kilogramos de azúcar tucumana, de 1a. calidad.
1.000 kilogramos de arroz entero, glacé, de 1a. calidad.
1.000 kilogramos de fideos blancos, de 1a. calidad.
1.000 kilogramos porotos manteca, de 1a. calidad.
200 kilogramos porotos caballeros, de 1a. calidad.
200 kilogramos lentejas, de 1a. calidad.
300 kilogramos harina de maíz, fresca de 1a. calidad.
300 kilogramos sémola fresca, de 1a. calidad.
10.000 kilogramos harina de trigo, "00", de 1a. calidad.
100 tarros de duraznos al natural, dar marca.
150 kilos dulce de membrillo, en latas de 4 1|2 kilos netos.
150 kilos de dulce de batatas, en latas de 4 1|2 kilos netos.
300 kilogramos aceite de oliva, de 1a. calidad, peso neto.
1.000 kilogramos sal gruesa de 1a. calidad.
50 kilogramos sal fina, de 1a. calidad en bolsitas de 1 kilo c|u.
10 kilogramos de te, en paquetes de 100 gramos c|u.
100 litros vinagre de vino de 1a. calidad.
50 kilogramos pimentón dulce, en latas de 5 kilos neto c|u.
200 kilogramos orejones, de 1a. calidad.

Carne y grasa de vaca—

400 kilogramos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, garrones, ubre, paleta, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón, en la est. Bs. Aires, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.
250 kilogramos grasa de vaca, en rama de 1a.

La presente provisión de carne abarcará íntegro el mes de Octubre próximo y quince días del subsiguiente Noviembre, si fuere menester.

Combustibles—

40.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.20 mts. de alto y de 0.30 a 0.40 mts.

de diámetro, puesta sobre vagón en el obraje, y a pagar según peso en destino.
1.000 litros de nafta, de 1a. calidad, en tambores de 200 litros c|u.
1.000 litros kerosene refinado, en tambores de 1a. calidad, de 200 litros

Artículos de sastrería—

1.440 hebillas para pantalón.
144 agujas de mano No. 5.
2.880 botones hueso blanco, de 15 mm.
720 botones para cartera de pantalón
288 carreteles hilo "Cadena", blanco, No. 30.

Artículos de ferretería y bazar—

10 cabos para hacha de rajar, de fresno.
12 vidrios para ojo de buey, para horno de panadería.
1 carretilla de mano, de madera, para cargas, de 2 ruedas.
200 platos de loza, lisos.
3.000 bolsas papel de empaquetar, para 1, 2 y 5 kilos.
100 platos de loza hondos.
60 tazas para café.
120 tazas para café con leche.
120 tazas para té con leche.
6 tenazas saca-clavos.
100 copas para agua.
50 válvulas de repuesto para canillas de 12.70 mm.
25 válvulas de repuesto para canillas de 25.40 mm.
10 chapas hierro negro No. 16, peso aproximado y precio por kilo.
10 chapas hierro negro No. 18, peso aproximado y precio por kilo.
1 kilo sal de amoníaco, en piedra para limpiar soldadores.
15 mechas cilíndricas para agujerear hierro, No. 3.
15 mechas cilíndricas para agujerear hierro, No. 4.
15 mechas cilíndricas para agujerear hierro, No. 5.
15 mechas cilíndricas para agujerear hierro No. 6.
10 paquetes de clavos de 12.70 mm. sin cabeza.
20 paquetes de clavos de 127.00mm. sin cabeza.
20 paquetes de clavos de 76.20 mm. sin cabeza.
20 paquetes de clavos de 101.60mm. sin cabeza.
20 kilos de cola de 1a. calidad.
2 paquetes de bisagras de 25.40 x 50.80 mm.
5 paquetes clavos de 25.40 mm., sin cabeza.
1 lámpara a nafta para plomero.
2 kilos de cera virgen.
1 kilo de piedra pómez.
1 geringa de bronce para limpiar cañitos de lubrificación.
3 copas de engrase para capacidad de 250 gramos (motores "Diessel").
2 tubos de vidrio, de 20 mm. de diámetro exterior por 400 mm. de largo, para indicadores de kerosene.
2 termómetros con escala hasta 100 grados, con rosca, para caños de 25.40 mm.
200 kilos de pintura blanca "Ducte-Bey".
10 kilos verde a la cal.
10 kilos azul a la cal.
10 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra sombra cocida.
1 barrica ocre amarillo, dar peso.
1 barrica de tiza.
6 latas aceite de lino cocido, marca "Dos Anclas".
6 latas aguarrás "Pratt".
20 vidrios dobles, de 300x457 mm.
20 vidrios dobles, de 356x457 mm.
20 vidrios dobles, de 406x406 mm.
20 vidrios dobles de 457x508 mm.
20 vidrios dobles, de 432x584 mm.
20 vidrios dobles, de 508x609 mm.
20 vidrios dobles, de 558x609 mm.
10 vidrios dobles, de 356x711 mm.
10 vidrios dobles, de 406x818 mm.
12 cepillos de cerda, para pintores.
12 espátulas medidas varias (surtidas).
4 faroles para coches.
4 faroles para sulky.
5 tambores sulfuro de carbono.
2 llaves inglesas.
2 llaves francesas.
6 tenazas medianas
6 tenazas grandes.

Materiales de construcción—

20.000 kilos arena oriental, entrefina.
10 barricas de portland aprobado, de 180 kilos c|u.
20 metros cuadrados azulejos de 0.15x0.15 mm.
10 metros de caño de barro, de 101.60 mm.
25 tirantes de pino tea, de 76.20 x 101.60 mm., con un total de 125 metros lineales.
125 metros lineales tirantillo tea, de 76.20x76.20 mm.
15 metros cuadrados cedro, estacionado, de 1a., de 12.70 mm.
15 metros cuadrados cedro, estacionado, de 1a., de 25.40 mm.
100 postes quebracho colorado, de 2.40 mtrs. c|u.
500 varillas de lapacho, de 1.20 mts. c|u, 6 hilos.
30 rollos de alambre galvanizado, liso, No. 8, dar el metraje de cada rollo.
40 rollos de alambre de púa, No. 13, dar el metraje de cada rollo.

Drogas y medicamentos—

50 gramos biyoduro de hidrargirio.
200 gramos extracto flúido cortezas de naranjas amargas.
50 gramos de extracto datura.
120 gramos esencia de limón.
100 gramos cajas latas de 30 gramos capacidad c|u.
60 frascos boca, ancha, tapa esmerilada, de 120 gramos c|u.
40 litros alcohol rectificado.
6 litros esencia de trementina.
30 frascos "antibacter".
50 metros gasa hidrófila, en paquetes de 1 metro.
144 vendas cambric de 5x5.
144 vendas cambric de 5x10.
10 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 100 gramos c|u.
500 gramos benzoato de soda, en polvo .
40 tubos cafiaspirina.
500 gramos aspirina.
50 gramos sulfato de estrihina.
6 ampollas haptigogeno gono.
100 gramos bromihidrato de quinina.

Artículos para zapatería—

6 cueros box-calf, precio por metro cuadrado.
130 kilos de suela delgada, de 1a. calidad.
12 vaquetas blancas, precio por metro cuadrado.
80 kilos de descarne, de 1a. calidad.
1.000 cordones para botines, color marrón.

Artículos de talabartería—

2 guarniciones completas para varero.
1 guarnición completa para sulky.
12 correas para yuguillos.
6 crineras.

Semillas—

2 kilos semilla de rabanitos redondos, punta blanca.
1 kilo semilla repollo corazón de buey.
50 kilos semilla batatas, para almácigos.
1 kilo semilla lechuga (4 variedades primavera).
500 gramos semilla salsifí raíz blanca
40 kilos porotos balines, semilla.
500 gramos semilla pimentón de calahorra.
1 kilo hinojo de holanda, semilla
20 kilos maíz dulce arrugado, semilla.
500 gramos semilla de espinaca, de Holanda.
500 gramos semilla de espinaca, de Viroflaz.
500 gramos semilla repollo San Dionisio.

Materiales para escobería—

200 atados de paja, especial para escobas.
50 kilos de piázabal fino, para cepillos.

Artículos de electricidad—

25 lámparas de 200 bujías.
25 lámparas de 100 bujías.
50 lámparas de 50 bujías.

Artículos para deportes—

5 pelotas de foot-ball, No. 4.
20 pelotas de foot-ball, No. 5.
10 pelotas de basket-ball.
12 cámaras para pelotas de foot-ball No. 4.
50 cámaras para pelotas de foot-ball No. 5.
25 cámaras para pelotas de basket-ball.

Utiles de limpieza—

300 trapos para piso, de 0.50x0.50 metros c|u.
100 panes de sapolio, de 1a. calidad, dar marca.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Septiembre 10 de 1924. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. de la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-18 sepbr.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Octubre próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén—

420 kg. azúcar molida cristal; 70 kg. arroz carolina Diamante; 60 kg. aceite de oliva, "Sasso", Buitoni", "Boca Negra" o sus similares, en latas de 5 kg. c|u; 15 doc. agua lavandina; 20 kg. bacalao de Noruega; 30 kg. cacao: 30 kg. café caracolillo de 1ra. en grano tostado; 20 paq. café Paulista en grano tostado en paq. de 1 kg.; 125 kg. dulce de membrillo de 1ra. en latas de 5 kg.; 125 kg. dulce de batata de 1ra. en latas de 5 kg.; 1 cajón Sunglint; 50 kg. orejones de Mendoza en tiras especiales, de 1ra.; 50 kg. fideos de sémola esp. de 1ra.; 6 libras de te Sol, en latas de 3 o 6 libras, etiqueta blanca; 2 doc. trapos para pisos de 60x60 peso mín. 150 a 160 grs.; 1 casco vino Mendoza Irazú, Tomba, Toro, casco de primer uso (200 litros); 20 litros vinagre de vino de superior calidad.

Carnicería—

1800 kg. carne de vaca especial de 1ra., en piernas traseras con su lomo correspondiente; 40 kg. grasa de vaca de la pella; 15 doc. huevos frescos; 60 kg. mondongo de vaca; 15 piezas pollos grandes, sanos y gordos, especiales; 10 kg. tocino panceta.

Pan y harina—

1800 kg. pan de 1ra. en pancitos de 80 gr.; 40 kg. harina de trigo 000.

Leche y manteca—

2300 litros leche fresca de acuerdo con la gordura y densidad de ordenanza Municipal.

Combustible—

4000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

560 sábanas; 540 fundas; 440 servilletas; 750 toallas; 190 toallas de baño; 190 delantales de cocina: 120 delantales de mucamo; 260 repasadores; 50 colchas; 30 salidas de baño, 190 calzones; 240 camisas; 185 trajes de brin saco y pantalón; 90 enaguas, 285 calzoncillos; 440 camisetas, 100 corpiños, 19 cuellos, 133 pañuelos; 439 pares de medias; 65 blusas; 80 piezas varias; 50 guardapolvos; 20 manteles; 20 camisas de plancha.

Las propuestas serán abiertas en el despacho de lseñor Director el día 17 del corriente a las 16 horas, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-17 sepbr.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 17 de Septiembre corriente, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la confección de uniformes y calzado con destino a los penados del establecimiento. — Exp. 513-A|924.

Confección uniformes—

2.250 metros de brin rayado, azul y amarillo de 1.32 de ancho.
300 metros de lienzo para forros.
2.000 botones de hueso negros de 0.020.
500 botones de hueso, negros de 0.015.
1.500 botones de hueso, negros de 0.012.
500 broches para pantalones.
500 pares de broches para cuellos de blusas.
500 hebillas para pantalones.
210 carreteles de hilo negro No. 50 de 500 yardas "Cadena".

Confección calzado—

125 metros cuadrados de vaca cromo lustre de 1a.
125 metros de loneta americana de 1 metro de ancho.
3 docenas de cueros carneros lustre de 1a.
500 kilos de suelas macho para clavado.
500 pares de cambrilloncs tamaño mayor.

500 pares de cordones negros trenzados de 0.90 de largo.
15.000 ojalillos negros No. 153.
13 metros de tela engomada de 3 telas para punteras.
18 kilos de clavos de hierro No. 4 1|2 para suelas.
4 panes de cera de 100 gramos c|u, negra y para desformar.
30 hojas lija 1|2 luna No. 1 1|2.
15 hojas lija No. 1 1|2.
3 rollos lija No. 1 1|2.
1 rollo lija No. 0.
5 kilos de cola en cáscara.
2 docenas de carreteles de hilo negro Cadena No. 20.
3 docenas de carreteles de hilo negro lustre No. 20.
5 kilos de hilo acarreto en ovillos No. 5-2.
2 kilos de semillas No. 1.
2 kilos de semillas No. 2 1|2.
10 kilos de clavos de hierro 9|8 para tacos.
6 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
2 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
2 kilos de almidón de mandioca.
3 litros de vinagre de vino.
2 litros de alcohol desnaturalizado
1|2 kilo de percloruro de hierro.
1|2 kilo de campeche.
2 kilos de talco en polvo.
3 kilos de pasta blanca para punteras.
6 litros de tinta negra para máquina.
1|2 docena de lápices amarillos Boigrg para cueros.
1|2 docena de lápices punzó Boigrg para cueros.
4 fundas Expedit No. 7.
4 fundas Expedit No. 8.

El secretario.

v17 septiembre.

Llámase a licitación privada para el día 17 de Septiembre corriente a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Octubre próximo. — Expd. 554 A|924.

150 litros de aceite Valvoline, especial delgado.
50 litros de aceite Valvoline, especial grueso.
100 hojas papel de lija No. 0.
100 hojas papel esmeril No. 1.
50 kilos de potasa blanca.
200 kilos de soda comercial.
1.000 kilos de jabón marca "Potro".
2 cajones de aceite Mobiloil E.
20 bolsas de aserrín.
50 frascos de Brillant Belge de 1|2 Pott c|u.
50 trapos de algodón para pisos.
30 pares de zuecos del No. 38 al 43.
50 panes de jabón sapolio.
40.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana hachada.
50 lámparas eléctricas de 50 bujías, opacas.
150 lámparas eléctricas de 50 bujías claras.
200 lámparas eléctricas de 10 bujías.

El secretario.

v17 septiembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer desde el 1o. de Enero hasta el 30 de Junio de 1925, los artículos de uso y consumo para los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos de Ciegos, Sordomudas y Sordomudos, Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Octubre próximo, a las 16 horas.

Las planillas que más arriba se mencionan comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, gal'eta, leche, manteca, huevos, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, artículos para vestuario, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Bo'etines Oficial y Judicial, droguería, artícu'os de construcción, harina para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galletaa para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, debiendo requerir de los establecimientos referidos la calidad y características de los mismos artículos que propongan a fin de procurar formu'en sus propuestas sobre la base de la clase de artículos ... ...venientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v1o. octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 14762-R-922. — Llámase nuevamente a licitación pública hasta el 18 de Septiembre de 1924 a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de 7.500 hectáreas de campo, alambrado que posee esta Repartición en el Territorio de Río Negro, Sección VI, Fracción C., Lote No. 9 (Legado Bernasconi).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo calle Tucumán No. 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 15, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio escolar en las calles Carhué entre las de Bragado y Tapalqué, (jurisdicción del C. E. 20), de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935. 1er. piso. — El secretario general.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del antiguo edificio existente en la calle Humberto I No. 343, (jurisdicción del C. E. 3o.), de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma. Rod. Peña No. 935. — El secretario general.

v10. octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo cuerpo de edificio para ampliación del existente en las calles Crámer y Besares, (jurisdicción del C. E. 15), ocupado por la escuela Manuel Dorrego de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935. — El secretario general.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de planillas, registros, formularios, etc., necesarios para los servicios estadísticos de las escuelas de esta dependencia, en el curso de 1925, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Administrativa. Datos, en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v2 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo a la hora 15, para la provisión de marcos de madera dura, para los Pabellones del Hospital Militar Divisionario a construirse en la ciudad de Paraná. Datos e informes, Santa Fe 3727. Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924.—A. Badaró Mayor secretario.

v7 octubre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública hasta las (15) quince horas del día (15) quince de Diciembre próximo, para el suministro de materiales eléctricos necesarios para sub-estaciones y redes de alta y baja tensión, destinados al yacimiento petrolífero fiscal de Comodoro Rivadavia.

Los pliegos de bases y condiciones deben retirarse en la Dirección General, Balcarce 278, 3er. piso. Departamento Comercial.

Septiembre 9 de 1924.

v17 septiembre.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la instalación de un bañadero de madera dura para ganado y sus accesorios, en el campo del señor Beltrán Teodoro Bordenenve, situado a una legua de la villa de Alta Gracia, F. C. C. A. Departamento de Santa María, en la Provincia de Córdoba, Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Oficina de Compras de la citada Dirección Paseo Colón 974, 2o. piso. Buenos Aires Septiembre 1 de 1924. — W. I. Ricardes, secretario.

v16 septb.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 16 horas, para la confección y provisión de 147 uniformes para el personal de servicio del Ministerio. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la 1ra. Sección de la Subsecretaría, donde puede retirarse el pliego de condiciones respectivo. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — El Oficial Mayor.

v-19 sepbr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 24 calderas marinas y 61 toneladas de acero "Siemens-Martín", en chapas, para calderas. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1925, a las 15. El pliego de condiciones puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, siendo su precio de $ 50.00 m|n el que debe ser abonado en papel sellado nacional.

o|5308 v-13 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 20 linternas y 30 acumuladores de gas acetileno disuelto, de 2500 litros, para el Balizamiento Luminoso del Alto Paraná. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 9 de Octubre a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5302 v-28 sepbr.

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco locomotoras a vapor y una locomotora "Diesel", para los Puertos de la Capital y La Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 29 de Diciembre próximo, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5274 v-14 septiembre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1o. de Octubre de 1924, a las 16 horas, para la provisión y colocación de la carpintería de aberturas con destino a la 1a. Sección del edificio para ... de Rosario. Planos y pliegos

de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de Rosario. — Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1924.

v-30 sepbr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo en un todo y en la cantidad indicada en el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 10 de Octubre próximo, y serán abiertas el mismo día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v-10 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para el suministro de 22 (veintidós) medidores Venturi, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de losointeresados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v8 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, pro-secretario.

v9 diciembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de La Banda, (Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas No. 1840) antes de las 15 horas del día 15 de Octubre próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el diez de Octubre próximo, y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas No. 1840, el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —J. Ivaldi, pro-secretario.

v14 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 9 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. —J. Ivaldi, prosecretario.

v8 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, Prosecretario.

v8 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de 300 obras sanitarias domiciliarias divididas en cinco grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle de Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará para cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de sesenta obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberán acompañarse un sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-21 sepbr

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinaria destinada a una usina hidroeléctrica a instalarse en la ciudad de Mendoza, destinada al abastecimiento de energía para la construcción del túnel a través de la Precordillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Taboada a Atamisqui, F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 10 de 1924.

/5395 v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a Río II, de Río II a Toledo, de acceso a Toledo y de Toledo a Ferreyra, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 26 de 1924

o|5291 v24 sepbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Septiembre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Cabrera a Tegua, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 25 de 1924

o|5298 v24 sepbre

Llámase a licitación pública para el día 22 Septiembre próximo a las 14 horas, para la provisión de 12.750 metros de lona impermeable, de 1 metro de ancho, calidad superior, y de 450 metros de lona, de 1 metro de ancho, calidad inferior, destinada a construcción de carpas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 23 de 1924.

o|5285- v-21 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente de hormigón armado a construirse sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924. —

o|5282 v-17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos: Vitícola a Bahía Blanca, Paso Mayor hacia Cabildo, Bahía Blanca a Salvá, Bahía Blanca hacia Aguará, Bahía Blanca hacia La Hormiga, y de Calderón hacia Bajo Hondo, zona de los FF. CC. Sud y Rosario a Puerto Belgrano, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 19 de 1924.

o|5279 v-17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas y 16 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Sueo, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 19 de 1924,

v17 sepbr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Comunícase que la apertura de propuestas para la licitación de provisión, montaje y pintura de tres viaductos de acero para la línea internacional de Salta a Chile, ha sido postergada hasta el 27 de Septiembre de 1924, a las 10 horas, y modificados los artículos 21 (documento 3) y condiciones de pago.

Los documentos respectivos pueden solicitarse hasta el 26 de Septiembre del corriente año, en el Departamento Técnico, calle Perú 674. — La Administración.

v27 sepbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Septiembre, a las 14.20 horas, para la provisión de: juegos de herramientas en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6426|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 sepbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Septiembre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: guarda-ganados completos, portones de madera, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O C. 6420|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento

de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v26 sepbre.

Llámase a licitación de propuestas para el día 12 de Septiembre de 1924 a las 14.20 horas, para la provisión de una máquina de agujerear, cintas de corcho para volante, tornón mecánico paralelo de alta velocidad, plato universal, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente de referencia. — La Administración.

v... sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre del corriente año para la provisión de setecientos setenta y cuatro metros cúbicos seiscientos setenta decímetros de madera aserrada de quebracho, curupay negro, guayacán o urundel, de acuerdo a las condiciones y especificaciones que a tal efecto serán entregadas a los interesados, en la Oficina de Materiales, del Departamento Técnico de estos Ferrocarriles, calle Perú 672, 2o. piso. — La Administración.

v15 septb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Septiembre a las 14.20 horas para la provisión de juegos de durmientes, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6158|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 septb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Septiembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de 6 tanques ovalados, construídos con chapas de acero de 1|4'' de espesor y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1877|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 sepbr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte, Nos. 1997 R, o 588 M, o 1154 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rdo. Daniel Batry, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie C 2013, fecha de entrada Abril 2 de 1924.

Marca F C N F. C. Nass B A C, número 1, 1 cajón, vapor W. World, serie C 2073, fecha de entrada Abril 2 de 1924.

Marca en diamante T. Tomás y Cía., número 150, 1 paquete, vapor H. Laddie, Serie C 2089, fecha de entrada Abril 7|924.

Marca en diamante T. Tomás y Cía., número 151, 1 paquete, vapor H. Laddie, Serie C 2089, fecha de entrada Abril 7|924.

Marca H. C. F. H. W. Wessels, número 1, 1 cajón, vapor Flandria, serie C 2118, fecha de entrada Abril 5|924.

Marca A. de V. A. de Vera, número 541, 1 paquete, vapor Arlanza, serie C 2151, fecha de entrada Abril 11|924.

Marca A. C. Homard, sin número, 1 casco, vapor Vandyck, serie C 2264, fecha de entrada Abril 13|924.

Marca Sucesión de A. Viel, sin número, 1 casco, vapor Vandyck, serie C 2265, fecha de entrada Abril 13|924.

Marca Rdo. S. de Lanson Haros, sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie C 2333, fecha de entrada Abril 20 de 1924.

Marca Rdo. Mr. Sorrland, sin número, 1 fardo, vapor La Rosarina, serie C 2398, fecha de entrada Abril 19|924.

Marca Banco B. Sud América, sin número, 1 paquete, vapor Avón, serie C 2482, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca C T C Hudirg Kraemen, número 3490, 1 paquete, vapor Galicia, serie 2504, fecha de entrada Abril 27 de 1924.

Marca Sara G. de Ruens, sin número, 1 bulto, vapor Gelria, serie C 2516, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca H. H. Lenart Cía., número 0671, 1 cajón, vapor Gelria, serie C 2520, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca Mingo Ascoaga Cía., sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie C 2547, fecha de entrada Abril 29|924.

Marca Mingo Oscoaga Cía., sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie C 2548, fecha de entrada Abril 29|924.

Marca A. Valentini, sin número, 1 paquete, C. Battisti, serie Z 1042, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca Daniel Galossi, sin número, 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z 1048, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca Daniel Galossi, sin número, 1 fardo, vapor G. Cesare, serie Z 1049, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca A. Valeter, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 1056, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca H. Schupar, sin número, 1 lío, vapor A. Delfino, serie Z 1213, fecha de entrada Abril 15|924.

Marca A. Alfonso, sin número, 1 valija, vapor P. di Udine, serie Z 1275, fecha de entrada Abril 22|924.

Marca E. Lames, sin número, 1 fardo, vapor Massilia, serie Z 1306, fecha de entrada Abril 24|924.

Marca E. Lames, sin número, 1 fardo, vapor Massilia, serie Z 1307, fecha de entrada Abril 24|924.

Marca Y. R. de Sene, sin número, 1 baúl, vapor Massilia, serie Z 1371, fecha de entrada Abril 28|924.

Marca Juan Lustres, sin número, 1 paquete, vapor S. Córdoba, serie Z 1448, fecha de entrada Abril 30|924.

Marca Foster, sin número, 1 paquete, T. Internacional, serie Z 1134, fecha de entrada Abril 8|924.

El Jefe.

v25 septiembre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan López Veyga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Di Carlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

v-26 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Alí que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — El Secretario.

v29 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Jorge Estigarribia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El secretario.

v19 septb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raúl E. Moyano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Enrique Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

v-26 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ferrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-20 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Castelanich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1924. — El secretario.

v23 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Dinervini o Nerrin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924. — El secretario.

v16 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de esté edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Carocci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Pezüe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Parira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, doña Aída Dorotea Rivera de Luaces, por sí y sus hijos menores Arturo Luján Dámaso, Carlos Alberto Ildefonso, Miguel Angel Pedro y Aída Celia Luaces, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Tribunales de la Capital don Arturo E. Luaces.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. —El Secretario.

v16 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado añte esta Caja solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la ley 4349, doña Elena Francisca Caride de Sanguinetti, por sí y sus hijos menores Carolina María, Dora Renée y Nelly Esther Sanguinetti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don José Sanguinetti.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. —El Secretario.

v16 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Davis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. — El Secretario.

v-15 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Eusebia Suárez de Juárez, por sí y sus hijos menores Elvira María, Roque Jacinto y Manuel Juárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José María Juárez.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. —El Secretario.

v16 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, doña María Luisa Toncedo de de Bernardo, por sí y sus hijos menores Rafael Eduardo, Eduardo José y Justo de Bernardo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado don José de Bernardo.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. —El Secretario.

v16 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Fidel J. Degaudenzi, tutor de los señores Moisés Fidel, Elías Gaudencio, Aníbal Zacarías y Ernesto David Fervor, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Moisés Ramón Fervor.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. —El Secretario.

v16 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio previsto por el art 51 de la ley 4349, doña Martha Hipólita Medina de Fuensalida, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Aníbal Lorenzo Fuensalida.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. —El Secretario.

v16 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por resolución de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **José Lucas**, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por infracción a la ley 4707, año 1915, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Posada, Septiembre 6 de 1924. — Ed. M. Grané, secretario.

E. 13 sebre. spp 1516 v-17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Cristóbal Fernando Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1507 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Alberto o Emilio Ramírez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1508 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Juan Seya o Celia o Lambruschini o Giardini o Chardini o Antonio Sánchez o Juan Lafratti (a) "La Tana"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1509 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pedro Bracca o Bracco y José Gerbando o Giarbondo o Juan Testa o José David o Juan Bautista Testa**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1510 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del señor Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Adolfo M. Viclante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e-11 sepbr. s|p.p. 1511 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Robert Compte** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1512 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lemos Ponce**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 sepbr. s|p.p. 1515 v-15 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, se llama y emplaza a **Teodoro Carrea** para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — A. Speroni, secretario.

e-11 sepbr. s|p.p. 1505 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Esteban Carlos Moati**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e-11 sepbr. s|p.p. 1506 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Iturdez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e11 septb. s|pp 1513 v15 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y

emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente a Gino Polli, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires. 8 de Septiembre de 1924 —Ignacio Jorge Albarracín seeetario.

e11 septb. s|pp 1514 v15 octb.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Gerónimo Arancibia, Rufino Carrizo y Agustín Ramón Lucero, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue por infracción al art. 2o. de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría 2a., interinamente a mi cargo.

Rosario, Agosto 20 de 1924. — Manuel Granados, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1482 v6 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Acosta Fortunato, Acosta Nicasio, Alberione Carlos, Arce Martiro, Arrieta Benigno, Botturi Oreste Vicente, Cardinale Pablo, Correa Gerónimo, Corvari Agustín, Cavale Enrique, Dielosiara Roberto, Gularte Jacinto, Gazanca Nicolás, Gómez Jesús, Guagnini José Antonio, Gampauli José, Herrera Francisco, Juárez Fabriciano, Lozano Juan Bautista, Ledesma Pastor, Morist Leandro, Moyano Segundo, Miranda Gabriel, Montenegro Demetrio, Novara Vicente (matrícula 161), Novara Vicente (matrícula 162), Pereyra Ramón, Pieretti Juan Agustín, Ruiz Joaquín, Ramos Gregorio, Rissi José, Rolla Floro, Sosa Severo, Severino Ernesto, Sargenti Alberto Juan, Theiler Santiago y Urteaga Eleuterio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue, por infracción a la ley 4707, en el Juzgado antedicho, Secretaría 2a., interinamente a mi cargo.

Rosario, Agosto 20 de 1924. — Manuel Granados, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1483 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emilia u Otilia Möller, herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. —

R. Canale, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1484 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Carlos D. Rosa, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1924.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 1o. sepbre spp. 1487 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Rodríguez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1924. —Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 2 sepbre. spp. 1489 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Herminio Risso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e2 septb s|pp 1494 v6 octb.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, al procesado Enrique Catenas, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación e falsificación de firmas bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve de mil novecientos veinticuatro. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e2 septb. s|pp 1491 v6 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Sara Britten, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 6 sepbre. spp. 1500 v10 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Bernardo Kalt, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — Juan M. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 13 sepbre. spp. 1518 v17 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor D. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don Valentín Corti, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —L. Gómez Molina, secretario.

E. 13 sepbre. spp. 1517 v17 octubre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Berta Berreterot y don Tomás Hermenegildo Genta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924.— José E. Cirio, secretario.

E. 6 sepbre spp. 1502 v10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. L. Domínguez, cítase a José Antonio Amaya o Manuel Juárez o Alonso o Alanso o José García o Antonio Amaya o Juan Amaya, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. J. Serrano, secretario.

e14 agosto s|pp 1473 v19 septb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don David Baker, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. - Simón de Iriondo, secretario.

E. 22 agosto spp. 1481 v26 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bernardo Kuatz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-28 agosto s|p.p. 1477 v-26 sep.

Por disposición del señor Juez doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Juan Solari, por malversación de caudales públicos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1924. Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 22 agosto spp. 1480 v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Eduardo López Camelo o Carmelo (a) "El Negro", por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle. 3er. piso. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e14 agosto s|pp 1461 v19 septb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Aldolfo Monsalvo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — Manuel A. Marini, secretario.

e22 agosto s|pp 1476 v26 septb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Julia Maricancla, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1924.— Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e14 agosto s|pp 1462 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza a doña Isolina Paredes, para que dentro del término de seis meses, a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará durante cinco días cada mes comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el expediente caratulado, "Paredes doña Isolina, presunción de fallecimiento", que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e15 septiembre s|pp 1123 v19 sept.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Taliento, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alfredo Persiani, secretario.

e14 agosto s|pp 1459 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza a Miguel Alonso, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Arturo Di Fiori, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e22 agosto s|pp 1478 v26 septb.

Por mandato del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita, llama y emplaza a Ernesto Giudice, por medio del presente, que se publicará durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por apoderamiento y p...ción indebida de giros postales y violación y sustracción de parte del valor declarado No. 263, en Bánfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata Agosto 27 de 1924. — José Carlos Roncour, secretario.

e2 septb. s|pp 1498 v6 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Martínez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924. — Luis F. Bianchi, secretario.

E. 2 septbre. spp. 1488 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza a Pedro Ferraris, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declaardo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Francisco S. Coloma, secretario.

e22 agosto s|pp 1479 v26 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Pascale, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a don Raúl F. Negri, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e20 agosto s|pp 1473 v24 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Corino Zecco o Antonio Sechi, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1924. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e20 agosto s|pp 1474 v24 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lucía Centi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —Luis A. Bianchi, secretario.

e8 septb. s|pp. 1503 v11 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sara Sosa, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924 —Luis A. Bianchi, secretario.

e8 septb. s|pp. 1504 v11 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llamo y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Bienvenido Sáenz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924. — José E. Cirio, secretario.

e14 agosto s|pp 1472 v19 septb.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Agustín N. Matienzo, se cita por medio del presente, que se publicará por quince días, a don Juan Cóppola, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Julio 25 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e2 septb s|pp 1496 v18 septb.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío, Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 6882 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 de Julio del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.33 m., manga 1.10 m., y puntal 0.22 m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo, popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v7 octb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 2923 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Anita", sin número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, Sección Norte del Puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.57 m., manga 1.00 m. y puntal 0.14 m. Con 5 pares de curvas, popa en taco, proa en roda, con toletes de madera, forrada de cedro, pintada interior y exteriormente de color azul con una franja blanca, plan de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v-7 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Colorado, solicitadas por los señores Tomás Torres y Melitón Arrien, el primero para riego de 74 hs. 08 á. 94 cts. de terreno de su propiedad de que en total se componen las chacras Nos. 32, 33, 34, 35, y 36 y quintas Nos. 27 y 28 del Pueblo de Buena Parada del Territorio del Río Negro y el segundo también para riego de 24 hs. 36 á. 68 cts. que componen las chacras Nos. 17 y 22 y quinta No. 14 del pueblo del mismo nombre.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de las concesiones pedidas, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1924. — Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

e12 agosto No. 182 v-18 septbr.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 102.248

"LACTOGEN"

Agosto 14 de 1924. — Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.727.

v-18 septiembre

Acta No. 102.249

"LACTOGENO"

Agosto 14 de 1924. — Nestlé and Anglo Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.726.

v-18 septiembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional